



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 552

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 41

celebrada el martes, 3 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA:

Dictamen, a la vista del Informe de la Ponencia, del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 («B. O. C. G.», Serie A, número 104-1, de 1-10-92) (número de expediente 121/000106) Continuación.

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Título V

Comenzamos el estudio de las enmiendas relacionadas con el título V y, de acuerdo con lo decidido para la ordenación de los trabajos, con la sección 6.ª que es la relativa a la deuda pública. A este Título y a esta Sección han presentado enmiendas, entre otros, el Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, aleccionado por la experiencia de esta década socialista cada vez que comparecí en ese trámite para defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestras enmiendas a la Ley de Presupuestos di por descontado siempre que el Partido mayoritario las rechazaría y nunca me equivoqué en el descuento, pero era al menos teóricamente posible que alguna enmienda no fuera rechazada. Ello justificaba mi esfuerzo de explicación de los fundamentos de cada enmienda, así como el esfuerzo añadido de síntesis y de resumen para intentar colocarla en tiempo reglamentario.

Este año, señor Presidente, es distinto. Ya no se trata de que yo tenga la fundada y experimentada convicción de que nuestras enmiendas no serán atendidas, sino que, además, me entero por la prensa de que el Grupo Socialista, para evitar que el resto de las fuerzas políticas abandonemos el Pleno cansados de predicar en el desierto, tiene previsto aceptar algunas enmiendas puramente adjetivas en el Pleno con lo cual, señor Presidente, este trámite de la Comisión se ha convertido en algo declaradamente inútil. Si el Partido del Gobierno deja para el Pleno la posible consideración de nuestras enmiendas, parece que yo también debo dejar para el Pleno la explicación de los fundamentos de las mismas, aunque por cortesía para con mis compañeros de la Comisión haré un relato-resumen de nuestras quince enmiendas al Título V y a la sección 6.ª correlativa, de adición, modificación y supresión.

La primera de las enmiendas, señor Presidente, es de modificación del artículo cuarenta y ocho. Pretendemos que el apartado uno de dicho artículo quede redactado así: Uno. «Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, incremente la Deuda del Estado con la limitación de que su saldo vivo no exceda del existente al finalizar el ejercicio de 1991 en más de 1.778.283.863 miles de pesetas durante más de 30 días continuos o discontinuos, ni el 31 de diciembre: A estos efectos se computará en el saldo vivo de la deuda el endeudamiento del Estado con el Banco de España.» Esta enmienda tiene como justificación, señor Presidente, que el límite de un día que establece el Gobierno socialista es puramente aparente, se puede desbordar en los primeros 364 días del año, se puede aumentar perfectamente al día siguiente. El término de referencia para el límite tiene que ser

las 24 horas del día 31 de diciembre, porque decir 1 de enero, como hace el proyecto de ley, es crear un día habilitado para manipular la base de referencia. Por otra parte, las distintas formas de endeudamiento con el Banco de España han de computarse en el límite y no solamente algunas de las formas de endeudamiento como está haciendo el Gobierno socialista en estos años.

Al mismo artículo cuarenta y ocho, apartado uno, del proyecto de ley, presentamos otra enmienda de modificación para que donde dice: 1.778.283.863, diga: 1.328.283.863. Ello como consecuencia de que nuestro Grupo Parlamentario presenta en otras partes de la ley unas enmiendas en las que pretendemos la privatización de empresas públicas, por importe de 450.000 millones para dedicarlos a la amortización de la deuda. Por consiguiente, queremos rebajar el límite de deuda en 450.000 millones de pesetas.

Al artículo cuarenta y ocho presentamos también una enmienda de supresión. Queremos que se suprima el apartado dos del citado artículo, que es el que establece las revisiones automáticas de los límites de incremento de deuda. Señor Presidente, las revisiones que se proponen para el límite de deuda son de tal naturaleza y alcance que equivalen, pura y simplemente, a que el Gobierno pueda emitir tanta deuda cuanta crea que necesita, y ello viola los criterios de la Ley General Presupuestaria y convierte en superflua la intervención del Parlamento en este título de la ley.

Al artículo cuarenta y ocho proponemos asimismo una enmienda de adición. Queremos que se añada un punto tres, con el siguiente contenido: Tres. «Se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 101 de la Ley General Presupuestaria, que quedarán redactados así:

“3. Se denomina endeudamiento del Estado para con el Banco de España el saldo negativo que arrojen las distintas cuentas que el Estado, sus organismos autónomos y la Seguridad Social tengan con el Banco de España. Igual denominación para la entidad respectiva se aplicará en cuanto a los saldos negativos que en sus cuentas con el Banco de España tengan otras administraciones públicas u otras empresas del sector público.

Se computará, a efectos de cifra de endeudamiento, cualquier tipo de débito, sea por préstamo, crédito, descubierto, anticipo, pago por cuenta, toma directa de títulos o valores representativos de créditos y obligaciones. La singularidad o excepcionalidad de una operación no supondrá su exclusión del cómputo. En las cuentas del Banco de España aparecerá reflejado el endeudamiento de los distintos entes del sector público, de acuerdo con el concepto y contenido aquí expresado.”

“4. Queda prohibido todo endeudamiento del Estado o de cualquier administración o empresa del sector público. Ello no obstante, en tanto sea compatible con las obligaciones asumidas por España en el marco de la Unión Europea, el Estado y entes del sector público podrán asumir créditos en el Banco de España o colocar en dicho Banco directamente títulos o valores, pa-

ra obtener anticipos con los que atender desfases de tesorería.

Dichos anticipos, que no podrán otorgarse por plazo superior a dos meses, requerirán la acreditación de la partida de ingreso demorado o gasto anticipado que los habilita y la presentación por el órgano competente del acuerdo de afectación de ingresos para su amortización.

Los anticipos devengarán un interés igual al básico del Banco de España y sólo se computarán en el techo de deuda viva autorizada a la correspondiente entidad del sector público, cuando su amortización por capital o interés exceda del plazo prefijado. En todo caso, el plazo de amortización del anticipo vence cuando se produzca el ingreso afectado correspondiente.

Los anticipos así concedidos a entes del sector público no podrán exceder, en ningún momento, del 10 por ciento del presupuesto de gastos del ente u organismo respectivo.

Todo el endeudamiento del sector público existente a 31 de diciembre de 1992 se consolida para cada ente deudor, devengando el tipo de interés legal del dinero y amortizándose linealmente el plazo máximo de cinco años, salvo aquellas operaciones que tuvieran plazo de amortización más largo, que lo conservarán".»

Se justifica esta enmienda de adición, señor Presidente, porque los endeudamientos actuales son eternos y admiten vías de fraude numerosas en sus límites. Y no sólo es que las admiten, sino que estas vías de fraude están siendo practicadas por el Gobierno socialista.

Es preciso, además, ir acomodándose a las exigencias del artículo 104 del Tratado de Maastricht y al artículo 21 del Protocolo del Banco Central Europeo, como nos viene reclamando la Comunidad Económica Europea desde 1989.

Al artículo cuarenta y nueve presentamos una enmienda de modificación con el siguiente texto: «Se autoriza a los organismos y entidades que figuran en el Anexo III de esta Ley a concertar operaciones de crédito durante 1993 por los importes que para cada uno figuran en el Anexo citado. Los límites señalados no podrán ser sobrepasados durante más de 30 días continuos o discontinuos, ni el 31 de diciembre. A efectos de estos límites, se computará el endeudamiento neto del organismos respectivo con el Banco de España». Se justifica, al igual que otra enmienda anterior, porque los límites a fin de ejercicio son aparentes, es un engaño de límites, y porque las distintas formas de endeudamiento con el Banco de España de cada organismo, naturalmente, han de computarse en el límite y no sólo algunos de los endeudamientos existentes, como ocurre en estos años.

Al artículo cincuenta presentamos una enmienda de supresión. Recuerdo a los compañeros de Comisión que este artículo es el relativo a la asunción por el Estado, con fecha de 1 de enero, de unos importes de deuda del Instituto Nacional de Industria. Es heterodoxo el procedimiento de establecer cada año un límite para la deuda del Estado y otro para la deuda del Instituto Nacional de Industria y al año siguiente, sistemáticamente,

hacer que el Estado asuma la deuda del Instituto Nacional de Industria. No sólo lo dice el Grupo Parlamentario Popular, sino que esta heterodoxia está denunciada por el Banco de España, concretamente en su último informe trimestral.

Al mismo artículo cincuenta, con carácter subsidiario, presentamos una enmienda de adición que pretende que se añada un párrafo segundo que diga así: «La asunción de deuda reseñada se computa en los límites de deuda del estado establecidos en el artículo 48». La técnica utilizada de fijar el límite al aumento de la deuda del Estado, por referencia a la existente el 1 de enero, asumiendo luego la deuda del INI precisamente con fecha 1 de enero, es engañosa pues con ello se altera la cifra de referencia para el límite de la deuda del Estado, al ser el día 1 de enero un día hábil para manipulaciones. Y no sólo eso, sino que ese día en estos últimos años ha sido utilizado por el Gobierno socialista para manipular la cifra base de la deuda.

Al artículo cincuenta y uno, que contempla la asunción por el Estado de la deuda de la Sociedad Anónima Comité Organizador Olímpico Barcelona 92, pretendemos adicionar un párrafo segundo que diga así: «La asunción de deuda reseñada se computa en los límites de deuda del Estado establecidos en el artículo 48». Queremos que se compute en el límite de deuda por las razones que acabo de explicar para el artículo anterior, pero es que además la financiación del COOB'92, sociedad anónima, se fijó un protocolo firmado por la Administración del Estado, la Generalitat, el Ayuntamiento de Barcelona y el COOB'92, el 12 de marzo de 1987. Según dicho protocolo, el Estado asumía los primeros 9.500 millones de pesetas del déficit, caso de existir éste, entrega que ya ha efectuado el Estado con anterioridad. Del resto del déficit, según el protocolo, el Estado asume el 20 por cien, la Generalitat el 40 por cien hasta un límite de 4.200 millones de pesetas, y el Ayuntamiento de Barcelona el otro 40 por cien.

Al artículo cincuenta y dos presentamos una enmienda de adición. Este artículo contiene deberes de comunicación de los órganos gestores de deuda hacia el Gobierno y, concretamente, a la Dirección General del Tesoro, así como informaciones del Gobierno a las Cortes, pero las comunicaciones del Gobierno a las Cortes se conciben sin las concreciones que los centros gestores del gasto han de hacer en favor de la Dirección General del Tesoro. Por eso, proponemos añadir un segundo párrafo que diga lo siguiente: «Estas comunicaciones» —me refiero a las comunicaciones del Gobierno a las Cortes— «serán trimestrales y contendrán los datos informativos que la Dirección General reciba de otros organismos según este artículo». Es preciso concretar la periodicidad de la información y, además, asegurar que el Parlamento como órgano de control del Ejecutivo conoce todo aquello que el mismo Gobierno juzga necesario saber para poder enjuiciar la evolución de la deuda. Si el Gobierno estima necesario conocer determinados datos para hacer este juicio de valor, esos mismos datos han de ser forzosamente conocidos por

las Cortes para poder hacer el enjuiciamiento de la labor del Gobierno.

Recuerdo a los compañeros de Comisión que el artículo cincuenta y tres es el que establece el límite de los avales del Estado en el ejercicio de 1993. Aquí presentamos una enmienda de modificación para que su número uno quede redactado así: «Uno. El importe de los avales a prestar por el Estado durante el ejercicio de 1993 no podrá exceder de 500.000 millones de pesetas. No se imputará al citado límite el importe de los avales que se presten por motivo de la refinanciación o sustitución de operaciones de crédito, en la medida en que impliquen cancelación de avales anteriormente concedidos y no supongan un incremento de su importe». Porque si los avales por refinanciación superan a los anteriormente concedidos para la operación refinanciada, son nuevos avales netos por la diferencia y deben ser contemplados en el límite.

El artículo cincuenta y seis establece deberes concretos de comunicación al Gobierno por parte del Instituto Nacional de Industria y del Instituto Nacional de Hidrocarburos sobre la evolución de sus avales, y otros deberes de comunicación del Gobierno a las Cortes, pero más ambiguos. Proponemos añadir un número tres que diga así: «Tres. El Contenido de la información facilitada al Gobierno sobre avales de órganos o entes públicos será trasladado al Parlamento en las comunicaciones a que se refiere el punto uno de este artículo». Porque lo mismo que el Gobierno necesita saber para enjuiciar los avales de otros entes, lo precisa conocer el Parlamento como órgano constitucional de control del Ejecutivo.

El artículo cincuenta y siete autoriza avales del Estado español en relación con la deuda argentina y en función de la Ley 1091 de 1988, y dice el párrafo segundo que estos avales no se computan en los límites de los avales del Estado. El Grupo Popular propone la supresión del segundo párrafo del artículo cincuenta y siete porque no pueden establecerse límites para los avales en el artículo cincuenta y tres y a continuación prever otros avales diferentes fuera de los límites que se acaban de establecer.

En el artículo sesenta y dos se prevé información a las Cortes por el Gobierno a las compensaciones que efectúe por razón del crédito oficial, reguladas en los artículos anteriores, pero en el artículo sesenta y uno se han establecido compensaciones por tal concepto al Banco Exterior de España, y la información que prevé el artículo sesenta y dos se limita a las compensaciones que el Estado efectúe en favor del ICO. Por ello proponemos una modificación al artículo sesenta y dos que quedaría redactado así: «El Gobierno remitirá trimestralmente a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado información detallada de las compensaciones al Instituto de Crédito Oficial y al Banco Exterior de España en virtud de lo establecido en los artículos 58 a 61 de esta Ley». Porque, como ya acabo de indicar, la información debe comprender todo tipo de compensaciones previstas por

el crédito oficial tanto al ICO como al Banco Exterior de España.

Presentamos también, señor Presidente, dos enmiendas de supresión a la totalidad del Título V y a la Sección 06 correlativa, porque alguna de nuestras enmiendas parciales son de tal alcance que afectan a toda la filosofía, a toda la concepción de la política de deuda del Gobierno socialista. No son posibles los puros retoques parciales, como espero tener la oportunidad de explicarles a ustedes en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Tres son las enmiendas que hemos presentado a este título: la 1258, la 1259 y la 1260. Es conocida por SS. SS. nuestra discrepancia sobre el déficit público y, por tanto, sobre su financiación. Hemos dicho y reiteramos en este momento que nos importa menos el déficit que la razón de ese déficit. A un país como España, que está tan alejado de los parámetros europeos en cuanto a infraestructuras, equipamientos, formación, etcétera, le debe importar menos el déficit si éste es utilizado para resolver los cuellos de botella que tiene nuestro aparato productivo, incluyendo la formación. Por tanto, la enmienda 1258, que consideramos como la más importante a estos Presupuestos Generales del Estado, plantea que varíe la obsesión por parte del Gobierno, que se traduce en este proyecto de presupuesto para 1993, por la reducción inmediata del déficit público y, por tanto, del endeudamiento.

Creemos, señorías, que en estos momentos soplan en el mundo vientos diferentes. Esperamos que los ciudadanos norteamericanos voten hoy la reactivación económica. Hemos tenido noticias en días pasados sobre la decisión del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte de intentar una reactivación económica y hemos leído también que el Gobierno de Alemania plantea un incremento del déficit para el ejercicio de 1993. Si eso lo hacen países que están mucho mejor equipados que el nuestro, creemos, señorías, que nuestro país debería cambiar de rumbo e intentar resolver los problemas, atendiendo, sí, al déficit, pero, como he dicho, relativizando los objetivos de ese déficit. Por tanto, la enmienda 1258 plantea que este país incluya un punto porcentual del producto interior bruto en el endeudamiento del presupuesto para 1993 de la Administración central, que supone 620.000 millones más de deuda. Creemos que el objetivo del 2,3 de déficit de la Administración central puede ser incrementado en un punto. Ello nos permitiría atender, como señala la enmienda, una serie de programas que consideramos fundamentales; muchos de ellos incluso en el proyecto de presupuestos para 1993 han visto disminuida su cuantía. De los 620.000 millones, irían 200.000 a infraestructuras. Como SS. SS. conocen, se ha ralentizado tanto el Plan de infraestructura del trans-

porte ferroviario, por obra y gracia de una serie de obras que interfirieron en él, como el I Plan de carreteras, que hace ya dos ejercicios que debería haber concluido y que se está arrastrando, impidiendo la entrada en el Parlamento del nuevo Plan de infraestructuras. También irían a una serie de programas, tanto para vivienda, que serían otros 100.000 millones de pesetas —es otro cuello de botella de este país—, como para servicios, incluyendo los de Justicia, Educación y Sanidad. Creemos que los programas de investigación han quedado excesivamente disminuidos en este presupuesto y proponemos una serie de partidas para ellos. Por tanto, creemos que debería ser objeto de reflexión del Grupo mayoritario esta oferta para variar la obsesión por la reducción del déficit, cuando en el resto de países se empiezan a apuntar signos contrarios en favor de la reactivación económica, y que se debería aceptar, en todo o en parte, esta enmienda.

Las otras dos enmiendas son muy puntuales, pero creemos que son importantes. Se refieren al artículo sesenta y tres, al Fondo de Ayuda al Desarrollo. La enmienda 1259 propone expresamente que queden excluidas del Fondo de Ayuda al Desarrollo las operaciones que tengan por objeto la adquisición de material bélico o susceptible de uso militar. Hemos denunciado reiteradas veces que algunas de las ayudas al desarrollo van o bien directamente a material bélico o a otro material del que el Gobierno, como excusa, dice que es material susceptible de doble uso y, por tanto, difícil de controlar. Nosotros queremos que figure expresamente que cualquier ayuda del Fondo de Ayuda al Desarrollo lo sea con la excepción del material bélico o de ese material que se llama eufemísticamente material de doble uso.

La enmienda 1260 pretende acercarnos al compromiso que nos pareció que asumía el Presidente del Gobierno en la cumbre de Río de que los países desarrollados debían destinar el 0,7 de su producto interior bruto al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Nosotros no sólo estamos muy lejos de ese 0,7, sino que para 1993 se propone una disminución respecto a 1992. Por tanto, proponemos que se incremente la partida del Fondo de Ayuda al Desarrollo, pasando de 80.000 a 135.000 millones. Somos conscientes de que todavía estamos —como digo— alejados del 0,7, pero por lo menos queremos plantear incrementos tendenciales que expliquen a nivel internacional esa voluntad del pueblo español de ayudar a los países menos desarrollados.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Si hubiera que comparar este capítulo de la deuda con el de otros proyectos de presupuestos, sería sin duda el peor. Ayer decía que en el Título de las pensiones el Gobierno y el Partido Socialista habían ido mejorando continuamente su diseño. En cambio, en el capítulo que hoy estamos deba-

tiendo los defectos cada vez son mayores. Estos defectos son de dos tipos. Uno es de tipo contable, lo que denunciábamos siempre. Los criterios de contabilización que se utilizan en este capítulo son los de caja cuando deberían ser los de devengos, siempre hemos debatido esto, y como consecuencia, se producen errores considerables. Adicionalmente, nosotros somos absolutamente conscientes de que los defectos que incorpora este capítulo no son imputables al diseño estricto de la política presupuestaria, sino que obedecen fundamentalmente al manejo de la política monetaria y al de la política financiera. Este año son particularmente escandalosos, porque, igual que hemos dicho otros años, el porcentaje de la deuda pública española en el PIB es una de las relaciones más bajas que existen en Europa y probablemente en el mundo industrializado y, sin embargo, el porcentaje de la carga de intereses y servicios de la deuda con el PIB es uno de los más altos, lo cual revela clarísimamente que la gestión de la financiación de la deuda en España es particularmente deficiente. Eso sin duda se debe a que los tipos de interés son altos, dado que la inflación media en España es relativamente alta; los tipos de interés reales tienen que ser iguales en todo el mundo y entonces los tipos de interés de la deuda en España tienen que ser más elevados. Pero esto no justifica totalmente la excesiva carga de intereses y servicios de la deuda en el presupuesto, porque el mayor efecto de la inflación se produce a corto plazo. Estando España incluida dentro de la primera o, en todo caso, en la segunda etapa de entrada en la Unión Monetaria, los tipos de interés españoles a largo plazo deberían ser bastante próximos a los internacionales en la apreciación de los operadores financieros internacionales y, en consecuencia, los tipos de interés a muy largo plazo en España deberían ser bastante próximos y bajos, similares a los de los países que van a constituir parte de la Unión Monetaria Europea. Por tanto, la financiación de la deuda española incorpora un defecto de gestión en la emisión de títulos a relativo corto plazo, en lugar de a más largo plazo. Eso se ha corregido en años anteriores parcialmente con la emisión de títulos a diez años, pero en el mercado financiero español todavía faltan títulos a 20 y 30 años y títulos con distinta variación en cuanto a la forma de emisión (de cupón fijo, emisión en distintas monedas, etcétera). Así pues, este capítulo relativo a la deuda nos parece absolutamente rechazable y fácilmente corregible y nos gustaría que el Gobierno cambiara su diseño de política de financiación de deuda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver Chirivella.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, Unión Valenciana presenta cuatro enmiendas a este título, de la 2 a la 5. La primera afecta al artículo cuarenta y ocho y es de supresión. La emisión de deuda pública, según nuestro criterio, se revela como una opción política que traslada a generaciones futuras el cos-

te de ésta y, además, limita el uso de los recursos. Por otra parte, la única condición que cumplimos con cierta holgura en cuanto a Plan de Convergencia hacia la Unión Europea es la relativa al volumen de circulación de deuda pública. Con la anterior medida propuesta se sienta un importante precedente en el futuro incumplimiento de este precepto europeo.

Sabemos que es imposible proceder a la anulación total de la deuda pública, eso es imposible, pero con esta enmienda lo que queremos es, de una forma testimonial y dada la realidad perfectamente conocida por SS. SS., de que es imposible, dados los medios de que dispone nuestro Partido, proceder a un reestudio total y completo de la deuda pública de este país, lo que pretendemos, repito, es forzar o al menos expresar nuestra opinión sobre que la deuda pública debe de ser reducida. Por tanto, en este sentido apoyaremos alguna enmienda que ya ha sido presentada durante este debate.

La enmienda número 3 hace referencia al artículo cincuenta y la motivación es clara. Entendemos que el INI debe dejar de una vez todas aquellas empresas que no son rentables y, por tanto, al fin y al cabo cumpliendo la esencia del Tratado de la Unión Europea, no podemos asignar recursos para mantenimiento de empresas no rentables. Estas deben de ser privatizadas y dejar en todo caso, para que se cumpla ese supuesto fin social que tiene el INI, aquellas empresas que puedan ser perfectamente rentables sin necesidad de esas subvenciones que las sitúan en un grado de competencia desleal con las empresas que, dentro de una economía de libre mercado, están compitiendo con ellas.

La enmienda número 4 es al artículo cincuenta y siete y es también de supresión al aval del Estado a los bonos que durante 1993 emita la República Argentina. En los últimos años la amortización de la deuda por parte del Estado se ha convertido en una clara modalidad inflacionaria de financiación al déficit público. El citado artículo puede tener consecuencias negativas para el ya fuerte déficit público del Estado. Este es el motivo por el que pedimos la supresión de este artículo.

Finalmente, también pedimos la supresión del artículo setenta y tres relativo al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Ya sabemos que hay compromisos del Gobierno, pero una situación económica tan dura como la actual, con la enorme cantidad de fondos públicos que hacen falta para llevar adelante el desarrollo de las infraestructuras del Estado (y concretamente de muchas comunidades que lo forman; entre ellas evidentemente la Comunidad Valenciana), es la que nos lleva a solicitar en este caso la supresión de este artículo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, voy a tratar de contestar a todas las intervenciones que han tenido lugar, a ser posible artículo por artículo, aunque con la suficiente precisión como para que este trá-

mite, que a los socialistas nos parece realmente importante, tan importante como podrá ser luego el del Pleno, en cuanto que aquí es donde se deben desbrozar por primera vez cada uno de los artículos y secciones del Presupuesto, tenga la suficiente relevancia y, al mismo tiempo, no incurra en un alargamiento excesivo, como todos los miembros de esta Comisión deseamos.

Voy a contestar por el orden inverso al que SS. SS. han intervenido. Empiezo recordando al representante de Unión Valenciana, señor Oliver, en cuanto a su enmienda número 2 que justifica diciendo que la emisión de deuda pública es una política miope que traslada a generaciones futuras el coste de la misma y que limita el uso futuro de los recursos, que también traslada un bienestar evidentemente, porque la deuda pública no se emite para nada, sino precisamente para poder anticipar en lo posible todos aquellas actuaciones del Estado que vayan en beneficio, en primer lugar, de aspectos de tipo social, que es lo que principalmente ha pretendido, y ya lleva 10 años en esta tarea, el Gobierno socialista. Y, desde luego, en cuanto al miedo por el incumplimiento del Tratado de la Unión Europea, no se preocupe S. S., porque no se incumplirá y a ello van dirigidas todas las acciones del Gobierno a partir, precisamente, de este presupuesto.

Con relación a su enmienda número 3, en la que lo que quiere es limitar o liquidar, podemos decir, la aportación del Estado al Instituto Nacional de Industria, diciendo que cumple una supuesta función social, yo he de recordarle que, además de una función social, cumple una función económica importante en sectores a los que desde luego no acudiría, y mucho menos repentinamente, la iniciativa privada; y esta función la ha venido cumpliendo durante todos estos años. De manera que ese dejar colgado al INI, con una tranquilidad que es casi asombrosa, y ese hablar de la competencia desleal con respecto a otras empresas me parecen de un gusto liberal excesivamente llamémoslo... (algún Diputado apunta «amargo»); no, no, de un gusto liberal demasiado banal, demasiado baladí, que no tiene ninguna profundidad.

¿Hay que dejar acaso que mueran las empresas con déficit si son del INI? Y digo que si son del INI porque, contrariamente a ello, SS. SS., y normalmente desde los grupos de la derecha, sin embargo se apresuran a solicitar subvenciones cuando hay empresas privadas que, por la razón que sea, por ejemplo, una catástrofe de tipo meteorológico, han obtenido pérdidas. Se apresuran, como digo, a pedir subvenciones, y bien está quizás, y así las concede muchas veces el Gobierno. Pero ¿por qué querer liquidar algo que simplemente tenga el marchamo de ser de capital del Estado? Yo creo que ni usted ni su Grupo podrían hacerse cargo, primero del coste social y segundo de la tarea de tipo económico que viene efectuando el INI y todas sus empresas.

En cuanto a la supresión del aval del Estado para la República Argentina, creo que olvida S. S. las relacio-

nes exteriores que, en este momento, con la República Argentina, creo que van en un sentido totalmente positivo y que están creciendo.

Por otro lado, también quiere liquidar (en la expresión de S. S. y su Grupo) la dotación de 80.000 millones en créditos FAD a otros países, quizás en un extraño concepto de solidaridad y olvidando también las relaciones con otros países que, por si no quiere entrar en los conceptos de solidaridad, que para nosotros son caros, y quiero decir queridos, no solamente caros (que también lo son, pero hay que llevarlos a cabo), las relaciones con países que le recuerdo que también son clientes y proveedores. Desde luego le aseguro que no haremos a S. S., por el momento al menos, Ministro de Asuntos Exteriores.

Y paso a las enmiendas defendidas por el señor Lasuén, en nombre del CDS. Yo creo que él se ha referido más bien a cuestiones de tipo general y, sobre todo, ha criticado el enfoque actual de la deuda.

A mi juicio, en cuanto al concepto de caja o deven-go, ya sabe usted que es una vieja discusión, y yo no voy a debatir ahora el asunto, porque a lo mejor tendríamos incluso muchos puntos de coincidencia. Lo que ocurre es que el sistema contable actual obliga al modo en que se hacen los presupuestos y en que se van cumpliendo la ejecución de los mismos. Quiero decir que me parece una discusión que en este momento es inútil y que quizás en otro foro pudiera estar bien.

En cuanto a la gestión negativa o deficiente de la deuda pública, como la ha llamado, en efecto, él mismo se ha curado en salud al decir que en buena parte proviene de los tipos de interés altos que, desde luego, no son variables a mera voluntad del Gobierno, sino que siempre están en relación con lo que sucede en el mercado en cada momento. Yo no solamente tengo la esperanza sino la convicción de que bajarán a medio plazo y no a muy largo plazo, como se ha encargado de subrayar. De todas maneras creo que a lo mejor en el futuro, cuando la conformación de la estructura política de nuestro país vaya cambiando en algún sentido y haya variaciones políticas, podremos contar con la inapreciable ayuda del señor Lasuén, y lo digo sin ninguna ironía. **(Risas.)**

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, veo que su portavoz, en un esfuerzo multimillonario de buena voluntad, nos pide que incrementemos la deuda del Estado en 620.000 millones de pesetas. Yo no sé de dónde piensa sacar los 620.000 millones de pesetas, porque bastante esfuerzo hay que hacer para sacar lo que, sin embargo, el Gobierno considera que es indispensable.

Por otro lado, también tiene una especie de generosidad al incrementar, en el artículo sesenta y tres, hasta 135.000 millones, es decir, en una cifra de 55.000 millones el Fondo de Ayuda al Desarrollo. No negaré que S. S. y su Grupo son generosos, lo que ocurre es que son generosos sin tener ninguna responsabilidad directa en el manejo de los fondos públicos ni en estos presupuestos, y entonces me parece un tanto fácil la

generosidad y, desde luego, no es posible hacerles caso, aunque bien lo quisiéramos.

En cuanto a otros aspectos, como su enmienda 1259, en la que se propone que se excluya la posibilidad de financiar adquisiciones de material bélico, sabe S. S. que el material bélico es de muy diversa índole y en muchas ocasiones supone no solamente una ayuda a la guerra, como S. S. está insinuando, sino que este material llamado bélico, aparte de no ser armas ofensivas, en algunos países y en determinadas situaciones ayuda a la paz.

En cuanto al grueso de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, desde luego van teñidas continuamente de sustantivos negativos, de adjetivos peyorativos cuando no insultantes, y el señor Otero, como representante del Grupo en este trámite, yo creo que se ha limitado exclusivamente a leer las enmiendas. Yo ya las conocía, me he tomado no solamente la molestia sin el gusto incluso de léermelas, y no me hacía falta que me hiciese una segunda lectura. Yo creo que esto puede provenir o de un cierto desprecio a este trámite o de que él mismo no está muy convencido de lo que se dice y no podía añadir ni argumentar nada adicional a lo que él mismo o sus compañeros le han podido escribir. Pero yo desde luego no incurro en ese desprecio en absoluto y voy a tratar de contestarle a todas sus enmiendas.

La 173, sobre la supresión del Título V, incurre en esa adjetivación peyorativa, hablando de sistema heterodoxo y antipresupuestario de financiación de déficit. No sé por qué antipresupuestario; es perfecta radical y duramente presupuestario.

En la enmienda 174 también sostiene que el artículo cuarenta y ocho, en su apartado dos, viola los criterios de la Ley General Presupuestaria. Duro verbo ese de violar, me parece. Desde luego, solamente les preguntaría cómo lo harían ustedes; a ver, den sugerencias válidas. Creo que este apartado dos del artículo cuarenta y ocho está dentro totalmente de lo que hay que hacer precisamente previendo cualquier variación en la deuda y para que esa variación no sea antipresupuestaria; y cada uno de los cuatro puntos por los cuales se puede revisar la cifra, desde luego son perfectamente admisibles en cualquier sistema presupuestario —si S. S. se molesta en consultarlos— de nuestro entorno.

La enmienda número 175, al artículo cuarenta y ocho, la justifican diciendo que hablar del 1 de enero para establecer un día habilitado sirve para manipular la base de referencia. A mí me parece intolerable —utilizo este adjetivo duro— que hablen ustedes de manipulación, y que además lo hagan no solamente en esta enmienda, sino también en otras más. Creo que no procede, por vía de ley de Presupuestos y en este debate, cambiar algo tan general como es un punto de la Ley General Presupuestaria. Ustedes pretenden hacer todo un cambio, y además sobre la misma base del pensamiento de que hay manipulación.

Incluso la enmienda 176 la justifican diciendo que el endeudamiento actual es eterno. A mí me parece una

magnificación utilizar el término eterno. Pero es que, además, dicen que admite vías de fraude. Vías de fraude que, según S. S. —y esto sí lo ha añadido en su intervención—, se practican por parte del Gobierno. Pues bien, como estamos en un trámite distendido en el que podemos hablar con tranquilidad, también vamos a responder con tranquilidad. A mí me parece que S. S. ha incurrido claramente en una desconfianza insultante. Yo creo que ni se puede decir que admite vías de fraude, ni se puede hablar de fraude cuando se trata de la ejecutoria de nuestro Gobierno, en absoluto, y en caso contrario S. S. tendría que aclarar lo que ha querido decir al emplear la palabra fraude que está aquí escrita también, por supuesto.

Lo que creo que quieren ustedes es que el Gobierno, o nuestro Estado —porque no es el Gobierno solamente—, se adapte de golpe a las exigencias del artículo 104 del Tratado de Maastricht, como ya especifican, pero que se adapte de golpe, repito, para que el golpe se lo pegue el Gobierno, puesto que, como bien sabe S. S., no es posible, cuando estamos con macrocifras, adaptarse a esa velocidad, salvo tener un accidente fuerte de tipo presupuestario en este caso.

En cuanto a la enmienda 117, donde dicen, con una gran facilidad, que se podrían rebajar 450.000 millones de pesetas en aplicación de las privatizaciones presupuestarias por el Grupo Popular, yo de verdad no puedo tomarme esto muy en serio. Cuando oí a su líder hablar del tema —y que conste que le tengo un gran respeto como compañero Diputado, porque sé que tiene una tarea difícil y generalmente de poco éxito, y porque hay que tener bastante aguante para estar en la situación en la que está—; pero cuando le escuché, repito, me llevó rápidamente al ámbito de la literatura fantástica, y recordé el caso de Aladino, lo que ocurre es que en esta ocasión la lámpara maravillosa no sé qué ropavejero se la ha vendido, porque la verdad es que se expresa con una tal banalidad de la liquidación de 450.000 millones de pesetas que me parece que es simplemente un «flatus vocis» lo que se hace por parte de ustedes para que la gente, la ciudadanía, o no sé quiénes, nos creamos que eso es posible, y que además es posible hacerlo repentinamente. Yo creo que no son cuestiones imaginativas lo que ustedes proponen, sino simplemente fantasías. Quizá lo que quieran es sustituir la deuda pública por créditos privados, a lo mejor el asunto va por ahí, pero, en cualquier caso, la solución iba a ser mucho peor.

Yo creo que deben olvidar eso que puede ser electoralismo, como en ocasiones nos acusan a nosotros; eso sí que podría ser guardado para un momento preelectoral inmediato y no ir soltándolo ahora, porque no tiene ninguna viabilidad.

Respecto a la enmienda número 178, al artículo cuarenta y nueve, también hablan de los plazos; de no considerar durante más de treinta días continuos ni discontinuos, ni tan siquiera el 31 de diciembre, lo que se determina para organismos y entidades que figuran en el Anexo III. Dice la justificación que las limitacio-

nes a fin de ejercicio son aparentes. O sea, que ustedes quizá las querrían hacer aparentes si estuvieran en el Gobierno. A mí ni se me hubiera ocurrido pensar que fuesen aparentes, porque creo que son precisas y claras. Tienen que tener en cuenta que hay que hacer el presupuesto con vigencia anual, y no se puede estar troceando y haciendo fascículos de un ejercicio entero, como es el del año presupuestario. Creo que lo que tratan ustedes es de recortar posibilidades en el presupuesto de gastos, supongo que para hacer menores gastos sociales. Lo digo porque es a los que se refieren casi siempre cuando se trata de recortar algo, ya que hay otros respecto a los cuales ustedes se suben por las paredes cuando se trata de recortarlos o congelarlos.

En cuanto a su enmienda 179, en la que hablan de la heterodoxia —quizá les preocupa la ortodoxia no sé por qué reminiscencias—, yo creo que no hay realmente una heterodoxia en un sistema presupuestario, cualquier auditor podría decir que está perfectamente dentro de la ley, y no solamente dentro de la ley, sino dentro de la legislación comparada con los países de la Comunidad. Me parece que olvidan el concepto de organismos autónomos y no sé si han leído bien el último párrafo del artículo cincuenta, al que se refiere su enmienda, en el que se dice que el importe de la deuda asumida se convierte en aportación del Estado para incrementar el fondo patrimonial, es decir, que pasa de ser un gasto a ser una inversión.

Referente a su enmienda número 180, de nuevo vuelven a hablar de manipulación, y de nuevo vuelvo a decirles que no es tolerable hablar así. Dice, además, que ha sido manipulada la cifra. De nuevo una adición de S. S., una de las pocas adiciones que ha hecho a la lectura de las enmiendas en su intervención. En realidad, si usted se fija bien, es el día 1.º del año 1993 —cuando se habla del 1 de enero— cuando se puede asumir esa deuda del INI, en el momento en que ya ha vencido el ejercicio, es decir, pasado el día 31 de diciembre.

Respecto a la enmienda 181, de nuevo vuelven a hablar de manipulaciones, de nuevo quieren integrar dentro del conjunto de la deuda pública lo referente a la financiación de los Juegos Olímpicos. A este respecto habría que decirles que no hay homogeneidad, que el origen y la finalidad son distintas absolutamente, que es una cuestión excepcional. De alguna manera otra vez quieren restar posibilidades.

En cuanto a su enmienda número 183, consideramos que es suficiente con la información establecida en el punto uno del artículo cincuenta y seis.

En el apartado uno del artículo cincuenta y tres, al que proponen su enmienda 184, creo que tienen que tener en cuenta, cuando quieren ustedes añadir la frase «y no supongan un incremento de su importe», que se habla de refinanciación o sustitución, luego es por los mismos importes. ¿Por qué por los mismos importes? Porque cuando hablamos de presupuestos en los conceptos, no hablamos de cuestiones cualitativas nada más, hablamos de cuestiones cuantitativas, y cuando se trata de refinanciar o sustituir, se sustituye la cifra,

no se sustituye nada más el concepto. Es decir, no tengan esa desconfianza porque en absoluto va en el sentido de incrementar el importe, ni eso es posible.

Referente a la enmienda número 185, al artículo cincuenta y siete, hay que decirle también que de nuevo estamos con Argentina, que es una excepción porque se trata de un aval externo, con finalidad muy concreta y a un país con el que estamos manteniendo relaciones crecientes.

En cuanto a la enmienda 836, a la totalidad de la Sección 06, como incide de nuevo en las mismas formas adjetivales y verbales, he de decirle que, desde luego, no procede la modificación.

Pero para que no les quede la tristeza de que en sus enmiendas todo es deleznable, les podemos decir que en cuanto a las números 182 y 186 estamos haciendo unos esfuerzos de comprensión notables para tratar de llegar, bien a su administración, bien a su transacción con alguna otra que les propongamos en un trámite posterior. Vamos a ver si es posible, pensando en ellas con la mejor voluntad, como es nuestra costumbre, y en que con ellos lo que ustedes quieren es realmente mejorar el articulado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Muchas gracias, señor García Ronda, por su esfuerzo.

Entiendo, señor Presidente, que dada la degradación producida en este trámite parlamentario, como ya indiqué en mi primera exposición, probablemente me pasé de cortés con mis explicaciones en el primer turno. Quiero decirle al señor García Ronda que la degradación de este trámite parlamentario no la he generado yo, la han generado ustedes cuando anuncian que en este debate no van a admitir enmienda alguna, que todo lo van a plantear cara al Pleno. Por consiguiente, señor García Ronda, le prometo que en el Pleno, donde ustedes dicen que pueden considerar algo en serio, también me explicaré con más seriedad, con más profundidad y le daré muchos de los datos que le llaman la atención.

No obstante, señor Presidente, debo hacer alguna pequeña réplica respecto de la intervención del señor García Ronda. Quiero aclarar, y que conste así en el «Diario de Sesiones», simplemente por las alusiones que el señor García Ronda hizo en su exposición, que el Grupo Parlamentario Popular no pide subvenciones para las empresas públicas, y si bien es cierto que en alguna ocasión, con motivo de catástrofes naturales, pedimos subvenciones para empresas, ello es porque todos los grupos parlamentarios de la Cámara estamos de acuerdo, incluido el Grupo Parlamentario Socialista, en que la cobertura de los riesgos catastróficos es una función del Estado.

Debo decirle al señor portavoz del Grupo Socialista que yo nunca he insultado en esta Cámara, ni siquiera cuando los señores Diputados del Partido Socialista me

brindan a mí personalmente algunos insultos. Le reto a que bucee en los «Diarios de Sesiones» y podrá comprender que yo nunca les insulto; simplemente hago juicios políticos a la acción política y con carácter objetivo, nunca subjetivo.

El sistema de deuda del Gobierno socialista ciertamente es antipresupuestario. Lamento que esto le moleste al señor García Ronda, pero es antipresupuestario porque viola los principios de la normativa presupuestaria, viola incluso los preceptos de la Ley General Presupuestaria que el propio Gobierno socialista ha redactado a su manera y por decreto en esta legislatura.

Echa de menos S. S. que el Grupo Parlamentario Popular formule sugerencias y diga cómo buscaría la solución de los problemas del endeudamiento. Quiero decirle que nuestras sugerencias precisamente están contenidas en nuestras enmiendas. Nosotros bajaríamos el endeudamiento con los 450.000 millones de pesetas que proponemos de venta de parcelas del sector público, y adecuaríamos la gestión presupuestaria, dentro de los principios propiamente presupuestarios, en los términos en los que están concebidos nuestras enmiendas, que naturalmente no voy a leerlas de nuevo porque el señor García Ronda dice que las ha leído, aunque parece que no lo ha hecho con la suficiente atención porque en ellas precisamente se contienen nuestras soluciones y nuestras propuestas.

El señor García Ronda lamenta que nosotros pretendamos suprimir las variaciones automáticas que ellos conciben en el apartado dos del artículo cuarenta y ocho del proyecto de ley. Naturalmente que nosotros pretendemos suprimir esas variaciones automáticas. Es perfectamente posible que a lo largo de un ejercicio un Gobierno varíe el presupuesto y, como consecuencia de la variación del presupuesto, necesite incrementar su techo de deuda, pero para esos casos, en las mismas leyes a través de las cuales varían los Presupuestos pueden pedir el incremento de los límites de deuda y debatirse en el Parlamento; esto es lo típicamente presupuestario. Ya desde el año 1911, desde la aprobación de la Ley de Administración y Contabilidad, se prevé que la deuda del Estado ha de ser una deuda especialmente autorizada por ley, no puede admitirse este sistema de que los límites de deuda queden automáticamente revisados en función de la coyuntura.

En cuanto a las manipulaciones al 1 de enero, al señor García Ronda le parece intolerable que yo hable de posibles manipulaciones el 1 de enero y que no solamente diga que son posibles, sino que añada que se han producido. Señor García Ronda, va a tener usted que enfadarse con su Gobierno, va a tener usted que enfadarse con el Ministerio de Economía y Hacienda, porque éste es el que reconoce por escrito que los días 1 de enero de 1990, 1 de enero de 1991, 1 de enero de 1992 —y hay que esperar que también de 1993 tal como está el proyecto de ley— efectivamente se han alterado las bases de la deuda sobre la cual operan los límites que se autorizan en la Ley de Presupuestos.

Nosotros no queremos que el Gobierno se adapte de

golpe al Tratado de Maastricht en cuanto al endeudamiento con el Banco de España, y le hemos presentado una larga enmienda de modificación precisamente para no crear ningún trauma a la gestión del Gobierno. Nosotros queremos cambiar de raíz la filosofía de deuda pública del Gobierno, pero comprendemos sus necesidades, y precisamente por eso sugerimos que durante un período transitorio el Gobierno pueda seguir endeudándose con el Banco de España, si bien de manera transitoria, temporal, por un máximo de dos meses y hasta un límite del diez por ciento del presupuesto de gastos. No existe, por consiguiente, ninguna voluntad nuestra de torpedear la gestión del Gobierno.

Respecto a las vías de fraude en el endeudamiento del Banco de España, que apuntamos en nuestras enmiendas y yo he añadido que no solamente son posibles sino que se practican de verdad, es así señor García Ronda. Es verdad que existen fraudes al endeudamiento por parte de ustedes, y concretamente por lo que a usted se refiere existen fraudes en los límites de endeudamiento con el Banco de España. Yo voy a tener mucho gusto de citarles en el Pleno las vías de fraude que ustedes están utilizando, y en ese momento podrá usted responderme.

Es cierto que nosotros queremos vender porciones del sector público por importe de 450.000 millones de pesetas durante el año 1993, naturalmente que es cierto. Y no solamente es cierto, sino que es posible y es deseable, porque se trata de porciones del sector público que son absolutamente innecesarias para la gestión de un Estado moderno, y porque de esa manera podemos ir amortizando deuda, cosa que ustedes no hacen de ninguna manera. Ustedes siguen acumulando deuda más deuda haciendo crecer la pelota sin preocuparse en absoluto por amortizarla. Probablemente ustedes no quieren realizar estas ventas porque ello no encaja en su filosofía socialista.

Nosotros decimos que las limitaciones a fin de ejercicio son aparentes, y al señor García Ronda le escandaliza que lo digamos, pues claro que son aparentes, señor García Ronda. Establecer una limitación a un sólo día, que no es un sólo día, es una limitación a las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de cada año, es una limitación inútil, y no solamente es una limitación inútil, sino que ustedes se han aprovechado de esa inutilidad porque han violado sistemáticamente durante el resto del año esos límites. Ustedes han incrementado durante todo el año los límites de deuda para reducirlos al 31 de diciembre, de deuda en general y de deuda con el Banco de España. Yo les digo a ustedes que si les parece que los límites al 31 de diciembre son unos límites reales, son unos límites operativos, son unos límites serios, ¿por qué no lo hacen así también con las entidades financieras? ¿Por qué no les dicen ustedes a las entidades financieras que el coeficiente de solvencia basta con que lo cumplan a las 24 horas del día 31 de diciembre de cada año? ¿Por qué no les dicen ustedes esto? ¿Por qué, en cambio, sancionan duramente a las entidades financieras cuando a lo largo del año

superan esos límites? ¿Por qué ponen ustedes pesadas cargas para los demás que ustedes no quieren levantarlas ni con un dedo, como dice un libro clásico?

La heterodoxia de la asunción de la deuda del INI por parte del Estado ya le he indicado, señor García Ronda, que no solamente lo señala el Grupo Parlamentario Popular, se lo dicen a ustedes el Banco de España, se lo dicen personas que han sido nombradas en su totalidad por ustedes mismos. Les dicen que es heterodoxo este sistema que ustedes utilizan en todas las leyes de presupuestos, y concretamente en la de este año, y que están ustedes creando graves daños para el futuro de estas empresas. Se lo dice el Banco de España y yo me remito, como criterio de autoridad para ustedes, a lo que dice el mismo.

Casi por último, señor Presidente, quiero señalar que al señor García Ronda le extraña nuestra enmienda sobre avales y sobre refinanciación, porque contemplamos la posibilidad de que en una refinanciación se aumente el techo de avales anterior. El señor García Ronda dice que una refinanciación nunca puede incrementar el importe de la deuda refinanciada; y yo le digo, señor García Ronda, que está equivocado. Seguramente no ha intervenido usted nunca en operaciones de refinanciación de deuda, porque lo normal en dichas operaciones es que la deuda viva quede incrementada precisamente porque se consolida, y la cifra consolidada es la que empieza a generar nuevos intereses. Es decir, es al contrario, lo normal es que la refinanciación incremente la deuda refinanciada. Por eso nosotros queremos que en este caso de deudas refinanciadas, si se incrementa el techo de avales, ese incremento neto se compute dentro de los límites que para avales establecen ustedes en la ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por último ya, señor Presidente, quiero agradecer al Partido Socialista el montruoso esfuerzo que hace por tomar en consideración y por intentar en vía de aproximación sobre las dos únicas enmiendas de carácter puramente adjetivo que hemos presentado a este título, que me parece que eran las números 182 y 186, que consisten en que la información al Parlamento venga de una determinada manera y no de otra. Muchas gracias por ese esfuerzo. Procuraremos llamar a los servicios médicos de la Cámara no vaya a ser que les haya dado un infarto. En cualquier caso, repito, muchas gracias, señor García Ronda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: No he entendido muy bien si el señor García Ronda dice que este trámite es para desbrozar o para destrozar (**Risas.**), porque si la única objeción que ha puesto a la enmienda 1.258 —que yo he calificado como la más importante en el sentido de que proponía la variación de uno de los parámetros fundamentales de este proyecto de ley— es de dónde

van a sacar el dinero, evidentemente ha destrozado no sólo la enmienda sino la razón, porque yo podría devolver la pregunta inquiriendo de dónde van a sacar los billones de pesetas de deuda que hay que colocar en el ejercicio de 1993, incluso los que hay que colocar de aquí a finales del año 1992.

Señorías, lo que nosotros proponemos es, efectivamente, una variación sustancial en la política seguida en los Presupuestos para 1992 y para 1993, que consiste en seguir el ciclo, en reducir la actividad económica privada y pública cuando todos los parámetros internacionales incitaban a ello, y además lo he hecho con el argumento de que parece que soplan vientos diferentes a nivel internacional. Es una ocasión nueva que se propone al Gobierno, y al partido mayoritario que ha de votar estos Presupuestos, de reactivar la actividad del sector público no para cualquier tipo de gastos, sino, como he señalado, para los que nosotros consideramos fundamentales. Este país no puede seguir manteniendo programas de inversión ralentizados. Incluso la propuesta que nosotros hacemos de incrementar en un punto en relación al PIB el déficit y, por tanto, el endeudamiento, es un parámetro que se puede compaginar perfectamente con el compromiso asumido por el Gobierno de dedicar a inversión un 5 por ciento del producto interior bruto, porque este incremento de la deuda se ha realizado pensando fundamentalmente en la inversión.

Por consiguiente, razones económicas, razones internacionales y básicamente la reactivación de la economía nos llevan a presentar esta enmienda con programas muy específicos. No se trata de permitir en general, para lo que quiera el Gobierno, el incremento de la deuda pública, sino permitirlo para determinados y específicos programas que ahí están enunciados. Si tan sólo nos preguntan de dónde lo van a sacar, yo se lo puedo decir perfectamente, y entonces entendería que es asumible la enmienda. Alguna de las razones podría ser, como ha señalado el señor Lasuén, que cambien ustedes la política de deuda a corto plazo por la de deuda a largo plazo. En todo caso, y contradiciendo lo que acaba de manifestar el portavoz del Grupo Popular, en los últimos años nos hemos mantenido por debajo del 45 por ciento del PIB en relación a la deuda viva, lo que quiere decir que no estamos nada mal en relación con otros países y en relación con las posibilidades, y esas posibilidades de que en tres o cuatro años, hasta que llegue 1996, podamos explotar hasta unos cuatro billones de pesetas de incremento del gasto en determinados programas, nos parece que es una ocasión no despreciable y sobre la que el Grupo Socialista no debería hacer oídos sordos porque después lamentaremos que no hayamos podido acometer, entre todos, una serie de deficiencias estructurales.

Respecto a las otras dos enmiendas, y en lo que se refiere a la relativa a los materiales militares, por supuesto que nosotros sabemos que hay diferentes tipos de materiales militares. Precisamente lo que queremos es que se evite una práctica que nosotros creemos que

no es defendible a nivel internacional —ya sé que sí lo es en aras de los intereses de las empresas armamentísticas españolas, pero, repito no a nivel internacional—, consistente en que destinemos fondos de ayuda al desarrollo para comprar armas; ni armas, ni cualquier material que sea susceptible de uso bélico, es decir, material de doble uso. Nos parece que hay una especie de compromiso público de que no va a ser así, pero como sigue siendo así, pedimos que expresamente figure en el proyecto de Ley de Presupuestos que los fondos de ayuda al desarrollo en ningún caso financiarán material bélico ni material de doble uso.

En cuanto a la generosidad de pasar de 80.000 a 135.000 millones de pesetas en concepto de fondos de ayuda al desarrollo, señorías, esto no es generosidad, esto es administrar la austeridad, porque ya he señalado que el Presidente del Gobierno, en nombre de España y de otros países desarrollados, asumió el compromiso de las Naciones Unidas de tender hacia el 0,7 del PIB en los fondos de ayuda al desarrollo. Nosotros estamos en el 0,1 por ciento del PIB, y esa tendencia deberíamos incrementarla. Creo que eso, insisto, no es problema de generosidad, sino problema de asunción de los compromisos a niveles internacionales. Efectivamente, el país está en una mala situación económica, pero yo podría traer a colación en estos momentos una serie de gastos previstos en el ejercicio de 1993 que no tienen tanta justificación como la ayuda a los países del Tercer Mundo. Además, tengan en cuenta SS. SS. las declaraciones públicas que solemos hacer en esta Cámara de que la mejor forma de resolver problemas de inmigración, una serie de problemas internos que tiene este país, es ayudar a los países a su propio desarrollo en su territorio. Ahora es la ocasión de poner en práctica esas declaraciones grandilocuentes, que a veces se hacen, de que hay que ayudar a los países allí mismo. Nosotros creemos que el incremento de estos 55.000 millones para el ejercicio de 1993 es perfectamente asumible en un presupuesto de 26 billones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: En primer lugar, señor García Ronda, no es necesario que deje mi Grupo Parlamentario para que el Gobierno tenga mis mejores consejos. Mi crítica siempre ha sido constructiva y con el mismo espíritu le voy a responder a sus cuestiones.

No es absolutamente indiferente el criterio de contabilización que se siga para mejorar el control presupuestario, porque con el criterio de caja es muy difícil hacer previsiones y, sobre todo, análisis de las desviaciones presupuestarias. Esa es la razón, entre otras, por la que el Gobierno en el informe económico y financiero de este año ha presentado el presupuesto en términos de contabilidad nacional, en lugar de con el criterio tradicional habitual. La mejora que se ha aplicado a la

globalidad del presupuesto es todavía más urgente en el capítulo de deuda, porque es en el que más desviaciones presupuestarias se han producido y en el que ha sido más difícil controlarlas. Por eso, no es absolutamente arbitrario ni irrelevante la elección del criterio contable. La prueba es que cada año ha habido errores del orden de 250.000 millones de pesetas, que no se han podido evitar, entre otras cosas, porque el criterio de contabilidad aplicado es difícil de manejar.

De todas formas, ésa no es la cuestión más importante —en eso convengo con usted—; la cuestión más importante es cómo se gestiona la financiación de la deuda. Creo que no hay ninguna discusión al respecto; Izquierda Unida piensa exactamente igual que nosotros, así lo ha dicho. El volumen total de la deuda española es relativamente corto en términos del PIB, es del orden del 45 por ciento, mientras que la carga de intereses de la deuda es del orden del 4 por ciento, lo cual es una barbaridad, porque países que tienen niveles de deuda del 100 por ciento del PIB, es decir, doble que la española, tienen porcentajes de carga de intereses del orden del 4 y 5 por ciento, es decir, igual que la nuestra. En otras palabras, nosotros estamos pagando casi el doble que otros países por la misma deuda, lo que significa que estamos pagando tipos de intereses altísimos por la poca deuda que tenemos.

La cuestión siguiente es saber por qué estamos pagando tipos de intereses altísimos, lo que es bastante simple de explicar. Estamos pagando tipos de intereses altísimos porque la mayor parte de la deuda es a muy corto plazo y los tipos de interés a corto plazo tienen que recoger la inflación esperada en el país, que a corto plazo es bastante alta. Es como si, en lugar de financiarse la deuda con títulos que tienen tipos de interés a corto plazo, los tuvieran a largo plazo, títulos a treinta años, por ejemplo. Evidentemente, todos los operadores financieros del mundo tienen que pensar que España estará a treinta años, teniendo un tipo de interés exactamente igual que el alemán, porque a treinta años estaremos dentro de la Unión Monetaria Europea. En consecuencia, el tipo de interés español a largo plazo será exactamente igual que el del resto de los países que pertenezcan a la Unión Monetaria. Podrá dudarse si dentro de diez años estaremos o no en la Unión Monetaria, pero a 30 años es impensable que no lo estemos. En consecuencia, la financiación de toda la deuda española, en lugar de hacerse al 13 o al 14 por ciento, que es como se está haciendo, como consecuencia de la estructura a plazos de la deuda, se podría hacer al 8 o al 9 por ciento, como máximo. Nos podríamos ahorrar una cantidad enorme de coste en todo este período.

En su inicio, a principios del Gobierno Socialista, yo fui uno de los que les sugerí que financiaran la deuda a corto plazo, porque si se creía la política financiera del Partido Socialista en aquel momento en el que pensaban reducir el déficit cuanto antes, era mejor financiarlo a corto plazo porque podía esperarse que a medio plazo el tipo de interés bajara. Pero desde hace tres o cuatro años, visto que no se reduce el déficit a la velo-

cidad que ustedes planean, por otra serie de razones, la financiación de la deuda debería haberse hecho a medio plazo.

Han conseguido —a mí me gusta reconocer las cosas— alargar el plazo medio mediante la emisión de obligaciones y de valores de deuda de cinco años, pero todavía estamos muy lejos de la emisión de títulos que hacen normalmente los otros países para financiar la deuda, que son fundamentalmente a 20 ó 30 años. Me gustaría que para el debate en Pleno usted consiguiera averiguar del Grupo Socialista o del Gobierno Socialista por qué en España no estamos emitiendo títulos de deuda de suficiente plazo como para que las expectativas de los operadores dejen tener para esos títulos tipos de interés similares a los de los otros países, lo que permitiría, sin duda, reducir el coste de la deuda por lo menos en un punto o un punto y medio del PIB, léase del orden de 600.000 ó 700.000 millones de pesetas al año como mínimo y probablemente cerca de un billón de pesetas al año, que se podían gastar en muchísimas otras cosas que hacen mucha falta en este país.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver Chirivella.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Voy a ser muy breve en esta intervención. Sólo quiero comentar al portavoz del Grupo parlamentario Socialista algo que ya de alguna manera he dicho en mi primera intervención.

Ya he dicho antes, en relación a nuestra enmienda al artículo cuarenta y ocho, que sabemos que no es posible proceder a la anulación total de la deuda pública. Lo que ocurre es que nosotros hemos hecho esta enmienda como una enmienda —yo diría— protesta. Entendemos que no hay una proporción adecuada entre la deuda pública emitida por el Gobierno, por el Estado, y, por otro lado, ese bienestar, a que S. S. aludía, que se transmite a los ciudadanos. Al menos, ese bienestar no está equilibrado en el territorio, no es proporcional al esfuerzo que están haciendo los ciudadanos de todo el Estado y en este sentido va nuestra enmienda.

En cuanto al INI, nosotros, en primer lugar, no pedimos la supresión del INI; pedimos la supresión de la subvención a las empresas del INI no rentables. No pedimos que desaparezcan aquellas empresas que cumplen realmente una función social. Y convendrá S. S. en que la inmensa mayoría de ellas no son precisamente las que generan más pérdidas. Comparar las subvenciones al INI con una catástrofe natural es reconocer que el INI es una catástrofe natural permanente y en ese caso tampoco la comparación sería correcta, porque estar subvencionando una catástrofe natural permanente durante los diez últimos años, cuando no se ha subvencionado la realmente catástrofe natural ocurrida hace diez años en dos temas muy conflictivos como pueden ser el de la colza o la rotura de la presa de

Tous, no entra en la misma dinámica que S. S. achaca a nuestro Partido.

De todas maneras, tengo que darle las gracias, porque creo que ha hecho verdaderos esfuerzos para buscar un calificativo a nuestro liberalismo que no fuera el que creo que tenía —puede ser un juicio de valor— y que rayaba quizá en la palabra irresponsable. Le agradezco ese esfuerzo porque realmente no es irresponsable. Es una visión distinta y un conocimiento del terreno, un conocimiento de las posibilidades que tiene mi exiguo Grupo de poder hacer una enmienda global a los presupuestos generales del Estado artículo por artículo.

Finalmente, en cuanto a las enmiendas números 4 y 5, es una opinión de S. S. Probablemente sea cierto que no me nombrarían Ministro de Asuntos Exteriores, pero también puede imaginar que es cierto que nosotros no le nombraríamos Ministro de Economía y Hacienda, aunque, por puras matemáticas electorales, usted tiene más posibilidad de lo segundo que yo de lo primero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Voy a contestar, en el mismo orden que lo he hecho antes, en primer lugar, al señor Oliver, representante de Unión Valenciana. Cuando antes he hecho una cierta comparación entre las subvenciones —o como se quieran llamar— al INI y los casos de catástrofes naturales ha sido para no molestar demasiado por la tendencia que SS. SS. tienen a pedir subvenciones que tampoco son por catástrofes naturales. Y ahí están cientos y cientos de subvenciones que se piden agolpándose ante el Ministerio de Economía, ante el Ministerio de Industria, ante el Ministerio de Agricultura, etcétera, y no por catástrofes naturales. Pero no he querido molestar. Lo he hecho con la comparación más evidente, más clara, que suele existir, pero también es para cubrir riesgos que existen en cualquier empresa, aunque sea por una catástrofe natural. Lo he hecho en aquello que es más claro. Si se pide para eso, también hay cuestiones que impulsan a mantener empresas del INI, aun cuando algunas de ellas no sean rentables. Creo que el criterio de rentabilidad estricta, económica e inmediata les obnubila a ustedes, que son, llamémoslo así, liberales y no irresponsables. No he querido yo decir que son irresponsables, ni mucho menos, ni lo tenía en la mente, porque son perfectamente responsables con respecto a una tendencia que es la defensa a ultranza de lo privado y el ataque a ultranza a lo público. Esa es una de las cuestiones en las que nuestras filosofías se diferencian: que sin ser nosotros radicales en la defensa de lo público contra lo que sea, si somos defensores de la empresa pública allí donde haga falta.

En cuanto a esta cuestión anecdótica del nombramiento, puede pasar como algo pintoresco entre nosotros. Me da la impresión de que ninguno de los dos

estamos en situación de ser nombrados ministros, ni falta que nos hace, seguramente. **(Risas.)** Tampoco vamos a anhelar esas cosas que están lejos o no lo están. En estos momentos, somos Diputados y vamos a discutir como tales.

El señor Lasuén ha seguido justificando y argumentando algo que puede ser admisible en otras situaciones, pero que yo creo que se convierte en teoría en el momento en que lo está diciendo. Ese paso de la deuda pública a corto plazo a deuda pública a largo plazo no puede hacerse, aunque seguramente quisiéramos equilibrar ambos plazos mucho más, tanto el Gobierno como el Grupo Socialista, en primer lugar porque hay cuestiones precisamente de inmediatez de mercado que no lo permiten; y, en segundo lugar, porque hasta por una idiosincrasia casi nacional no sería posible que se colocase la deuda en este desiderátum que usted plantea. Naturalmente, sería mucho más fácil para los operadores financieros, pero no para quienes han de tomar la deuda, salvo que se obligase a tomarla en su totalidad a determinadas entidades y tampoco sería lógico que se les distorsionase porque están sometidas también a la situación del mercado. Prácticamente era casi volver a la deuda perpetua que hubo en otro tiempo, que, como usted sabe, hubo que liquidar porque a nadie le interesaba, y que tenía unos intereses bajos, desde luego. De lo que no cabe duda es de que habrá que llegar a una situación absolutamente estable, que otros países quizá tienen más que nosotros, como otros la tienen mucho menos; un día, indudablemente, dentro del conjunto de la Unión Europea, estaremos en disposición de plantear a mucho más largo plazo cualquier emisión de deuda. Lo que yo no he dicho, desde luego, es que sea arbitrario o indiferente el criterio de caja o de devengo. Lo que he querido decir es que actualmente es uno y, además, deseo subrayar que si, siempre es el mismo no ocasiona distorsiones, porque éstas se ocasionan en el momento en que se cambia hacia uno o hacia otro, como usted bien sabe porque es un experto en estas cuestiones.

Por fin, y rematando esta pequeña intervención, le diré que este Grupo, el Grupo Socialista, luchará, ha venido luchando y luchará a partir de ahora denodadamente, para que los intereses en nuestro país sean más bajos de lo que son.

En cuanto al representante de Izquierda Unida, le agradezco la gracia verbal de lo del desbroce y el destroce. Imagínese que yo, en un lapsus, digo Izquierda Hundida en vez de Izquierda Unida **(Risas.)** Vamos a dejarlo ahí. Ese tipo de gracias son fáciles de hacer, aunque yo se lo agradezco porque, por lo menos, dan lugar a que tengamos un momento de distensión.

Y me gusta su optimismo que revela en el hecho de que quiera incrementar en 700.000 millones prácticamente la cifra de presupuestos sólo en este Título. Me parece que es optimismo, porque, además, como dice que alguien va a ganar hoy posiblemente, o parece que eso dicen las encuestas en unas elecciones de un determinado país, esto se va a abrir y esto va a ser Jauja

y el Dorado. Vamos a verlo. Vamos a ver en qué sentido uno u otro resultado puede influir. A mí me gustaría compartir ese optimismo y, sobre todo, a tan corto plazo como es el uno de enero de 1993, que es cuando tienen que empezar a regir estos presupuestos presentados.

También está bien que se apoye en otros Grupos a la hora de argumentar, como ha hecho cuando ha aludido al CDS. Me parece que está bien para no hacer esas proposiciones tan *sui generis* que han solido hacer.

Sobre esas ayudas al exterior que preconiza, no creo que se pueda decir que ha sido el Gobierno Socialista el que ha sido más remiso a hacerlas, porque, si S. S. lo observa bien, en este Parlamento estamos continuamente aprobando ayudas e inversiones a bancos para zonas del tercer mundo. España está haciendo un esfuerzo muy considerable. Y sabe que no sólo hay que juzgar los esfuerzos proporcionales. Para un país con una capacidad financiera muchísimo mayor que la nuestra —y piense en cualquiera de los que están por encima de nosotros—, un 1 por ciento es mucho menos que para nosotros ese mismo 1 por ciento. No creo que tenga que subrayárselo ni que hacer números en la pizarra ahora.

Por fin, al representante del Grupo Popular, señor Otero, le diré que me alegro que haya reaccionado en su réplica, porque parece que ha dado un poco más de interés a su intervención.

Quiero volver a subrayar que en este trámite no hay degradación y mucho menos que la haya promovido el Grupo Socialista. Mucho menos. Este es un trámite de análisis, de desbroce, por qué no vamos a decirlo de nuevo, pero un trámite de análisis de los presupuestos; ese análisis se hace fundamentalmente aquí, en la Comisión; después, en el Pleno, aunque se continúa, quizá se hace un discurso más global. Para S. S. ambos trámites tienen que ser igualmente importantes. Y yo creo que, aunque sea con el subconsciente, lo ha reconocido así al reaccionar frente a mi intervención.

De nuevo le digo, y no lo voy a repetir, lo que le he dicho al señor Oliver acerca de la cobertura de riesgos catastróficos. Quizá una insuficiente expresión mía ha dado lugar a que SS. SS. lo interpretasen indebidamente. Se ha defendido diciendo que él no insulta. Naturalmente, yo no le he dicho que usted insulte —yo por lo menos no he notado eso— pero sí sus enmiendas, y usted, como se ha limitado a repetirlas, incluso el tenor literal de ellas, ha caído en algo que pudiéramos llamar el insulto, aunque nosotros no vamos a desmenarnos por ello, ni mucho menos.

En cuanto a las soluciones que preconiza en cada una de sus enmiendas, vuelvo a decirle que, si ustedes las analizan bien, verán que no son viables. Han hecho afirmaciones diciendo: corto de este trozo, pongo en el otro..., con una tranquilidad absoluta, con la tranquilidad que da el no tener la responsabilidad, como en otro tiempo S. S. misma tuvo, de los presupuestos. Recuerde los sudores de entonces y las negativas que tendría que hacer a grupos que le pedían cosas inviables.

Por lo que se refiere al artículo cuarenta y ocho, dos, cuando se habla del automatismo de revisión de la deuda, se habla de cuatro casos concretos que están pidiendo por sí mismos, si S. S. los repasa, que haya ese automatismo, porque lo que no se puede hacer es traer una ley cada vez que pueda suceder algo de esto. Y eso está perfectamente en consonancia con cualquier sistema presupuestario de nuestro entorno, como antes les he dicho.

En cuanto a que se pueden alterar o que se alteran el 1 de enero las bases de la deuda, usted dice que sí, simplemente; yo le digo que no. Y no sé si usted me anuncia o me amenaza con desvelar no sé qué cosas cuantitativas en el Pleno. Pues allí nos veremos; vamos a ver lo que hay.

Respecto a que las entidades financieras están controladas en sus límites y, sin embargo, esos límites no los pone el Estado, he creído entrever en el discurso de S. S. una especie de contraposición, de pelea, de batalla, entre el Estado y esas otras entidades financieras. A mí me parece absurdo esto. Su señoría sabe que el control de las entidades financieras también guarda a las propias entidades financieras y sus equilibrios, indudablemente. Y usted sabe que en los tiempos en que no se ha hecho bastante ese control de nuestro sistema financiero se fue al traste, con grave peligro para la credibilidad y para la garantía del Estado en su conjunto.

Y no nos marque los criterios de autoridad. Dice: Para ustedes, esa autoridad del Banco de España en sus opiniones. No nos marque los criterios: ya nos tomaremos nosotros lo que nos parezca bien, porque ninguna opinión, evidentemente, es el Absoluto, con mayúscula; tampoco las del Banco de España, que son considerables, pero que no necesariamente han de seguirse como mandatos divinos.

Para terminar, en cuanto a la refinanciación, vuelvo a afirmar que se hace por la misma cifra y si en ocasiones se incrementa es porque entra un nuevo concepto, o hay una variación, en el mejor de los casos, de los que antes he aludido del artículo cuarenta y ocho, dos.

Muchas gracias a todas SS. SS. por estas réplicas y por haberme dado la oportunidad de reafirmarme en mis opiniones. Ya he visto que, unos por un lado y otros por otro, están a ambos lados de la balanza, pero después de este debate, estoy todavía mucho más convencido de que estamos en el buen camino por parte del Grupo Socialista y del Gobierno socialista, ya que seguimos el adagio de que «in medio virtus».

El señor **PRESIDENTE**: Terminan las deliberaciones relacionadas con las enmiendas del Título V y de la Sección 6.ª, de Deuda Pública.

Comenzamos las correspondientes al Título VI, al que tienen presentadas enmiendas de diversos Grupos, entre ellos, el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Conectando con la última intervención del Grupo Socialista, re-

cordaría a su portavoz que jamás Santo Tomás dijo que «in medio stat virtus», sino «in justo medio stat virtus», que es cosa radicalmente diferente.

Dicho eso, voy a ver si logro, en una breve intervención, diagnosticar cuál es el estado de la cuestión, desde el punto de vista del Partido Popular, y justificar así las enmiendas que hemos presentado a las normas tributarias, incluidas las disposiciones adicionales que tienen conexión con esta materia. Solamente analizando cómo está el estado de nuestras finanzas públicas desde el lado de los ingresos es posible comprender las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular han presentado a estos presupuestos, que analizaré de forma global, sin extenderme en justificarlas individualmente.

La primera constatación de estos diez años de Gobierno socialista es que el gasto público ha crecido en España mucho más deprisa de lo que ha crecido no sólo en los países de la Comunidad Europea, sino en un entorno más amplio, en los países de la OCDE. La financiación de este gasto no ha sido una tarea sencilla. Ha sido necesario aumentar enormemente la presión fiscal, y aún así, con un aumento realmente desorbitado en términos comparativos de la presión fiscal, ha crecido el déficit público hasta conseguir una de las mayores preocupaciones de todas las fuerzas políticas y de los agentes sociales. En concreto, y por citar algunas cifras en materia de aumento de la presión fiscal, que es el primero de los datos que yo quiero subrayar, señalaré que entre 1980 y 1991, para coger una década y utilizar cifras homogéneas, la presión fiscal española subió 10,8 puntos porcentuales. Sólo algunos países, y no precisamente los centrales del sistema, como Italia y Grecia, registraron tasas de aumento significativamente elevadas, aunque menores que la española. En concreto, en Italia la presión fiscal subió 10,3 puntos —recuerdo que España la subió 10,8— y Grecia 7,1 puntos. Contrasta dramáticamente con el comportamiento de estos países —en el que España ejerce un liderazgo destacado— el comportamiento de Bélgica, Alemania y Noruega, que redujeron sus impuestos en 2,4, 1,6 y 0,1 puntos, respectivamente. Refiriéndome a otros países también importantes, como Estados Unidos, Suecia, Austria y el Reino Unido, diré que en ninguno de ellos el crecimiento de la presión fiscal superó el punto porcentual.

Quiero subrayar, como he dicho antes, que, aunque la presión fiscal subió en España 10,8 puntos, ha sido incapaz de seguir el ritmo marcado por los gastos y el déficit público —cuestión que no es motivo de la discusión en la que estamos, pero sí es importante subrayarlo—, ha aumentado también considerablemente. Y lo traigo a colación aquí porque el déficit público, la deuda pública acumulada, tarde o temprano habrá que pagarla. Dicho de otra manera, el déficit público anual traducido en deuda pública supone un aplazamiento de impuestos que habrá que recuperar en un período posterior.

La primera conclusión, aumento de la presión fiscal, tiene consecuencias importantes desde el punto de vista

de la competitividad del sistema tributario y de la calidad del sistema tributario. En primer lugar, en cuanto a la competitividad del sistema tributario, parece obvio que a lo largo de estos diez años la única preocupación ha sido recaudar cada vez más y cada vez más deprisa, lo cual ha determinado una pérdida notable de competitividad del sistema respecto a los sistemas tributarios de los países de la Comunidad Europea o de la OCDE. Entre 1986 y 1990 todos los demás países de la Comunidad han reducido los tipos máximos del impuesto; España ha sido el único que lo ha subido. El Reino Unido lo bajó en este período que estoy considerando, 1980-1991, 20 puntos; Bélgica, 17; Grecia, 13; etcétera; España pasó del 46 al 56 por ciento, sin tener en cuenta la incidencia conjunta del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre el Patrimonio. La segunda consecuencia de este proceso es el aumento de los tipos mínimos en España, a diferencia de lo que ocurre en el resto de los países de la Comunidad. La tercera, el establecimiento de un gravamen de ganancias de capital notoriamente más oneroso que el que existe en el resto de los países con los que tenemos que competir, con un desplazamiento de capitales, un desplazamiento de inversiones, hacia climas más benignos en materia de régimen de capital. La cuarta consecuencia es la débil corrección que en España se ha realizado de la doble imposición económica de los dividendos. La integración del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Sociedades en España es infinitamente más débil que en Alemania con el sistema del doble tipo, en Francia con l'avoir fiscal o en el sistema británico con el «corporate advance tax».

En materia de doble imposición económica —consecuencia adicional— España, al negociar los convenios de doble imposición, tenía, como conocen SS. SS., dos opciones: optar por la exención u optar por la imputación. Con excepciones notables por su singularidad y por su escasez, hemos elegido la imputación, que es el peor de los sistemas y el que menos corrige la doble imposición. No es extraño, por tanto, que España se haya convertido en un país de matrices y no en país de filiales, y que las empresas, incluso las públicas, tengan que establecer sus cuarteles generales en países alejados de nuestro territorio, con pérdida notable de los recursos tributarios que debían acudir al mismo.

Si graves han sido las consecuencias en materia de competitividad, tan grave o más ha sido la pérdida de calidad del sistema tributario. Desde el lejano tiempo de 1985, cuando se revisa el sistema de ganancias y pérdidas de capital y se revisa el régimen sancionador de la Administración Tributaria, todas las modificaciones que este Gobierno ha introducido han determinado una notable y progresiva pérdida de calidad, de equidad y de justicia del sistema tributario. Los continuos cambios de las leyes tributarias, la proliferación de presunciones a favor de la Administración, el sistemático desconocimiento de la presunción de inocencia y la lentitud en la resolución de las reclamaciones han ido alejando cada vez más nuestro sistema tributario de los

postulados que se derivarían del correcto entendimiento de lo que es un Estado de Derecho.

Continuando con esta tónica, el Gobierno socialista se ha inclinado a establecer unas retenciones tan abusivas que hoy, en España, la devolución es la regla y no la excepción como en el resto de los países que se inclinan por el sistema de retención. Sistema de retención que nosotros, obviamente, no combatimos, aunque sí su uso abusivo, su mal cálculo y, en definitiva, su determinación o su fijación cuantitativa exclusivamente para establecer una presunción gratuita a favor del Fisco.

Siendo éste el estado de la situación, el Grupo Parlamentario Popular, en estos presupuestos, se ha inclinado por introducir aquella parte de su reforma fiscal que puede ser compatible con los mismos, no toda, puesto que la reforma fiscal del Partido Popular sólo tiene sentido en unos presupuestos basados en los principios y en la filosofía del mismo, inspirados a su vez en una política radicalmente distinta a la del Gobierno Socialista. Hemos introducido, por tanto —insisto en ello para que se entienda bien lo que estamos haciendo en este trámite—, exclusivamente aquellas reformas que no desentonan excesivamente de un marco general que no nos gusta un pelo.

La primera de las reformas es la que hace referencia al estatuto del contribuyente. Estatuto del contribuyente que se propone invertir en lealtad tributaria para restablecer un clima de confianza entre la Administración y el administrado deteriorado como nunca desde el año 1977, lo cual, en nuestra opinión, redundará (al establecer un tratamiento de equidad en las relaciones en este momento desiguales entre Administración y contribuyente) en una represión del fraude fiscal y, desde luego, en una minoración de la elusión fiscal internacional.

No quiero enumerar las medidas que contiene el estatuto del contribuyente ya que las tienen S. S. en una disposición adicional, en la que se traducen a términos normativos lo que el Presidente del Partido Popular, José María Aznar, anunció al proponer nuestra alternativa fiscal. Los puntos más significativos —para centrar la discusión— son los que establecen que el Gobierno deberá aprobar en el primer trimestre el texto refundido de todos los impuestos estatales, por imperativo del principio de certeza que ya consagra Adam Smith; en segundo lugar, lo declarado por el contribuyente se presume cierto, correspondiendo a la Administración la prueba de lo contrario, como ocurre en cualquier contencioso entre partes que gozan de iguales derechos e iguales obligaciones, como sucede en el Derecho privado; en tercer lugar, una revisión completa del régimen sancionador, caracterizada en estos momentos por una extraordinaria discrecionalidad y por principios que rozan el absurdo; en cuarto lugar, la Administración tributaria deberá devolver los ingresos indebidos en un plazo máximo de tres meses, la vía económica administrativa tendrá una sola instancia y las reclamaciones se considerarán estimadas, si no hay resolución expresa, en el plazo de un año.

La aprobación del estatuto permitirá, señorías, en

opinión del Grupo Popular, una persecución más rigurosa del fraude, cuyos niveles han alcanzado cifras prácticamente desconocidas desde hace mucho tiempo, animará a los españoles a no emigrar y alentará a los extranjeros a invertir sus capitales o a establecer sus empresas en España.

Siendo ésta la primera parte de la alternativa, la segunda hace referencia al nivel de la presión fiscal con el que he empezado mi intervención y, muy especialmente, con el nivel de los tipos máximos y mínimos del impuesto. El Grupo Popular prevé en estos presupuestos una congelación de la presión fiscal para proceder a una reducción progresista en años posteriores. La congelación se establece en la enmienda del articulado, que prevé que la tarifa del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio de 1993 será la tarifa que el Gobierno prometió a los españoles en la Ley 18/1991, de Reforma del Impuesto sobre la Renta y de Reforma del Impuesto sobre el Patrimonio, deflactada en un 5 por ciento para acomodarla a la inflación.

Quiero subrayar que ni siquiera estamos intentando obligar al Gobierno a cumplir su compromiso plasmado en una disposición adicional de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que decía que para el ejercicio de 1993 se fijaría una tarifa cuyo tipo mínimo fuese el 18 por ciento y cuyo tipo máximo fuese del 50 por ciento; ni siquiera pretendemos que el Gobierno cumpla con un mandato normativo, no ya con una promesa consecuencia de una moción o de cualquier otra resolución parlamentaria que no tenga un imperativo tan estricto como una norma jurídica. Está plasmada la obligación del Gobierno a establecer esa tarifa, que empieza en el 18 y termina en el 50 por ciento, en una norma, pero ni siquiera vamos tan lejos vista la situación a que ha llevado este Gobierno a las finanzas públicas. Sí pedimos que para este año se establezca la tarifa vigente en la Ley deflactada en un 5 por ciento.

No es éste el objetivo final del Grupo Popular, que cuando establezca su reforma fiscal irá a un tipo máximo del 40 por ciento, para que el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta tengan un tipo similar, se aproximen los tipos de ambos impuestos y se eviten las economías de opción, abiertas en este momento de forma exclusiva a aquellos contribuyentes que viven de rentas no ganadas, que pueden aportar sus bienes a sociedades intermedias, no distribuir beneficios y recuperar sus ingresos vía plusvalías exentas. Con ese pie forzado del 40 por ciento, hemos producido una reducción generalizada de todos los tipos del impuesto, tanto en materia de tributación individual como de tributación conjunta.

El tercero de los ejes de la reforma fiscal, siendo el primero el restablecimiento del principio de seguridad jurídica, el segundo la reducción de los tipos impositivos del Impuesto sobre la Renta, para recuperar la competitividad del sistema frente a los sistemas tributarios de los países de la Comunidad y de los países de la OCDE, el tercero de los ejes, señorías, es el establecimiento de una serie de medidas que vengan a conce-

der incentivos al ahorro, a la inversión y a la creación de empleo. En este marco, englobaría la modificación de las normas sobre incrementos y disminuciones de patrimonio —aproximándonos a las normativas vigentes en los países centrales del sistema, con los que tenemos que converger si queremos hacer realidad los compromisos asumidos en Maastricht—, el aumento de las deducciones por compra de activos fijos o por exportación —ciertamente necesitados de una reactivación importante en un momento de vacas flacas—, la regularización de balances y la tan traída y llevada adaptación a nuestras tablas de amortización a los tiempos que corren.

El Gobierno ha optado en estos últimos tiempos por elevar el tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido —medida que no ha sido impugnada por mi Grupo Parlamentario—, por elevar los impuestos especiales, para elevar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y, en definitiva, por no cumplir los compromisos que esta Cámara le impuso al aprobar la Ley del Impuesto sobre la Renta, con lo que cuenta con un margen financiero suficiente para producir una reducción de la tarifa en este año en los términos que he señalado anteriormente, una deflactación de la tarifa inicial —de la tarifa de enero, de la tarifa de la Ley 18/1991— y el establecimiento de unos incentivos al ahorro, a la inversión y a la creación de empleo que permitan a este país ponerse en marcha y recuperar parte de la recaudación perdida en un primer momento o por un aumento de las bases imponibles y, en definitiva, de la recaudación tributaria sin aumento de la presión fiscal.

No creo, señor Presidente, que éste sea el momento de analizar una por una las enmiendas que mi Grupo Parlamentario ha presentado; he preferido explicar cómo vemos la situación desde nuestro puente de mando y cuáles son las correcciones más importantes que deben establecerse a un sistema tributario que ciertamente marcha a la deriva desde hace bastantes años.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Evidentemente, no pedimos que el Estado recaude menos, porque entraríamos en contradicción con lo señalado anteriormente de que es preciso acometer una serie de programas de modernización de este país, de acercamiento a los parámetros de nuestro entorno europeo en cuanto a infraestructuras y equipamientos. **(El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la Presidencia.)**

El pie forzado al que se refería el portavoz del Grupo Popular, creemos que se debe precisamente a que se está produciendo una integración económica en Europa sin una previa armonización fiscal. Aquí todo el mundo se ha lanzado en una carrera sin freno a una rebaja en los parámetros fiscales, con objeto de que,

como se ha señalado, no huyan las matrices a otros países, no huya el capital, etcétera.

Creemos que la presión fiscal en este país ha avanzado en los últimos años, evidentemente porque el punto de partida era ínfimo, pero que este país puede soportar esa presión fiscal si los gastos son consecuencia de ese programa de modernización y de infraestructuras. Por tanto, nuestras enmiendas a este título pretenden elevar la recaudación y redistribuir la carga fiscal, mejorando el tratamiento de las rentas del trabajo e incrementando el peso en las rentas del capital, tanto en el Impuesto de Sociedades como en el IRPF.

Nuestras enmiendas se refieren a tres tributos centrales y a dos tributos locales. No hemos presentado ninguna enmienda al Impuesto sobre el Valor Añadido porque confiamos en que la nueva Ley del IVA se tramite lo antes posible. Las enmiendas 1.261, 1.262, 1.264, 1.265, 1.559 y 1.560 se refieren al IRPF. Por una parte, pretendemos que se incluyan rentas que en estos momentos están excluidas, en concreto las provenientes de las loterías, que tienen una exención total. Creemos que se debe incluir —eso es lo que pretende la enmienda 1.261— un 20 por ciento de las rentas provenientes de premios de las loterías no sólo por razones fiscales, sino fundamentalmente por razones informativas. En estos momentos, ahí se está produciendo un refugio del dinero negro y creemos que el control por parte del Estado debe de ser prioritario. También hemos hecho una propuesta para que se excluya la deducción de las plusvalías de 500.000 pesetas, como figura en la enmienda 1.264.

En relación al mejor tratamiento de las rentas del trabajo, pensamos que se deben incrementar, en la línea de lo comprometido por el Gobierno, los gastos deducibles y las deducciones que tienen que ver con el trabajo dependiente.

Las enmiendas 1.559 y 1.560 proponen la deflactación de la tabla. Este tema se trató en el debate del Decreto-ley. Creemos que es fundamental que haya una deflactación de la tabla —mejor si fuese automática en todas las leyes de Presupuestos— para evitar distorsiones puramente monetarias.

En cuanto al Impuesto del Patrimonio, en la línea de lo señalado en el debate de totalidad de este proyecto de ley y en relación a lo que sugirió el propio Ministro, en la enmienda 1.266 hemos incluido una modificación sustancial de la tarifa para que opere en determinados tramos como auténtico impuesto sobre las grandes fortunas. En estos momentos el tipo máximo, que es del 2,5 por ciento, opera a partir de los 1.600 millones de pesetas y nosotros creemos que el incremento se debe operar mucho antes y a partir de los mil millones de pesetas debe ser sustancialmente más elevado. Este es un tributo que en nuestro país tiene un rendimiento muy escaso y que —insisto— debe incrementar la progresividad de los impuestos directos acentuando la tarifa.

Las enmiendas números 1.268 y 1.269 se refieren al

Impuesto sobre Sociedades y creemos que hay un tratamiento excesivamente beneficioso en la tributación de las sociedades de fondos de inversión inmobiliaria y que la tarifa prevista es muy inferior a la tarifa normal, aunque ya sabemos que la tarifa normal no la cumple nadie porque la tarifa real es mucho más baja, pero debe producirse un incremento de esfuerzo fiscal en este tipo de fondos durante este año para que se mantenga el equilibrio en el Impuesto sobre Sociedades que pierde cada año capacidad de recaudación respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, dentro de éste, evidentemente, las rentas del trabajo. Por tanto, para mantener el equilibrio presupuestario progresivo entre las rentas del capital y las rentas del trabajo creemos que se debe incrementar este año la tributación de estos fondos especialmente protegidos en nuestra legislación y que, además, cada año están siendo más protegidos. Al final, el capital en este país, en aras de esa no armonización fiscal que se está produciendo en Europa, no va a tributar, va a desfiscalizarse totalmente.

Hay dos tributos locales de los que creemos que, uno, debe modificarse y, otro, crearse. El Impuesto de Tracción Mecánica es un tributo que en la Ley de Haciendas Locales quedó fijado con unas tarifas máximas —es una Ley que ya tiene cuatro años—, pero las tarifas máximas han sido agotadas por la mayor parte de los municipios, sobre todo los grandes municipios, y a diferencia de otros tributos que han tenido actualizaciones (incluso el Impuesto de Bienes Inmuebles tiene actualizaciones de los valores catastrales, aunque no se haga la revisión del catastro, y en general todos los tributos locales), este Impuesto de tracción Mecánica, como digo, tenía tarifas concretas que no han sido nunca actualizadas y sus topes máximos han sido cubiertos por la mayor parte de los ayuntamientos. Por tanto, proponemos que la tarifa se actualice para permitir el mantenimiento de la capacidad recaudatoria de este tributo en los ayuntamientos.

La enmienda número 1.270 propone la creación de un nuevo tributo en favor de los ayuntamientos porque, como también quedó señalado en el debate de totalidad de este proyecto de ley, las viviendas desocupadas es un tema que puede ser controlado mejor desde las administraciones locales y, además, su rendimiento, que no tiene por qué ser excesivo, tiene una función social que podría ser utilizada por los ayuntamientos.

El tributo de viviendas desocupadas se establece en su desarrollo completo en esta enmienda número 1.270 y en ella se proponen todos los elementos del tributo de forma que pueda ser aplicado inmediatamente por los ayuntamientos con el sólo requisito de la aprobación de la correspondiente ordenanza y de la creación del correspondiente registro. Insistimos en que este tributo, además de los efectos fiscales que no van a ser excesivos, tiene una función social reclamada por muchas capas de la sociedad que ven con escándalo que mientras las viviendas en el mercado son escasas, so-

bre todo viviendas a precios asequibles, en el estrato de viviendas en alquiler hay miles y miles de viviendas desocupadas que son simplemente objeto de inversión, que se mantienen ahí, con escándalo de los ciudadanos. Una forma evidente de agilizar es crear este tributo que hemos diseñado, con unos tipos que son progresivos, que se van incrementando en función del número de años en el que la vivienda permanece desocupada. Creemos que sería una buena oportunidad para legitimar a las administraciones locales para poderlo imponer. Nada más señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Enmiendas al Título VI, del Grupo Catalán (Convergencia i Unió).

Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Habida cuenta de la complejidad de este título, vamos a hacer una breve defensa de las enmiendas que hemos presentado. Si alguna de ellas puede ser susceptible de estudio por parte del grupo mayoritario, se supone que en el Pleno podríamos transaccionar y, en cualquier caso, hacer una defensa más extensa de las mismas.

En cuanto al capítulo primero, impuestos directos, el Grupo Catalán pretende precisar la redacción de la ley para garantizar que a las plusvalías procedentes de la enajenación de activos empresariales se les aplican las mismas reducciones que al resto de elementos de la renta.

También pretendemos que la tarifa individual sea la contenida en la ley, cuando se procedió a su aprobación inicial en el año 1991, y actualizar la tarifa individual vigente en 1993 un 5 por ciento en relación a la de 1992. La tarifa conjunta será la contenida en la ley cuando se procedió a su aprobación inicial en 1991. Queremos actualizar la tarifa conjunta para 1993 en relación a la de 1992 un 5 por ciento; excluir de las retribuciones en especie a los cursos, organizados o no por la propia empresa, destinados a formación de personal a su servicio; considerar los rendimientos procedentes de planes de pensiones como rentas irregulares; mantener en el régimen de tributación conjunta la individualidad del límite de aportaciones a planes de pensiones; no considerar como rendimiento en especie las cesiones de bienes o derechos derivados del cumplimiento de obligaciones del convenio colectivo; elevar del 10 al 30 por ciento la reducción por doble imposición de los dividendos.

En el Impuesto sobre el Patrimonio pretendemos eliminar el límite máximo del 80 por ciento sobre la reducción a que tienen derecho los sujetos pasivos cuando se supera el límite conjunto de cuotas del IRPF y del Patrimonio.

En la Sección 02, que es la que trata del Impuesto sobre Sociedades, las pretensiones del Grupo Parlamentario Catalán son las de reducir del 35 al 30 por ciento el tipo impositivo para aquellos beneficios no distribuidos que se reinviertan en la propia empresa;

reducir del 20 al 15 por ciento el porcentaje de pagos a cuenta; permitir la no realización de pagos a cuenta cuando los ingresos sean un 25 por ciento inferiores a los del ejercicio anterior; introducir una reducción del 5 por ciento para aquellas inversiones en terrenos destinados a la construcción de naves industriales; introducir una deducción del 25 por ciento para los gastos de infraestructura destinados al sostenimiento de la presencia exterior de la empresa; aplicar a las inversiones que realizan las empresas en materia de medio ambiente los mismos incentivos que a las inversiones en I+D; introducir una deducción del 25 por ciento en concepto de gastos realizados para la formación del personal a su servicio; aplicar a las inversiones que las empresas destinen a protección del medio natural las mismas deducciones que a inversiones generales; elevar del 25 al 35 por ciento el límite conjunto de las deducciones; introducir una deducción sobre la base del 1 por ciento en concepto de gastos intangibles de internacionalización para las empresas que exporten más de un 25 por ciento de su producción o para aquellas empresas que creen establecimientos permanentes en el exterior; creación de fondos específicos para indemnizaciones laborales, desfiscalizados y finalistas, con objeto de atender las obligaciones derivadas de una regulación de empleo o de plantilla.

Creemos una nueva Sección 02 bis, que tendría relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, donde prevemos elevar las reducciones en la base para los sujetos pasivos con minusvalías desde 9 millones a 12 millones de pesetas; eximir de tributación por este impuesto las adscripciones «mortis causa» entre familiares de explotaciones agrarias, siempre que se garantice su continuidad en los próximos cinco ejercicios. Esta reducción será del 50 por ciento en el caso de las empresas familiares agrarias. Queremos adecuar cierta parte del impuesto de sucesiones a la compilación del Derecho Civil de Cataluña, y actualizar en un 5 por ciento las bases del impuesto sobre sucesiones.

En cuanto a los impuestos locales, presentamos una serie de enmiendas a los artículos setenta y cuatro y setenta y cinco, muy técnicas y muy concretas, que doy por defendidas. En cualquier caso, si alguna de ellas mereciera la atención del Grupo Socialista, en el Pleno veríamos si es posible transaccionar o plantear la aprobación de alguna de ellas. Por tanto, sobre estas enmiendas que, repito, doy por defendidas, no digo nada más.

En cuanto al capítulo segundo, de impuestos indirectos, pretendemos eximir del pago del impuesto por transmisiones realizadas en relación con espacios naturales protegidos, pretendemos eximir del pago por este impuesto las transmisiones y demás actos derivados de procesos de concentración parcelaria y reducir la fiscalidad sobre los carburantes para las empresas públicas de transporte colectivo sujetos a contrato-programa con el Estado.

Esto es todo, señor Presidente. Repito, estoy en espera de la suerte que alguna de estas enmiendas pueda

tener en base a lo que el grupo mayoritario piense, y en el Pleno ya nos extenderíamos en el fondo de las mismas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Las enmiendas de mi Grupo Parlamentario a este Título VI son las siguientes: la enmienda 928 se refiere a la idea de mantener la escala establecida en la Ley 18/91, de 6 de junio, porque esa Ley fue —y le consta perfectamente al Grupo Socialista— ampliamente debatida entre su Grupo y el Grupo del CDS. Entonces nosotros propugnábamos una mayor progresividad para las rentas verdaderamente altas, y se llegó a un acuerdo del que formaban parte diferentes medidas, como por ejemplo las del ahorro popular, que permitían dos objetivos: incrementar el ahorro, cosa que le venía muy bien a la situación económica del país (el ahorro interno, el ahorro nacional) y disminuir la tributación de las rentas medias. Este acuerdo se incumplió. Ante este hecho, nosotros preferimos quedarnos con la tarifa que en aquellos momentos el Grupo Socialista calificó como más Europa —efectivamente, se acercaba más a la que regía en los países comunitarios— sobre todo teniendo en cuenta que en estos momentos esa tarifa ya no es la misma, porque, en virtud de la inflación y de la no corrección de las escalas, en definitiva, el impuesto o la presión ha subido. Pero no nos estorbaría, y lo quiero decir ahora, una escala más progresiva para las rentas verdaderamente altas y menos gravosa para las rentas medias.

La enmienda 929 pretende lo mismo aplicado a la escala correspondiente a la declaración conjunta.

La enmienda 930 se refiere al objetivo de la mayor capitalización de las empresas y, en concreto, a aquellas que acuerden un aumento de capital, estableciendo como una medida incentivadora la posibilidad de deducir el 25 por ciento del valor de dicho aumento siempre y cuando sea desembolsado íntegramente.

La enmienda 931 pretende, dentro del mismo objetivo de favorecer el ahorro y la inversión —en este caso el ahorro y la inversión empresarial— sustituir la desgravación del 5 por ciento por inversiones nuevas por la del 15 por ciento.

La enmienda 932 también es consecuencia de múltiples sugerencias que en distintas ocasiones hemos tenido oportunidad de hacer en la Cámara sobre la necesidad de establecer unas nuevas tablas de amortización que pueden compensar la no revalorización o actualización de los valores de activo de las empresas.

La enmienda 933 se refiere a la incentivación de los contratos de trabajo cuya duración esté definida por la de la actividad a realizar. Es decir, en el texto del proyecto de ley se contiene una incentivación para los contratos de duración indefinida, siendo así que existen contratos que perfectamente podrían entrar dentro de

esta consideración, en el espíritu de esta deducción pero no en la letra, que son aquellos que se refieren a actividades que no son secuenciales sino que tienen intermitencias como, por ejemplo, las que se refieren al sector del turismo.

La enmienda 934 se refiere a la necesidad de suprimir los límites sobre la cuota a efectos del cómputo válido de las deducciones por inversiones en I+D y en otros conceptos, porque, de lo contrario, el hecho de que en la Ley y en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades se establezcan unos determinados porcentajes de desgravación que después, cada año, en la Ley de Presupuestos tropiezan con distintos niveles en cuanto al límite que sobre la cuota se fija, realmente es algo que impide a cualquier empresa programar sus actividades con eficacia teniendo en cuenta el factor fiscal.

Si queremos incentivar de verdad el ahorro nacional y la inversión empresarial deberíamos ser más generosos, teniendo en cuenta además que, si siguiéramos los comentarios del Ministro de Economía y Hacienda que figuran en el «Diario de Sesiones», veríamos que, ante su desconfianza respecto de que las medidas fiscales supongan de verdad un incremento del ahorro y de la inversión, no debería tenerse ningún miedo al establecimiento de este tipo de medidas. De modo que, si son eficaces, serán buenas porque mejoran la situación económica del país bastante mejor que por las líneas impositiva o recaudatoria y, si son malas, es decir, si no son eficaces, no significarán una menor entrada de recursos en el erario público.

La enmienda 935 se refiere al deseo de homologar el tratamiento de dos impuestos: IRPF para las personas físicas, e Impuesto sobre la Renta de Sociedades para las personas jurídicas, en lo que respecta a la consideración de ingreso a cuenta del Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Finalmente, la enmienda 936 pretende la modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas en lo que se refiere a la actividad de la construcción. Señorías, de todos es sabido que es quizás el sector que más veces ha sido denominado motor del empleo y de la economía de un país en la situación en que está el nuestro, sobre todo a corto plazo. El Impuesto sobre Actividades Económicas sufrió respecto a los que sustituye un incremento muy grande en esta actividad que por distintos caminos ha pretendido incentivar el Gobierno. Por tanto, pretendemos que esta actividad no tropiece con el inconveniente de una presión excesiva en este Impuesto. Por eso, se sugiere una modificación a la baja del epígrafe 833.2 del Impuesto de Actividades Económicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Las enmiendas del Grupo Vasco se dan por defendidas y se someterán a votación.

Enmiendas del Grupo Mixto. Hay dos enmiendas del señor González Oliver. Tiene la palabra.

Hay otra del señor Mardones. ¿La damos por defendida también?

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Que se dé por defendida la del señor Mardones. Aunque tengo noticias de que está viniendo, no sé si llegará a tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Si llega, que la defienda.

Tiene usted la palabra para defender sus enmiendas, señor González Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: En primer lugar, señor Presidente, quiero aclararle, porque a veces se produce esa confusión, que yo soy el señor Oliver y no González Oliver. Perdona el comentario, que no tiene más sentido que el de puntualizar.

Entrando ya en materia, Unión Valenciana presenta a este Título VI tres enmiendas: la número 6 al artículo setenta, uno, a); la número 7, al artículo setenta y dos, uno, primero; y la número 8, al artículo setenta, cuatro.

En la primera hacemos referencia a la modificación del Impuesto sobre Sociedades en el sentido de considerar que debe ser reducido al 32 por ciento. Consideramos que el entorno actual de crisis generalizada y la deficiente competitividad de nuestra economía, a escasos meses vista de la entrada en vigor del Acta Unica Europea, resulta del todo necesario la disminución de la fiscalidad sobre los beneficios de las empresas con el fin de liberar recursos susceptibles de ser invertidos. Se trata, pues, de una medida que en estos momentos sería muy beneficiosa para la competitividad de nuestras empresas, siempre y cuando, efectivamente, procedieran a la inversión de esta deducción del Impuesto.

De la misma manera, nuestra enmienda número 7, al artículo setenta y dos, uno, pretende una ampliación al 10 por ciento de la deducción por inversiones y creación de empleo. El proyecto de ley del Gobierno habla de un cinco por ciento y nosotros pretendemos un aumento al 10 por ciento. La justificación de esta enmienda es similar. Creemos que es necesario una incentivación fiscal a la iniciativa privada, que repercutirá posiblemente en un crecimiento adicional de la renta y del empleo.

Finalmente, la enmienda número 8, al artículo setenta y cuatro, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es de supresión debido a la situación que estamos atravesando. En nuestra justificación escrita hablamos de la Comunidad Valenciana, porque es el ámbito de actuación de nuestro partido, pero es de absoluta aplicación a todo el territorio nacional. Me refiero a que, de aceptarse nuestra enmienda, sería de aplicación para todo el territorio nacional, y su justificación es válida para todo el territorio nacional: estamos pensando en el tema agrícola en todos los problemas derivados de la PAC, los períodos transitorios, el tratamiento fitosanitario, el aumento del IVA, la aplicación de la nueva estimación objetiva. Todo ello hace, a nuestro entender, contraproducente la aplicación de este artículo en el que

se sugiere una reducción del 5 por ciento en los valores catastrales.

Por todo ello, señorías, solicitamos la aprobación de nuestras enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Para turno en contra, en nombre del Grupo Socialista, la señora Juan tiene la palabra.

La señora **JUAN MILLET**: Evidentemente, este es un título de gran importancia e interés, en el debate de la ley de presupuestos puesto que marca los ingresos que sostienen los gastos que aprobamos en el presupuesto.

En primer lugar, yo querría resaltar lo que considero, una gran prudencia en materia fiscal en estos momentos, a la vista de los retos que tenemos de cara al mercado interior; a la necesaria armonización fiscal que esto comporta y al proceso de adaptación de nuestra economía a la Unión Económica y Monetaria. Las medidas que se recogen en el presupuesto son, en gran parte, consecuencia de decisiones ya ratificadas por esta Cámara en forma de reales decretos-ley —uno, de abril de 1992 y, otro, de julio 1992—, que se tramitaron como proyectos de ley y que han sido la base de lo que viene recogido en el presupuesto. Como decía, han sido la base en cuanto a mantener un nivel de ingresos suficiente, que no supone incremento de la presión fiscal puesto que se prevé un incremento en torno al 6,5 por ciento respecto al año 1992, lo cual es significativamente igual al incremento nominal de la economía que se espera para el próximo año.

Teniendo en cuenta que estamos en un momento del ciclo económico, con una desaceleración de ingresos propia de la desaceleración de la economía y con un incremento importantísimo de los gastos, especialmente en materia de desempleo y gastos sociales, esto ha hecho que las medidas adoptadas sean, desde luego, las más prudentes y mucho menos dañosas socialmente que las adoptadas por países del entorno europeo ante esta misma situación, pues han realizado unas subidas importantísimas en impuestos, con recortes muy significativos en sanidad o en gastos sociales, cosa que ni el Gobierno ni el Grupo Parlamentario Socialista han considerado oportuno. Yo creo que la solución que se ha adoptado es especialmente —como decía— cauta y rigurosa. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Para responder a todos los grupos parlamentarios que han mantenido enmiendas a este título, que, señor, Presidente, son muy numerosas, voy a intentar contestar a las que especialmente han hecho referencia los distintos grupos.

El representante de Unión Valenciana, señor Oliver, sabe que yo jamás le confundo con el señor González Lizondo, ni aquí ni en ningún otro trámite parlamentario. Resulta curioso que rechace la actualización de las bases impositivas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles puesto que esto garantiza una suficiencia financiera de los ayuntamientos, que es una prioridad del Gobierno. Dado el parón que en este momento existe en cuanto

a la revisión catastral, es una medida imprescindible. No comparto, desde luego, su opinión sobre la fiscalidad de las empresas españolas, puesto que más bien sucede al contrario: el tipo efectivo que pagan las empresas —que no el nominal, que está exactamente en la media comunitaria— es realmente más bajo que el de países de nuestro entorno, con lo cual no parece necesaria su propuesta.

Los Grupos Parlamentarios Centro Democrático y Social y Catalán (Convergència i Unió) solicitan regresar a la escala anterior de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Son Grupos que tienen autoridad moral para hacer tal reivindicación. No pasa lo mismo con el Grupo Popular que no tiene autoridad moral para reclamarlo, puesto que unos han llevado este tema al Tribunal Constitucional, y el otro ha consensuado una escala. Yo explicaba al inicio cuál es la postura del Gobierno para llevar a la práctica las medidas que ya convalidamos en el mes de julio y creo que es la solución menos mala de todas las posibles. No habría gustado a todos que el ciclo económico no fuera el que es en este momento y haber podido avanzar en esa línea moderada de reducción de los tipos, que no mucho más, porque no era mucha la reducción que se contenía en la reforma fiscal, puesto que sostenemos que nuestros tipos están próximos a la media de los países de nuestro entorno.

No podemos compartir la pretensión de incrementar las deducciones por inversiones, pues el momento es delicado en cuanto al sostenimiento de los ingresos y de los gastos fiscales que este tipo de medidas comportan. Si compartimos su preocupación sobre la tabla de amortización, que efectivamente es así. En cuanto al incentivo al empleo, hay que recordar las medidas adoptadas en abril por las que se introdujo una reducción de los incentivos al empleo precisamente para dedicar este gasto fiscal opaco en los presupuestos al incremento de los recursos en la formación de las personas que están buscando empleo. Esta es la línea de actuación diferente que en estos momentos se sostiene.

En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, el epígrafe que propone relativo a la construcción ya fue objeto de modificación, tanto en la Ley de Presupuestos de 1992, como en esta propia ley de presupuestos con una reducción al 50 por cien de la tarifa para las viviendas de protección oficial, objetivo que merece la pena primar.

Respecto al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quiero manifestar la coincidencia de mi Grupo Parlamentario con algunos de los planteamientos que ha hecho su portavoz y congratularme de esta coincidencia, sobre todo en una visión dinámica de lo que es el incremento de la presión fiscal en nuestro país y no una visión como la que mantiene la derecha. Efectivamente, todavía estamos a unos cuantos puntos de distancia de la presión fiscal media de los países de nuestro entorno, y yo creo que la generalización en nuestro país del pago de impuestos es un elemento básico de democratización de nuestra sociedad. Este incremento de la presión fiscal ha servido en

estos años —lo deberían saber SS. SS. y el resto de los Grupos— para disminuir desigualdades sociales y mejorar infraestructuras, lo cual nos mantiene en nuestro criterio de que ha sido bueno y positivo que se haya producido este incremento de presión fiscal. Vamos a estudiar esta propuesta como hacemos con todas, pero especialmente las suyas, aunque en estos momentos hay dos tipos de limitaciones: las que ha introducido el Tribunal Constitucional en cuanto a la posibilidad de que la Ley de Presupuestos cree por sí misma impuestos. Esto tiene una clara contestación a su propuesta de un nuevo impuesto para las viviendas desocupadas. Este asunto debería contemplarse en una proposición de ley, porque vía Presupuestos no es posible crear nuevos impuestos. Aunque podamos compartir su idea —aparte de que técnicamente sería discutible cómo se articula—, no es posible asumirla en este trámite presupuestario.

Se refiere S. S. al consenso al que llegamos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, y debo recordarle que la deducción por rendimientos del trabajo es una de las partidas que más sube en el concepto de gastos fiscales: un 35,6 por ciento. Debo añadir que hay que mantener en suspenso alguna de estas medidas para garantizar un nivel de ingresos suficiente para continuar desarrollando la política que el país necesita en este momento, que es la que debatimos en la parte de gastos del Presupuesto.

En cuanto al portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), se ha llevado la palma por el número de enmiendas presentadas. Solamente a este título ha presentado 46, sin contar todas las que tiene en forma de adicionales nuevas, que son muchísimas. Quiero significar que, así como el Grupo Catalán ha hecho un gran esfuerzo por presentar enmiendas, el Grupo Parlamentario Socialista lo ha hecho también con su Grupo y con todos para estudiar cada una de ellas. Desde luego, la mayoría parten de los planteamientos tradicionales del Grupo Catalán, de la firme creencia de que los incentivos fiscales o su incremento pueden suponer cambios importantes en las conductas económicas del país, tesis que podemos compartir con limitaciones. A pesar de que el nivel de gastos fiscales que recoge el presupuesto, superior a un billón de pesetas, es suficientemente importante como para no incidir en general en esta línea, tanto el Impuesto sobre Sociedades como el Impuesto sobre el Valor Añadido deben ser debatidos próximamente. Respecto a una propuesta concreta que ha defendido, he de decirle que los planes de pensiones ya son rentas irregulares. No se comprende muy bien qué sentido tiene la enmienda.

Yo creo que no se pueden incrementar los gastos fiscales o los incentivos a la inversión, pero estamos dispuestos a buscar alguna vía de mejora dentro de las que se contemplan ya como, por ejemplo, en I+D o en la implantación de nuestras empresas en el exterior, temas básicos y de la máxima prioridad. Con relación a las enmiendas 1061 y 1065, vamos a ver si encontramos algún consenso en esta línea. Lo mismo podemos decir

respecto a las enmiendas 1090 y 1132, relativas a las empresas familiares agrarias.

Deseo señalar como significativo el número de enmiendas que su Grupo ha presentado relacionadas con impuestos locales, especialmente con el de Actividades Económicas, lo que supone, desde luego, un alto nivel de atención a los problemas concretos que hayan podido surgir en la aplicación de este Impuesto y a una evidente intención de mejorar la equidad del mismo.

Todas estas enmiendas son muy técnicas y merecen mayor atención en este trámite que en el del Pleno, porque son tan concretas que difícilmente en un debate global se puede contemplar. Respecto a la número 1074, aparte de no ser técnicamente muy correcta, lo que pretende ya está conseguido, porque hay dos epígrafes, el 646 y el 674, que facultan a los sujetos pasivos para elaborar productos objeto de su comercio. El problema concreto del régimen de ambulancia también está recogido. Es decir, plantea S. S. un problema que realmente no existe, y yo creo que podría retirar la enmienda porque está mal enfocada.

Tampoco es muy necesaria su enmienda 1076, que estaría también en esa misma línea, porque el problema no existe como tal. En cambio, las enmiendas 1075 y 1077 recogen un problema que pensamos estudiar para ver si podemos aceptar su propuesta u otra alternativa, puesto que realmente el problema que plantea está ahí y se podría solucionar.

El resto de las enmiendas a este Impuesto de Actividades Económicas, como las números 1079 y 1080 están en la línea, pero no va por ahí la solución; el asunto requeriría una reflexión más amplia y global, que no es oportuno hacer en este trámite. Yo creo que básicamente he contestado a su Grupo. Me queda por responder al portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor García-Margallo, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este trámite, empezó tomista, pero no sé si realmente será seguidor de San Agustín, por lo platónico y lejos de la realidad en que se encuentran sus propuestas. Normalmente le caracteriza un espíritu de contradicción innato en todo lo que sea materia tributaria. Cuando estábamos consensuando, entre una inmensa mayoría de grupos de esta Cámara, una tarifa y una reforma fiscal, nos proponía una alternativa que no tiene nada que ver con la que dice ahora es la alternativa fiscal del Grupo Popular, lejos de lo que hoy presenta. Si entonces su Grupo llevó al Tribunal Constitucional (como tiene por costumbre) todas las leyes fiscales —y ésta en concreto— quedándose solo, ahora nos plantea que la tarifa era buena y que la volvamos a poner en este momento. A la vez, nos mete, por vía de disposiciones adicionales, otra tarifa que no tiene nada que ver con la que defendió en su momento, y un supuesto estatuto del contribuyente, que no merece tan pretencioso nombre, y mucho menos lo ambicioso de los fines que dice perseguir de lucha contra el fraude e incremento de la inversión. Más bien parece lo contrario: que defiende en este ámbito la ley de la jungla.

Dice que sus enmiendas no desentonan. Yo pienso to-

do lo contrario, que son una gran contradicción, tanto las que presenta en este momento, como las que ha defendido antes.

Nosotros no estamos de acuerdo con su visión catastrofista del incremento de la presión fiscal en este país. Como le decía antes al portavoz de Izquierda Unida, estamos más bien en la posición contraria. Pensamos que ha sido beneficioso para este país ir armonizando nuestro nivel de ingresos con la suficiencia y la extensión de los mismos para afrontar con garantía de éxito los retos que este país tiene en el futuro. Desde luego, me alegra que le preocupe el tema del déficit, pero ya se encargó el Ministro, en el debate de totalidad (y no voy a reproducir aquí los argumentos), de decirle hasta qué punto dejaría temblando el presupuesto. Dice que le preocupa el déficit y presenta unas propuestas que tienen un coste recaudatorio sumamente escandaloso porque benefician de forma especial a un determinado sector de la sociedad, y no solamente la tarifa, como ya le hizo ver el Ministro, sino que el tratamiento que se empeñan en mantener en el tema de las plusvalías deja prácticamente fuera de tributación las mismas, lo cual es una manifiesta injusticia horizontal con respecto al resto de las rentas del trabajo o empresariales, que sí están sometidas a tributación. Por ello, no estamos en absoluto en la línea de este tratamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Quiero dar las gracias a la portavoz del Grupo Socialista por elevarse a las cimas de la filosofía al iniciar su intervención. Dice que empecé tomista, pero desconozco a Platón y a San Agustín.

No voy a citar ahora a Platón, pero sí a San Agustín, que tiene una frase importante. Dice San Agustín: «Nolli foras ire; in te ipsum redi, in interiore hominis habitat veritas». Haría bien la señora Juan en aplicarse la frase de San Agustín y leerse la disposición adicional que su Grupo Parlamentario aprobó en la Ley 18/1991, que decía literalmente que el Gobierno, en 1993, introduciría una tarifa del Impuesto sobre la Renta que empezaría en el 18 por ciento y terminaría en el 50 por ciento.

El Gobierno no sólo ha incumplido el mandato incluido en esa disposición adicional, ha derogado —por Decreto-ley, luego Ley— la tarifa prevista en el artículo 18/1991, y ha vuelto a la tarifa anterior. No sólo no ha aplicado el tipo del 50 por ciento, sino que ha vuelto al tipo del 56 por ciento. Por eso, la frase de San Agustín en castellano —no quieras ir fuera, vuélvete a tí mismo— sería perfectamente aplicable al Grupo Socialista. El Grupo Socialista haría bien en contemplar sus propias contradicciones, en contemplar las contradicciones que llevaron a los grupos parlamentarios a apoyar la reforma, y estoy mirando en estos momentos a los partidos nacionalistas y al CDS, que dieron su confianza al Gobierno socialista, a esta reforma, entre otras cosas porque se les prometió el 50 por ciento y se les ha

vuelto al 56 por ciento. Realmente, si no quiere a San Agustín, mire lo que pasó en 1492, el cambio de los vidrios a los indios, para contemplar qué es lo que ha ocurrido en esta reforma fiscal. Si lo quiere completar, que nos expliquen por qué no se ha desarrollado el ahorro popular o por qué no se han puesto en práctica otra serie de medidas a las que podría referirme luego.

En segundo lugar, dice que yo tengo una visión catastrofista de la presión fiscal. Es de las cosas más pintorescas que yo he oído en mi vida, porque no es una visión catastrofista de mi Grupo Parlamentario ni de este portavoz. He leído las estadísticas —lo citaré en castellano— sobre ingresos de la OCDE de los países miembros, 1965 a 1991, reproducidas en todos los libros oficiales que conoce el Ministerio de Economía y cualquier ciudadano que se dé una vuelta por donde están las publicaciones de la OCDE. También si seguimos con aforismos, lo de «traduttore traditore» ni siquiera se puede aplicar. He leído literalmente las estadísticas de la OCDE, sin hacer ninguna glosa ni comentario adicional. Por tanto, si la visión que se extrae de ello es catastrofista, no se aplique a quien lee la estadística, sino a quien hace la estadística o, más exactamente, al Gobierno que se ve reflejado en esa estadística, pero romper el espejo no arregla absolutamente nada.

La tercera observación es sobre las ganancias de capital.

En una economía integrada, en una economía en libre circulación de capitales, en una economía en la que no existen barreras físicas, técnicas o fiscales, el empeñarse en mantener una concepción fiscal divergente, el empeñarse en seguir manteniendo vivo el eslogan «España es diferente», conduce exclusivamente a recaudar cero en materia de plusvalías. Tengo aquí un cuadro que no voy a leer para que no me acuse de catastrofista, también de la OCDE (probablemente la calificación que ha hecho antes se aplica a toda organización internacional que hace estos estudios con participación de los españoles, por cierto), en donde se establece el régimen de las ganancias de capital a largo plazo en los países de la Comunidad. No hay ni un solo país de la Comunidad Económica Europea que tenga un gravamen tan oneroso como el que tiene España. El resultado de esta diferencia, insisto, en un país integrado en un área superior, en que la libre circulación de capitales es la regla y no la excepción, es que en España se recauda poquísimo por plusvalías. Se recauda poquísimo por plusvalía de las grandes empresas, incluidas empresas públicas. He citado, por ejemplo, aquí varias veces a Repsol, que establece una BV, una sociedad anónima en Holanda para regentar las participaciones, que tienen las sociedades extendidas a lo largo del mundo. Es obvio que la venta de estas participaciones en capitales, llamadas acciones en Derecho mercantil, no reporta un solo duro al Tesoro español. Pero si SS. SS. quieren en términos microeconómicos, he citado también que en la Delegación de Hacienda de Málaga operan en este momento 40.000 sociedades domiciliadas en Gibraltar, cuyo objeto único y exclusi-

vo es la tenencia, titularidad y dominio, en términos de Derecho civil, de los chalés, de las casas o de los apartamentos. Cuando se quiere vender uno de los bienes inmuebles y para eludir la regla conocida del «*occurred site*», se venden las acciones en Gibraltar y el resultado por plusvalías es cero.

Podemos seguir manteniendo el régimen de plusvalías que nos parezca bien, el que sea más coherente con nuestra concepción de lo que es la equidad del sistema tributario, pero yo les aseguro, señor Presidente, señorías, que si nos mantenemos en un régimen diferencial, en mantener el viva España diferente en materia de ganancias de capital, la recaudación va a ser absolutamente cero. Lo único que ha dicho el Grupo Parlamentario Popular es que establezcamos un régimen de ganancias de capital similar al resto de los países europeos para recaudar, un poco, algo, en materia de capital en vez de recaudar nada. Eso ha tenido otras consecuencias importantes, con una caída del ahorro personal (se me acusará de catastrofista, pero citaré al Banco de España para ampararme en el manto dogmático al que se refería el señor García Ronda al hablar anteriormente del Banco de España), ha tenido consecuencias importantes sobre el establecimiento de matrices y filiales y no hay aquí media palabra de la doble imposición, ni de la doble imposición interna ni de la doble imposición en materia de convenios de doble imposición. Yo recomendaría a la portavoz socialista que, antes del Pleno, leyese el Convenio de doble imposición con Suiza, con el Reino Unido y con Estados Unidos y los comparase con el que hemos firmado con los demás países de la Comunidad Económica Europea. ¿Diferencia? Podíamos haber optado entre la exención y la imputación. Casi todos los países del mundo han optado por la exención, con la que se elimina totalmente la doble imposición de dividendos procedentes de filiales situadas en el extranjero, pero nosotros hemos optado, como siempre equivocándonos, por la imputación, que sólo la elimina parcialmente, lo cual nos coloca en una desventaja competitiva que este país no puede soportar, puesto que no es un país que tenga una situación económica tan brillante como para permitirse alardes de este tipo en materia de convenios de doble imposición. Y la consecuencia, señor Presidente, es que España, como he dicho muchas veces, es un país de filiales y no un país de matrices, y el problema no es indiferente, ya que es en el país donde se sitúa la matriz donde se toman las grandes decisiones de inversión, de investigación y desarrollo y de creación de empleo.

Termino, señor Presidente, dando las gracias a la portavoz socialista por el tono empleado y en Pleno volveré a argumentar estas ideas. No se trata aquí de sorprender a nadie; se trata —ya que hemos empezado por Platón y San Agustín— de intentar, en estos días en los que estamos celebrando el Tenorio, llevar a la reflexión al Grupo Socialista y al Gobierno porque, como decía don Juan, un punto de contrición da al alma la salvación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas i Bedos.

El señor **CASAS I BEDOS**: Por segunda vez en este debate —ayer fue el señor Padrón y hoy ha sido la señora Juan Millet— se ha hablado del planteamiento tradicional de nuestras enmiendas. Me gusta oír esto porque no puede ser de otra manera; el Grupo Parlamentario Catalán es tozudo en sus planteamientos económicos y, además, no suele moverse mucho de sitio. Por tanto, evidentemente, como ustedes sigan así, el año próximo volveremos a repetir las enmiendas y así sucesivamente mientras nosotros no estamos en el Gobierno.

El hilo conductor y lo que en definitiva está en el fondo de las enmiendas que hemos presentado es nuestra fe en la capacidad de las empresas, especialmente en la capacidad de la pequeña y mediana empresa, de crear riqueza. Esto enlaza con nuestro tradicional discurso de lo importante que es la microeconomía, refiriéndonos precisamente a las pequeñas y medianas empresas. En este sentido, habría un principio que no es original mío —me reservo la fuente—, pero que nosotros sí compartimos y es que defendemos un poco el principio de la discriminación en las normas fiscales. ¿Qué quiere decir esto? Esto quiere decir que hay que estimular selectivamente comportamientos que pueden beneficiar a economías particulares y que por tanto pueden beneficiar a la economía en general. Esto hay que entenderlo en sus justos términos. Este no es un planteamiento mercantilista ni es un planteamiento con balance en la mano para ver cómo se puede buscar un incentivo fiscal que en definitiva implique menos pago de impuestos; esto significa potenciar selectivamente comportamientos económicos que, repito, redunden en beneficio de la economía y esto, a nuestro juicio, tiene un amplio contenido de justicia social, de justicia distributiva. Es una forma de entender por nuestra parte cómo se puede redistribuir mejor la riqueza. Por tanto, hagan un esfuerzo para entender que no son esquemas mercantilistas los que inspiran nuestras enmiendas, sino ese principio de una discriminación en el trato fiscal que implicaría inducir a comportamientos que benefician al conjunto de la sociedad. En ese discurso nos van a encontrar todos los años. Espero que en el Pleno —por noticias que me han llegado, de forma oficial en la intervención del portavoz socialista y oficiosamente en alguna conversación de pasillo— alguna cosa se pueda transaccionar y que sea en beneficio de esas pequeñas economías que, sumadas todas, son grandes economías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Esperamos que las transacciones no vayan en el sentido de reducir toda-

vía más la capacidad recaudatoria del Impuesto sobre Sociedades como nos tememos, claro.

A nosotros no nos ha convencido el argumento de que es preferible dejar las cosas como están, a pesar de los compromisos. Nuestras propuestas iban por no atacar la nueva tarifa del IRPF, deflactarla, eso sí, por una razón puramente monetaria y porque, además, creo que es justo; por mejorar el tratamiento de las rentas del trabajo para compensar ese mayor esfuerzo que recae en el ejercicio de 1993 sobre el IRPF en la estructura general de impuestos y también, colateralmente con lo anterior, por un tratamiento más fuerte sobre determinadas rentas del capital ya señalado en ambos impuestos. La timidez del Grupo Socialista en no atreverse con las rentas del capital, como sería conveniente en este momento de esfuerzo reclamado a toda la sociedad creemos que es equivocada y que traerá malas consecuencias a largo plazo, como, según he señalado, la defiscalización prácticamente total en la que estamos ya de determinadas rentas del capital. Entendemos el problema y por eso he hecho alusión al comienzo a esta armonización fiscal negativa a la baja de determinadas rentas, pero ahí estará la responsabilidad del Grupo mayoritario en no aceptar hincar el diente a este problema.

Tomamos nota de que efectivamente el impuesto de viviendas desocupadas no puede crearse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se nos sugiere que se haga, a través de una proposición de ley; inmediatamente la vamos a presentar para que pueda ser tramitada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Muy brevemente, para recordar, ante la intervención de la representante del Grupo Socialista, que los objetivos que persiguen todas las enmiendas de mi Grupo parlamentario están presididos por una firme creencia en la capacidad de ahorro interno que tiene nuestro país, siempre que sea acompañado del adecuado tratamiento fiscal, y creemos que además es particularmente necesario en estos momentos.

El segundo objetivo que perseguimos con las enmiendas es un mejor tratamiento de las rentas medias, de las economías medias, en nuestro país, que obviamente va ligado de la mano del objetivo anterior.

Por otro lado, quisiera hacerle a la representante del Grupo Socialista la observación particular de que la enmienda número 933 lo que pretende es añadir, y en el apartado cinco del artículo setenta y dos, que ya existe en la ley, que se refiere a una deducción de 700.000 pesetas por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores minusválidos, se pretende añadir, repito, aquellos trabajadores también minusválidos que no tengan un contrato de tiempo indefinido, como se dice en este apartado, porque la naturaleza de la actividad económica a realizar por ellos no permite al tiempo indefinido, como, por ejemplo, el

caso del turismo que lo puse. Por tanto, ahora no se trata de que pongamos en revisión las medidas decretadas por el Gobierno en orden a la subvención de los puestos de trabajo y a su sustitución por planes de formación, etcétera, yo no he discutido eso. Lo que he discutido es que este apartado del artículo setenta y dos de la ley está concebido de una manera injusta, porque atiende o subvenciona aquellos casos de minusválidos que sean contratados por tiempo indefinido, continuamente, mientras que no lo hace con aquellos trabajos en donde el contrato, también para minusválidos, se refiera a un tiempo acomodado a la naturaleza de la actividad a realizar, fundamentalmente relacionada con el sector terciario.

Por tanto, entiendo que hay que pensar en esta medida que es socialmente justa y espero que se reconsidere y, en su caso, se admita esta enmienda del CDS para su debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Solamente quiero recordar a la portavoz socialista que nuestras enmiendas, al fin y al cabo, no hacen otra cosa que seguir la posición que ha venido manteniendo Unión Valenciana en cuantos debates se ha planteado el tema. Somos partidarios de una mayor incentivación fiscal, de una desgravación fiscal, que facilite la inversión y que haga más competitivas las empresas españolas de cara al reto europeo. Esta es la finalidad y ésta es, sencillamente, la pretensión, sin más, que ya es bastante.

Con ello, quiero agradecer también el tono de su negativa y lamentar, lógicamente, que no sean aceptadas las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Brevemente, puesto que breve ha sido en general la réplica de los distintos portavoces, voy a proceder a contestar a todos ellos.

Señor Oliver, las medidas fiscales pueden estar bien, existen y ahí están, pero creo que hay que hacer esfuerzos, como en general se están haciendo, para mejorar la competitividad de nuestras empresas y la productividad de las mismas. En cualquier caso, éste es el objetivo prioritario antes que medidas fiscales aisladas.

En cuanto al Grupo Parlamentario del CDS, el señor Rebollo ha hecho una consideración general sobre la capacidad de ahorro y lo importante que resulta para nuestro país. Ya sabe que, desde nuestro Grupo, estamos más en la línea de que, en general, el mejor estímulo para el ahorro es la mejora de las expectativas de nuestra economía y que, yendo a lo concreto, la experiencia nos dice que también ha aumentado el ahorro en nuestro país en la medida en que ha sido posible incrementar el ahorro público, y en esa línea es en la

que estamos y es la que se ha demostrado absolutamente eficaz.

Quiero reconocerle que, efectivamente, había habido una mala interpretación de su enmienda 933, al artículo setenta y dos, punto 5. Nos propone una solución nueva. Propone no primar sólo la contratación indefinida, sino una contratación a tiempo parcial. Habría que estudiarlo de acuerdo con las modificaciones que se hicieron en abril de los fijos discontinuos. A lo mejor en la línea de los fijos discontinuos sería posible, pero, en nombre del Grupo Parlamentario que represento, no puedo ofrecerle ningún compromiso en este momento.

Respecto al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lamento que no haya comprendido el tono general de mi intervención, que era de defensa de la progresividad del sistema fiscal que tenemos en nuestro país. No creo que estemos aquí ante una situación de falta de sensibilidad, sino más bien todo lo contrario. Como decía, el mayor esfuerzo en gastos fiscales está concentrado en la aplicación de la reforma fiscal del IRPF y en concreto en lo que supone la segunda tarifa, que es un incremento del 133 por ciento con respecto a lo que antes era, por ejemplo, la fórmula polinómica. Esto beneficia especialmente a las rentas más bajas y creo que en esa línea debería haber una concienciación y no la sensación, como la que ha manifestado su portavoz, de alejamiento o distanciamiento con respecto a nuestro Grupo.

Respecto al Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, lamento en parte que no haya tenido una mayor receptividad respecto a las propuestas de transacción o de estudio sobre los temas planteados por su Grupo. Desde luego, en cuanto a la defensa de sus planteamientos, sólo le diría una cosa. Ustedes son un partido de Gobierno en un ámbito territorial muy concreto. Si estuvieran en el ámbito territorial en que se debaten estos presupuestos, creo que no serían tan alegres a la hora de presentar enmiendas que plantean incremento de deducciones, de desgravaciones o menor progresividad de los impuestos. Deben ser un poco más selectivos y no tan generalistas como realmente son.

Por último, con respecto al Grupo Parlamentario Popular tendría que decirle algunas cosas. Pretende que no ha añadido carga de opinión a las estadísticas que nos ha leído sobre la OCDE, como si no nos conociéramos a estas alturas, señor García-Margallo, y no supiéramos lo que usted viene diciendo y defendiendo tradicionalmente. No se nos ponga traje de cordero en este trámite.

En cuanto a las citas filosóficas, el portavoz socialista anterior me dice que no la ha citado usted con corrección sino que la suya es la correcta.

Yo de todas maneras no quiero entrar en estos ámbitos, pues yo soy más bien agnóstica, incluso rozando con ser atea en cuanto, a creer en las verdades absolutas y no en sus planteamientos. (El señor García-Margallo y Marfil: ¿Qué tiene que ver con la filosofía?)

Desde luego, no ha aportado nada nuevo al debate. Sigo manifestando que la nueva tarifa que tenemos en

este momento en cualquier caso supone una menor presión fiscal individual para todos los contribuyentes, con lo cual estaría en la línea de la reforma que introducimos, aunque no a los límites en que esta reforma llegó. No tiene usted credibilidad para darnos lecciones en esta materia y, desde luego, no me seduce usted nada como tenorio; tengo mis propios gustos (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Juan. (El señor Casas i Bedos pide la palabra.)

¿Pide la palabra el señor Casas i Bedos?

El señor **CASAS I BEDOS**: Sí, señor Presidente, si me lo permite, he sido aludido por el portavoz de Izquierda Unida y me gustaría contestar a la alusión directa de que he sido objeto.

El señor **PRESIDENTE**: Un breve turno para alusiones.

El señor **CASAS I BEDOS**: Con mucha brevedad. Simplemente quería decirle que nuestros puntos de vista en política económica y fiscal históricamente han demostrado que son rentables en términos de justicia social y que han funcionado bien, mientras que los que defiende Izquierda Unida, históricamente también, hasta la fecha, han resultado un fracaso. Por tanto, pediría un poco más de respeto hacia nuestros puntos de vista y no descalificaciones tan a la ligera diciendo que lo único que pretendemos es que no se recauden impuestos.

Por último, una cuestión de orden, señor Presidente. Quisiera dar por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, así nos lo han solicitado, para que se sometan a votación.

El señor **PRESIDENTE**: Con su intervención, señor Casas i Bedos, terminan las correspondientes al Título VI.

Comenzamos la deliberación sobre las enmiendas del título VII. De acuerdo con la ordenación del trabajo, dicha deliberación estará acompañada de la relativa a las enmiendas de la Sección número 32, de los entes territoriales. A este título y a esta Sección se han presentado enmiendas de diversos grupos, entre ellos el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra don Jorge Fernández.

Título VII

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, si nos lo permite, solicitaríamos lo siguiente. Dado que, como sabe, el Título VII, de los entes territoriales, se compone de un capítulo I referido a las corporaciones locales y de un capítulo II referido a las comunidades autónomas, y luego están las Secciones 32 y 33, que tienen relación directa con ese título, yo defendería las enmiendas correspondientes al capítulo II y mi compañero de Grupo, don Mariano Rajoy, haría la defensa correspondiente a las enmiendas del capítulo I, de las corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Pero las enmiendas serían a la Sección 32 únicamente y el Título VII correspondiente. Sus señorías, señor Fernández y señor Rajoy, se pueden repartir como tengan por conveniente la defensa de sus enmiendas.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: ¿Puedo comenzar por el capítulo II?

El señor **PRESIDENTE**: Puede comenzar por donde estime oportuno.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: La enmienda a la totalidad que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario se refiere lógicamente a la totalidad del Título VII y a la Sección 32 que tiene directa relación con ese Título VII, y singularmente por lo que hace referencia al capítulo I relativo a las corporaciones locales. Yo me voy a referir ahora, como he dicho, a las enmiendas que hemos presentado al capítulo II, de las comunidades autónomas. Por razones obvias, y dado que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el 20 de enero del año en curso y por el plenario del citado Consejo, se aprobó el nuevo modelo de financiación autonómica para el quinquenio 1992/1996, el detalle y el conjunto de las enmiendas están más referidos al capítulo I, en donde, por no haberse alcanzado un pacto de esas características ni acuerdo alguno con relación a la financiación de las corporaciones locales, se mantiene un criterio mucho más discrepante. No obstante, pese a que ha existido ese acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, es lo cierto que desde nuestro punto de vista hay algunas carencias en los artículos ochenta y nueve a noventa y dos, inclusive, con relación a los acuerdos suscritos el 20 de enero, y a ellas se ciñe fundamentalmente el contenido de nuestras enmiendas.

En concreto, presentamos una enmienda al punto cuatro del artículo noventa, que en el texto articulado del proyecto de ley hace referencia, precisamente, a la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado y a las modalidades de aplicación de la misma; en definitiva, a las reglas de aplicación de ese porcentaje. En el punto cuatro del artículo noventa se dice que el importe del saldo acreedor a favor de cada comunidad que arroje la liquidación definitiva se hará efectivo dentro de los 15 días siguientes a la práctica de la misma por la Administración del Estado, y con cargo a los créditos que a estos efectos están previstos en la Sección 32.

Lo cierto es que esto no recoge la literalidad ni el espíritu del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero, en donde en concreto, en el apartado 1.3.3 y bajo el epígrafe «Automatismo en las transferencias de fondos entre la Administración central y las comunidades autónomas», se dice literalmente que las liquidaciones definitivas de la participación en los ingresos del Estado y de los recursos para las prestaciones sanitarias procedentes del Insalud se efectuarán una vez sean liquidados los Presupuestos Generales

del Estado y del Insalud respectivamente durante el tercer trimestre de cada ejercicio. La referencia a este compromiso de que el pago de esa liquidación de la participación en los ingresos del Estado por parte de las comunidades autónomas se tiene que hacer con carácter obligatorio durante el tercer trimestre de cada ejercicio —es decir antes del 30 de septiembre— no consta en el punto cuatro del artículo noventa del texto articulado del proyecto de ley. Nuestra enmienda, en definitiva, lo que pretende es que se traslade al texto articulado del proyecto de ley en su propia literalidad, dado que ésta no es una cuestión meramente formal sino una cuestión que desde un punto de vista de fondo tiene una enorme trascendencia a efectos de un adecuado funcionamiento de la tesorería en las comunidades autónomas, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esa enmienda de adición pretende, insisto, nada más que trasladar aquí la literalidad del acuerdo del 20 de enero.

Por otra parte, hemos presentado otra enmienda al artículo noventa, punto cuatro, bis, solicitando que en el supuesto de que la Administración del Estado no transfiera a las comunidades autónomas en los plazos comprometidos —y por eso tiene una directa relación de causa-efecto con la enmienda que acabo de defender— las participaciones en los ingresos del Estado que correspondan, los retrasos podrán suponer para las comunidades autónomas el derecho a ser resarcidas mediante los correspondientes intereses de demora de los costos financieros derivados de esos incumplimientos por parte del Estado y, por supuesto, siempre en relación a los pagos comprometidos. Parece claro cuál es la motivación de esta enmienda. De la misma manera que los administrados tienen que pagar en muchos supuestos que la legislación contempla intereses de demora a la Administración, cuando se retrasan en los pagos correspondientes, desde las cotizaciones a la Seguridad Social hasta en los impuestos a la Hacienda pública, pasando por tasas, multas, etcétera, parece lógico también que, dado que en estos supuestos siempre se producen unos problemas de tesorería y unos costos financieros adicionales y no previstos para las comunidades autónomas —insisto, siempre y cuando el retraso en el incumplimiento no esté justificado y esté en relación directa con los pagos legalmente comprometidos en cuanto a las fechas—, las comunidades autónomas puedan reclamar intereses de demora.

Estas dos enmiendas son las que nuestro Grupo ha presentado en relación con el capítulo II, no habiendo presentado más, como he dicho, puesto que en general y con estas excepciones se traslada aquí la literalidad del acuerdo a que se llegó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en relación con la financiación de las comunidades autónomas para el presente quinquenio.

Por último y como una cuestión de orden quisiera señalar al señor Presidente que hemos tenido conocimiento de que ha sido aceptada en ponencia una enmienda transaccional relativa al artículo ochenta y nueve, en

relación con los porcentajes definitivos de participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado, modificando los porcentajes que a estos efectos se asignaban a cada una de las quince autonomías de régimen común. Si fuera posible, solicitaría al portavoz socialista que en el turno correspondiente —porque dice que es una mera corrección técnica— nos explicará el porqué de esa corrección técnica que ha significado una modificación al alza, con carácter general, para las quince autonomías de régimen común, en relación con sus respectivos porcentajes de participación en los ingresos del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rajoy Brey tiene la palabra.

El señor **RAJOY BREY**: Como decía en la intervención anterior mi compañero de Grupo don Jorge Fernández, yo voy a referirme exclusivamente a las enmiendas sobre corporaciones locales. Voy a hacer una brevísima, insisto en la expresión brevísima, síntesis histórica porque esta síntesis histórica justificará las enmiendas que nosotros presentamos a la Sección 32 y al Título VII.

El sistema de financiación de las corporaciones locales se recoge fundamentalmente en la Ley de Haciendas Locales de finales del año 1988 que contó, como es sabido, con el voto en contra de nuestro Grupo parlamentario, y establecía un sistema de financiación basado, entre otros, en tres grandes pilares: el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas y la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado.

Yo creo que no hace al caso ahora recordar todos los avatares por los que pasó el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas, éste último modificado en numerosísimas, e insisto en la expresión numerosísimas, veces antes de su entrada en vigor, que sufrió un retraso, como también lo sufrió el Impuesto de Bienes Inmuebles. El tercer gran sistema, al que sí me voy a referir ahora, el tercer gran pilar de la financiación de los ayuntamientos era la participación de los mismos en los tributos del Estado. Se pretendía, y así constaba en la exposición de motivos de la Ley de Haciendas Locales, establecer un sistema objetivo de financiación de los ayuntamientos que terminase con uno más discrecional y, consiguientemente, menos objetivo. Se fijaban, en suma, unas reglas del juego. Lo que sucede es que el Gobierno, utilizando la técnica habitual —digo habitual porque ya se ha usado en numerosísimas ocasiones, como todos los señores Diputados presentes recordarán—, en el año 1992 modificó la Ley de Haciendas Locales. Lo que ocurre es que esta modificación solamente se podía aplicar para el año 92, para el año 93 y siguientes, pero no podía aplicarse para los años 1990 y 1991. Y así nos encontramos con la paradójica situación de que, estando como estamos, en el mes de noviembre de 1992, todavía hoy no se ha notificado a los ayuntamientos la

liquidación de su participación no ya en los tributos del Estado del año 91 sino del año 1990. Mientras tanto, el Gobierno ha pactado, según dice el Gobierno —ha impuesto, según las tesis del Partido Popular—, un proyecto de ley que supongo que se debatirá dentro de unos días en el Pleno de la Cámara, con lo cual pretende aplicar con efecto retroactivo para los años 90 y 91 una norma contenida en la Ley de Presupuestos de 1992, generando, consiguientemente, un desbarajuste, uno más en la regulación de las finanzas de los ayuntamientos y, al mismo tiempo, privando a éstos, por modificación de las reglas del juego, de unos recursos que ya estaban previstos en los planes de los propios ayuntamientos para ejercer la lógica acción de Gobierno.

Por tanto, todas las enmiendas que nosotros presentamos y fundamentalmente la enmienda de totalidad a estos presupuestos generales, a esta sección y a este título van en la línea, primero, de recuperar el espíritu de la Ley de Haciendas Locales del año 1988 y, en segundo lugar, de corregir algunos problemas que se han suscitado a lo largo de la aplicación de la misma sobre todo en lo que hace referencia a los plazos.

Así, presentamos, aparte de la enmienda de devolución del Título VII y de esta Sección 32, una serie de enmiendas que ratifican esta enmienda de devolución. Una, la primera, al artículo ochenta, punto uno, por dos razones: en primer lugar, porque el artículo ochenta, punto uno, para calcular la participación que corresponde a los ayuntamientos en los tributos del Estado, vulnera la Ley de Haciendas Locales del año 1988. Esa es la primera y fundamental razón. Pero hay otra razón: el Gobierno dice que la participación de los ayuntamientos ascenderá a 549.275 millones, dice que es el 95 por ciento de la cantidad total que recibirán los ayuntamientos. Como quiera que la última liquidación no practicada, pero según los datos del Gobierno, que es del 91, no es lógicamente del 92, ya les reconoce una participación de 566.825 millones a los que habría que sumar el 6,3 que el propio Gobierno dice en la Memoria de los Presupuestos que subirá a los ayuntamientos, es evidente que la cantidad de 549.275 millones es muy inferior a ese 95 por ciento, lo que obligará, una vez más, a un nuevo proyecto de ley de crédito extraordinario que el Gobierno presentará cuando estime oportuno y conveniente, porque, como ya he dicho anteriormente, estamos a finales del 92 y todavía vamos a debatir, no hemos debatido sino que vamos a debatir, un proyecto de ley para pagar parte de la liquidación del año 1990, lo que evidentemente no es serio y lo que dice muy poco en favor del buen funcionamiento del Ministerio de Hacienda.

Al artículo ochenta, punto dos, también presentamos una enmienda similar y que tiene el mismo objeto: pedir que se aplique la disposición adicional doce de la Ley de Haciendas Locales de 1988.

En la enmienda al artículo ochenta, tres, se dice que cada ayuntamiento recibirá una cantidad igual a la garantizada como participación mínima en 1992, incrementada en un cinco por ciento. Nosotros entendemos

que debe ser en un 6,3 por ciento. La justificación, como se dice en el propio texto de la enmienda, es que dicho porcentaje es el que calcula el Gobierno como incremento del PIB nominal.

Enmienda al artículo ochenta y uno, uno. La misma que se hace para los ayuntamientos se hace para las diputaciones provinciales. Por tanto, no doy mayores argumentos para no cansar a SS. SS.

La enmienda al artículo ochenta y uno, tres, pretende, al igual que la enmienda referida a los ayuntamientos, aplicar a las diputaciones la Ley de Haciendas Locales, concretamente su disposición adicional decimosegunda.

La enmienda al artículo ochenta y uno, cuatro, pretende para las diputaciones lo mismo que pretendía para los ayuntamientos, no una subida del cinco por ciento sino del 6,3 por ciento, por las mismas razones.

En la enmienda al artículo ochenta y dos, uno, se dice que los pagos a los ayuntamientos se hagan mensual y no trimestralmente, al igual que se hace con las diputaciones.

En el mismo artículo ochenta y dos, uno, se dice que las participaciones de los ayuntamientos serán con referencia a la última liquidación definitiva practicada. Por ese sistema habría que hacer las del año 1993, si fuera en el momento presente, con base a la liquidación de 1989, porque es la última liquidación definitiva practicada, con lo que la participación que recibirían los ayuntamientos sería mínima, y al final habría que darles todo de una sola vez y ya con un evidente retraso respecto al momento en que debían recibir las cantidades.

Por último, presentamos una enmienda similar a la que ha defendido mi compañero Jorge Fernández, en la que se dice que las corporaciones locales podrán reclamar intereses por los retrasos de la liquidación definitiva que efectúe el Estado, incumpliendo lo dispuesto en los apartados anteriores. El argumento es perfectamente entendible y vuelvo a insistir en lo que he dicho. El Ministro de Hacienda acaba de presentar un proyecto para pagar la liquidación de 1990 a finales de 1992. Si nos pusiéramos en una situación mucho más absurda que en la que estamos, podría retrasarse esta presentación del proyecto de ley en cinco o seis años, con lo cual la situación financiera de los ayuntamientos podría ser absolutamente caótica.

En materia de transportes presentamos una enmienda que dice que ninguno de los ayuntamientos mayores de cincuenta mil habitantes, que eran los que hasta el presente momento recibían la subvención por el transporte, puedan percibir una cantidad menor a la del año 1992. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se aumente el número de ayuntamientos beneficiarios, pero no nos parece correcto que se produzca una disminución de la participación que reciban los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

En suma, y como fácilmente se deduce de mis palabras y de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, de lo que se trata es de que se

aplique la Ley, una Ley que aprobó con su mayoría absoluta el Grupo Parlamentario Socialista apoyando un proyecto de ley del Gobierno. En él se pretendía fijar, como he dicho antes, unos criterios objetivos y unas reglas de juego, y resulta que, al final, ni criterios objetivos ni reglas de juego, porque el Gobierno los modifica en la Ley de Presupuestos, y no contento con modificarlos en la Ley de Presupuestos, retrasa durante dos años la liquidación de 1990, inicia una especie de pacto, que más que un pacto es una imposición, con la Federación Española de Municipios, con lo cual resulta que todas las leyes aprobadas por el Gobierno no sirven para nada porque en cualquier momento puede modificarlas, incluso con efectos retroactivos, que es lo que ha sucedido en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Hace escasas fechas, este Grupo Parlamentario provocó, mediante una interpelación y la consiguiente moción, un debate sobre la financiación de las corporaciones locales, porque entiende nuestro Grupo que, con una serie de técnicas que ya se han recogido en la intervención anterior, el Gobierno está privando a las corporaciones locales no sólo de suficiencia, sino también de otro principio que se mencionó cuando se aprobó la Ley de Haciendas Locales, que era el de seguridad. Se pretendía, se decía en la exposición de motivos, dar un marco estable a la financiación de las corporaciones locales. De tal marco estable dan prueba, efectivamente, todas las modificaciones que en los últimos ejercicios se han ido produciendo, incluso con periodicidad inferior a la del año, que ya es el colmo de la seguridad para las corporaciones locales.

Nosotros hemos presentado una enmienda de totalidad a la Sección 32, pero hay una serie de enmiendas parciales que se refieren, en este Título VII, sólo al capítulo I, de las corporaciones locales. Las enmiendas pretenden, por una parte, incrementar la participación de los ayuntamientos en el Fondo de Cooperación Municipal, porque, evidentemente, con las modificaciones de los últimos años ha ido perdiendo el fundamento que tenía en la Ley de Haciendas Locales. El incremento, aunque es una partida ampliable a resultados de la liquidación pertinente, consideramos que, a los efectos de cálculo, por lo menos se debe aumentar en 50.000 millones de pesetas. Esta es la enmienda 1271.

Uno de los instrumentos que ha utilizado el Gobierno en sus diferentes propuestas —ratificadas, eso sí, por el Parlamento— para reducir la participación municipal, es el famoso cálculo del gasto equivalente. Nosotros, en la enmienda 1272, proponemos recuperar el texto originario sin esos coeficientes correctores que se introducen, para garantizar que los ayuntamientos perciban en 1993, por lo menos cada uno individual-

mente, no el cinco por ciento de incremento, sino el siete por ciento.

En cuanto a la forma de repartir la participación de los ayuntamientos, hay dos enmiendas, una solicitando que se incluya en el reparto, igual que las áreas metropolitanas de Barcelona y Madrid, el área metropolitana de L'Horta, de Valencia; y otra solicitando que el reparto del 25 por ciento se haga en relación no con el esfuerzo fiscal, sino con la inversa de la renta. Consideramos que eso es más justo, sobre todo para aquellos ayuntamientos de ciudades dormitorio, cuyo esfuerzo fiscal tiene un techo evidente y serían mejor tratados con la inversa de la renta.

También hemos presentado enmienda para los plazos de liquidación de la participación del ejercicio de 1992, para que no ocurra, como se ha señalado, lo que ha sucedido con las liquidaciones de 1990 y de 1991.

La enmienda 1277 se refiere a una cuestión técnica. El proyecto propone que las certificaciones a remitir por los ayuntamientos lo sean antes del 30 de septiembre. Como estamos hablando de las certificaciones correspondientes a la liquidación de tributos locales del año 1991, se supone que los ayuntamientos la tienen en fecha anterior. Por eso proponemos que dichas certificaciones deban ser remitidas antes del 31 de marzo. Evidentemente, esto quitará argumentos al Gobierno para dilatar la liquidación del ejercicio. Consideramos que no hay ninguna razón para que se demore hasta el 30 de septiembre —insisto— porque estamos hablando de liquidaciones de tributos municipales del ejercicio 1991. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.)**

Otra de las cuestiones que está planteando mayores dificultades a los ayuntamientos son las retenciones para compensación de deudas. El proyecto propone que haya un límite del 50 por ciento, rebajable al 25 por ciento en determinados ayuntamientos. Nosotros consideramos que, dada la situación precaria en la que se ha colocado a los ayuntamientos con las demoras tan importantes en las liquidaciones de los ejercicios pasados, con una situación económica catastrófica, y por tanto financiera, que obliga a los ayuntamientos a demorar también el pago de algunas deudas, comenzando por las que se hacen al Estado; nosotros proponemos, decía, que el tope de retención se rebaje del 50 al 25 por ciento, y para esos ayuntamientos en especial situación catastrófica, que del 25 por ciento se rebaje al 15 por ciento.

Señorías, se trata de un intento de limitar los efectos perniciosos que sobre los ayuntamientos está teniendo la actividad de la Administración central en cuanto a transferencia del Fondo de Cooperación Municipal ya que hemos visto que la actitud del Gobierno y del Grupo que le está aprobando en las Cortes las propuestas es la de reducir la capacidad económica, insisto, como he dicho al principio en contra de lo que fue una declaración pública y solemne de este Congreso hace muy

pocas fechas con ocasión del debate y de la posterior moción sobre las haciendas locales.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Al Título VII hemos presentado un conjunto de enmiendas por cuanto los Presupuestos Generales del Estado no sólo inciden en el ámbito de la Administración central del Estado, sino que también son la principal fuente de recursos para las corporaciones locales y las comunidades autónomas.

Las 14 enmiendas presentadas a este título persiguen, pues, como objetivo fundamental, garantizar una adecuada financiación a los entes territoriales que asegure, de esta manera, una eficaz prestación de los servicios. Adicionalmente, se pretende agilizar también la financiación que el Estado realiza a las demás administraciones públicas. Así pues, en lo referente a la totalidad de los entes territoriales, se pretende que los créditos presupuestarios destinados a financiar los entes territoriales en 1993 correspondan al cien por cien, en lugar de al 95 ó 96 por ciento de las entregas a cuenta. Estas son las enmiendas 1092, 1093 y 1095.

También se proponen una serie de medidas que agilizan la transferencia de recursos a estos entes con el objetivo de evitar retrasos y desfases en el cobro de los recursos y las subvenciones. Son las enmiendas 1096, 1099, 1100, 1101, 1103 y 1104. Para el caso de las comunidades autónomas, además, estas propuestas son conformes al epígrafe 1.3.3. «Automatismo en las transferencias de fondos entre la Administración central y las comunidades autónomas», recogido en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992.

De manera específica, para las comunidades autónomas se pretende el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre el Estado y la Generalitat, para lo cual se aumenta el porcentaje definitivo de participación de Cataluña a los ingresos del Estado aplicable el 1 de enero de 1993, que es la enmienda 1098; la inclusión, dentro de los Presupuestos, de la cesión de un porcentaje de la recaudación del IRPF en Cataluña, al objeto de que entren en vigor los mecanismos de asignación de un mayor grado de corresponsabilidad fiscal, acordado también el 20 de enero de 1992, esta es la enmienda número 1102; y, en tercer lugar, asegurar la existencia de créditos presupuestarios para la financiación de la policía autonómica de Cataluña para el ejercicio de 1993 y para la liquidación de ejercicios anteriores. Enmienda 1105.

De esta manera específica, para las corporaciones locales se propone adaptar la asignación de los recursos compensatorios de la extinguida Corporación Metropolitana de Barcelona a las nuevas entidades metropolitanas hoy existentes, que sería la enmienda 1094, y posibilitar que sean las comunidades autónomas con

competencias en materia de organización territorial las receptoras de la información que deben suministrar las corporaciones locales para proceder a la liquidación definitiva de los ingresos del Estado y para recibir las subvenciones del transporte público urbano. Esta es la enmienda 1097.

Al Título VIII no se ha presentado ninguna enmienda por parte de este Grupo. Por tanto, con estas enmiendas finaliza nuestra intervención.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): No hay ningún portavoz del CDS, por lo que consideramos defendidas sus enmiendas. Del Grupo Vasco tampoco hay ningún Diputado. Por tanto, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Voy a proceder a la defensa de las enmiendas que hemos presentado el señor González Lizondo y yo.

Concretamente, al Título VII hemos presentado las enmiendas números 9, 11 y 12. La enmienda 9 hace referencia a un tema que considero que ya es histórico entre las enmiendas rechazadas tradicionalmente en este trámite, y es la financiación del área metropolitana de Valencia. Este tema ha sido presentado por uno u otro grupo político a lo largo de los últimos años, porque realmente entendemos que no es lógico que determinadas áreas metropolitanas, incluso alguna que ya no existe, es decir, los municipios que pertenecían a ese área metropolitana que ya no existe, tengan unas dotaciones especiales de las que no dispone, sin embargo, un área metropolitana creada precisamente por las Cortes Valencianas. Pero también es cierto que fue creada en esas Cortes por la mayoría que en ellas ostenta el mismo Partido que ostenta la mayoría en este Parlamento, y que dispone aquí de ella para hacer posible esa financiación.

No nos ha parecido nunca lógico, desde posiciones absolutamente moderadas, que se cree un ente que de momento lo único que está haciendo es generar gasto, ya que tiene un gran aparato que cuesta, según se ha publicado en la prensa de Valencia estos días, 400 millones de pesetas, y que se cree por el voto mayoritario de quienes luego no autorizan o no permiten el que disponga de la financiación que otros iguales anteriores, e incluso algunas que ya no existen, siguen teniendo para los municipios de que forma parte.

Esta es la explicación por la cual nosotros solicitamos, en nuestra enmienda de adición número 9, al artículo ochenta, la financiación necesaria para que se equipare el área metropolitana de Valencia a las de Madrid y a los municipios de la extinta área metropolitana de Barcelona.

También presentamos una enmienda al artículo noventa, que es una reivindicación que tiene nuestra Comunidad, o al menos gente de nuestra Comunidad, que es la relativa a la creación de un consorcio económico como modelo de financiación para la Comunidad Autónoma valenciana. No me voy a extender excesivamente

en este tema, que por su trascendencia y por su excepcional importancia se ha debatido muchas veces en este foro y fuera de él, porque lo que pretendemos también es, sencillamente, el régimen de equiparación.

Nosotros entendemos que no hay más autonomías históricas que las que tienen historia, y todas la tienen, corta o larga. Por tanto, entendemos que de lo que disponen unos ciudadanos que están acogidos a la Constitución Española no tienen por qué carecer otros que también están acogidos a ella. Bajo este principio solicitamos la creación, dentro del artículo noventa de una disposición que permita iniciar el estudio de un acuerdo económico con la Comunidad valenciana para permitir la financiación en el mismo régimen que el de otras del Estado español.

Finalmente, la enmienda número 12 es relativa al Fondo de Compensación Interterritorial. Se nos puede decir que hay acuerdos con las comunidades autónomas y que dentro de esa tónica se van fijando unas cantidades que se reducen paulatinamente. Nosotros entendemos que no casa demasiado que en unas cosas haya acuerdo para reducir y en otras no lo haya para aumentar. Por tanto, creemos que, dadas las necesidades estructurales (y nos basamos lógicamente en el ámbito de actuación de nuestra Comunidad, pero lo hacemos extensivo a todas aquellas que evidentemente estén en la misma situación) es lógico que se mantenga la dotación inicial del año 1991 y no la reducción sobre la que se va actuando cada año. Así, la exigua participación de la Comunidad valenciana en 1992 fue de 12.000 millones, y ahora, en 1993, se fija en 6.500 millones, poco más de la mitad. Esta es la motivación fundamental.

Como, insisto, son tres temas que han sido muy debatidos, y que tienen un calado mucho más profundo que el mero hecho, más o menos anecdótico, de presentar tres enmiendas a los Presupuestos Generales, es por lo que considero que es suficientemente conocido por la mayoría del Partido Socialista que apoya al Gobierno, y con ello creo, asimismo que están suficientemente defendidas nuestras enmiendas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Mardones. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **MARDONES SEVILLA**: En nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias he presentado una enmienda, en este Título VII, de entes territoriales, y capítulo I, de corporaciones locales, a su artículo ochenta y uno. Es una enmienda que propone la creación o la reinstauración en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 de un apartado siete nuevo, al artículo ochenta y uno, en los propios y exactos términos con que ha venido figurando en los ejercicios económicos de los presupuestos del pasado año 1992, de 1991 y de 1990.

Señorías, en el año 1990 se dio una subvención a la asistencia sanitaria a los hospitales de los cabildos insulares canarios por importe de mil millones de pese-

tas, justificándolo precisamente por la concurrencia en actividades de asistencia de la Seguridad Social. En los años 1991 y 1992 esa subvención de 1.000 millones quedó reducida a 500 millones de pesetas, y en este ejercicio desaparece totalmente. Esto plantea, en primer lugar, un trato discriminatorio y diferencial (que no estamos dispuestos a dar ningún maquillaje de tolerancia) con las diputaciones peninsulares, porque si homologa esta asistencia sanitaria, de acuerdo con el fondo de aportación sanitaria común, con las diputaciones peninsulares, resulta que salen perjudicados los cabildos canarios, dado que ellos, en el fondo general, solamente participan en un 69 por ciento con las diputaciones. Por tanto, hay aquí matemáticamente un agravio que resurge.

En segundo lugar, se infringe los compromisos contraidos entre el Insalud y los cabildos insulares canarios que han tenido conciertos con esta entidad estatal, tanto a los efectos de llevar una política de homologación de las retribuciones de todo el personal de los centros, como precisamente también en la cuestión tarifaria. Esto hace que estas corporaciones, en el caso concreto del Hospital Universitario y Clínico de Tenerife entren en una situación de «crack», a menos que la Administración, el Insalud, responda a la oferta que se le ha hecho y se haga cargo de todos estos centros, de su personal y de la asistencia sanitaria, de acuerdo con los principios legales de la Seguridad Social.

Por tanto, nosotros proponemos en nuestra enmienda que al menos se restituyan las cifras que figuran en el presupuesto del corriente ejercicio 1992, por las razones que el propio Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Sanidad y Consumo lo ha venido poniendo, con un criterio de asistencia, de retribución social y de compensación del déficit, al estar asumiendo estos centros de los cabildos canarios programas de concurrencia y quitando de las listas de espera de la Seguridad Social propiamente dicha a los asegurados por el sistema estatal.

Por estas razones, señorías, nosotros planteamos esta enmienda.

Y con respecto a la Sección 32, presentamos la enmienda número 103, que pretende reflejar en los Presupuestos Generales del Estado lo que vienen siendo cifras que se ha comprometido el Gobierno central, o representantes cualificados del mismo, incluso en conversaciones que se han anunciado en la prensa local, con el Presidente del Gobierno autónomo canario, y las conclusiones que se han manifestado en las negociaciones entre el Secretario de Estado de Hacienda y el Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, deberán tener un reflejo concreto en los Presupuestos Generales del Estado, ya que, en caso contrario, hay que hacer una lectura políticamente negativa de los compromisos que parece que se contraen solamente de cara a los periódicos y no se reflejan en los Presupuestos Generales del Estado.

Si resulta que en el programa correspondiente se hace una consignación de 112.000 millones de pesetas, en

cifras redondas, y la dotación que se había comprendido para cubrir el coste de financiación autonómica era de 126.000 millones de pesetas, en números redondos también, esta diferencia de alrededor de 13.000 millones de pesetas tiene que encontrar su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado. De no ser así, reservo nuevo juicio político para las instancias posteriores pertinentes a nivel de la nación y de la Comunidad Autónoma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Castedo tiene la palabra.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Voy a tratar de explicar cuál es nuestra posición y, al mismo tiempo, dar respuesta a las enmiendas de mayor entidad, y pido de la generosidad del señor Presidente que después de mi intervención permita un breve turno a mi compañero Néstor Padrón, al objeto puntual de responder a la enmienda del señor Mardones respecto a los cabildos canarios.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Muchas gracias por anticipado.

Utilizando el mismo orden del primer Grupo en intervenir, el Grupo Popular, voy a tratar de tocar el tema de las comunidades autónomas, capítulo II del Título VII, para pasar después a las entidades locales.

Por lo que se refiere a las comunidades autónomas, es reseñable el hecho de que entramos en un nuevo período, que tiene su origen en la aprobación, como ha sido citado ya por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, del nuevo sistema para el período 1992-1996. También saben SS. SS. el índice aplicable para las comunidades autónomas del artículo 143 de la Constitución como participación en los ingresos del Estado, el índice que prevalece en esta ocasión en el PIB por encima del ITAE, que tiene un valor preventivo de 1,2567, mientras que para las comunidades autónomas del 151 el índice que prevalece es el gasto equivalente del Estado, cuyo valor preventivo sería de 1,2693. Pero en ambos casos —y creo contestar ya o inicio la respuesta a una de las enmiendas sustantivas del Grupo Popular— esos valores están referidos al año base del convenio, que es el año 1990.

En este punto quiero hacer dos incisos. En primer lugar, constatar que el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera ha sido rubricado por las comisiones mixtas de todas las comunidades autónomas, a excepción de las de Cantabria, Aragón, Valencia y Canarias. Según los datos de que disponemos al día de la fecha, están a punto de firmar o lo han hecho ya las comisiones mixtas correspondientes a las Comunidades de Aragón, Canarias y Valencia, y parece que existe algún grado de dificultad mayor en el caso de la Comunidad cántabra.

Quiero aprovechar para responder al señor Fernán-

dez Díaz que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a la que se ha referido corrige simplemente un defecto de transcripción, hasta el punto de que, como podrá comprobar S. S., los créditos que figuran en la Sección 32 corresponden exactamente a los nuevos porcentajes que la Ponencia ha recogido. Por tanto, parece ser que era simplemente un error de transcripción, y también contesto de esta manera —con el permiso de la Presidencia— a la enmienda del Grupo Catalán, que se refería al mismo asunto, pero exclusivamente en lo que respecta a la Comunidad de Cataluña.

Como dato reseñable, y que resume toda esta política de financiación, diré que el incremento final para el año 1993 respecto al año 1992, y teniendo en cuenta el factor del producto interior bruto, es de un 7,56 por ciento como media. Otro dato interesante que conviene reseñar y que está recogido en algunas enmiendas de más de un grupo de la oposición que yo recuerde, es que para el año 1993 el porcentaje a cuenta se incrementa al 96 por ciento, y está pactado en los acuerdos del Consejo que se incrementa un punto anual hasta alcanzar el topo máximo del 98 por ciento.

Creo que he resumido básicamente cuál es nuestra postura, y he dado respuesta a algunas enmiendas sustantivas, como dije antes, en lo que se refiere a las comunidades autónomas.

No podemos aceptar la propuesta de enmienda del Grupo Popular, concretamente, y creo que también de Izquierda Unida, en cuanto al posible pago de intereses de demora, entre otras razones porque no ha lugar tal demora ya que ésta debería entenderse después de la finalización de todo el procedimiento administrativo correspondiente. En cuanto a las experiencias mencionadas respecto a los años 1990 y 1991 para ayuntamientos, realmente no se han producido demoras según nuestro criterio, porque los procedimientos administrativos no estaban finalizados en ningún caso.

También quiero aclarar que las liquidaciones definitivas referidas al año 1990 han sido ya giradas, está en proceso de tramitación en esta Cámara el proyecto de Ley de crédito extraordinario correspondiente por valor de 25.000 millones de pesetas y, según nuestro conocimiento, la liquidación provisional correspondiente al año 1991 se va a producir muy probablemente durante el actual mes de noviembre o, en todo caso, antes del 31 de diciembre de este mismo año.

Paso a continuación al capítulo uno de este título, referido a corporaciones locales, diputaciones, cabildos y comunidades autónomas uniprovinciales.

Con respecto a este bloque, también cabe reseñar, de entrada, un elemento importante, y es que 1993 es el último año del actual sistema de financiación que preveía la Ley 39/1988 anteriormente citada. Por ello, según nuestro criterio, no sería deseable introducir cambios importantes en la fórmula de financiación actual, que deberá ser negociada durante 1993 a efectos de que el 1 de enero de 1994 entre en vigor un nuevo sistema. Me gustaría también aprovechar este punto para contestar algunas de las enmiendas presentadas por

distintos grupos parlamentarios sobre las entregas a cuenta a que antes me referí para las comunidades autónomas —que puede ser una idea a considerar en esa posible negociación futura— así como también y de nuevo a los intereses de demora, puesto que algún grupo parlamentario (creo recordar que Izquierda Unida y el propio Grupo Popular) ha planteado el asunto de los intereses de demora, tanto para comunidades autónomas como para corporaciones locales.

La participación provisional de los ayuntamientos a los tributos del Estado en números redondos se puede decir que es del orden de 550.000 millones de pesetas. Pero quisiera introducir un elemento de discordia con la enmienda sustantiva del Grupo Popular respecto de la cantidad propuesta: esta cantidad no se calcula con referencia al año 1991, sino con referencia al año 1992, aplicando a las entregas a cuenta de 1992 el incremento interanual del PIB. También quería decir al señor Rajoy que, de haberse mantenido el criterio de años anteriores, tomando la variable del gasto equivalente del Estado con respecto al año base de 1989 —y esto es una aportación del acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias—, el crecimiento hubiera sido sólo de en torno al dos por ciento. De esta manera, y en función de la aplicación del criterio del producto interior bruto, el incremento va a representar —como él mismo mencionó— en torno al 6,3 por ciento, con lo cual, según nuestro criterio, se consiguen simultáneamente dos objetivos. En primer lugar, mantener un aumento sostenido de las entregas a cuenta —insisto en que éste sería un criterio aceptable para negociar— y, en segundo lugar, acercar la cuantía de las entregas a cuenta a los hipotéticos resultados de la liquidación definitiva del año 1993. Creo que en esto vamos acercando posiciones.

En cuanto a las reglas de reparto entre ayuntamientos —y esto afecta también a una enmienda del Grupo Popular referida a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes—, nuestro criterio es el que figura en el proyecto de ley, en el sentido de mantener los mismos criterios de años anteriores, puesto que son los que se ajustan a los primeros contenidos en la Ley 39/1988. Además, creemos que la aceptación de esa enmienda supondría una detracción de recursos a determinados ayuntamientos para primar, de alguna forma, a otros.

Para terminar esta primera intervención, con el permiso del señor Presidente, voy a referirme a dos cuestiones importantes, según nuestro criterio. Para cada ayuntamiento sigue vigente la cláusula de crecimiento mínimo de su financiación por porcentaje de participación. Al menos, cada ayuntamiento va a recibir en 1993 un cinco por ciento más con respecto a la que sea en su momento la liquidación definitiva de 1992, y esto es compatible —como he dicho antes— con que el crecimiento medio sea del 6,3 por ciento. No tiene nada que ver.

Para diputaciones, cabildos y comunidades autónomas uniprovinciales no insulares, las entregas a cuenta van a significar algo más de 360.000 millones de

pesetas, que representan un porcentaje similar al 6,3 por ciento, con respecto a la liquidación definitiva del año 1992.

También, con referencia a alguna de las enmiendas presentadas, un avance más que nosotros consideramos enormemente positivo es que se elimina la fijación de un límite máximo de participación en el caso de estas entidades a las que me estoy refiriendo ahora, con lo que se igualan con los municipios, cuestión que también estaba un poco latente en las intervenciones de los grupos parlamentarios que me han precedido.

Creo, señor Presidente, que es suficiente esta primera intervención. Si hiciera falta contestar a alguna enmienda en concreto, lo haría en un segundo turno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Quiero dar contestación a las enmiendas defendidas por el señor Mardones, para que no se interprete el silencio como una aceptación de los criterios mantenidos, por lo menos en alguna de ellas.

Señor Mardones, yo tuve la misma preocupación cuando vi que en el artículo referido a la compensación a las diputaciones y cabildos por el fondo de asistencia sanitaria, en el punto cuatro, no figuraba la cantidad consignada para los presupuestos de 1992, de 500 millones de pesetas, que, como usted bien ha explicado, significó en años pasados una lucha muy intensa de estos Diputados para compensar a los cabildos; inicialmente, fue de mil millones y luego fue rebajado a 500, como consecuencia de una enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Yo también intenté presentar una enmienda en el mismo sentido de lo defendido por usted y la contestación que se nos dio tiene una lógica que espero que usted comprenderá: Los cabildos canarios, como consecuencia del decreto arancelario, sufrieron una merma de sus ingresos, cosa que fue corregida a través de la aprobación de la Ley de aspectos económicos del Régimen Económico Fiscal. Pero es más, es que a partir de 1992, como consecuencia de la aprobación de esa Ley, los cabildos canarios pasaron de participar, en términos medios, en la parte correspondiente a la imposición indirecta del Estado. El 6,9 por ciento, en el fondo estimado de imposición indirecta a participar en el 31 por ciento, esto es, igual que los ayuntamientos canarios. Esto ha significado una aportación importante de recursos para los cabildos canarios.

Ese incremento de la aportación también significó una elevación del porcentaje de participación en el Fondo de asistencia sanitaria, de forma que, según los datos que me pasa el Ministerio de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta las entregas a cuenta de los años anteriores, se ha pasado, en el año 1992, de 626,6 millones a 3.543 millones en el año 1992. Como ve, hay un incremento importantísimo, la diferencia es de más de 2.900 millones, que es la razón por la cual el Minis-

terio de Economía y Hacienda consideró que no era necesario el mantenimiento de esta cantidad compensatoria de los 500 millones. Esto por lo que respecta a esa enmienda que usted ha defendido de esa participación especial, como en años anteriores, de 500 millones para los hospitales de los cabildos.

Con respecto a los otros temas que usted ha planteado, creo que es verdad lo que usted ha dicho. Hubo unas declaraciones en abril y mayo pasado del Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, diciendo que se había llegado a un acuerdo con el Gobierno de la nación para la compensación a la comunidad autónoma, que no había suscrito el acuerdo de financiación de comunidades autónomas, y, por tanto, el establecimiento de unas partidas que venían a recoger los aspectos que no fueron tenidos en cuenta en la negociación general; creo que se estimaba en unos 5.000 millones, si no estoy equivocado, así como también una participación del Estado, a través de un convenio, para la financiación del segundo Plan de carreteras que se estaban construyendo en la Comunidad Autónoma. Como usted sabe, respecto a esto se están llevando a cabo unas negociaciones entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno de la nación. Espero que de aquí al trámite final, de aquí al Senado, quede resuelto tanto lo que se refiere al incremento de la participación de Canarias en los ingresos del Estado como el fondo de compensación de carreteras y que figuren esas partidas en los Presupuestos de 1993.

Es cuanto tengo que decirle, señor Mardones, respecto a sus enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo turno. Tiene la palabra el señor Fernández Díaz, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Brevemente, sólo me voy a referir a lo relativo a las comunidades autónomas.

En relación con la intervención del portavoz del Grupo Socialista, señor Castedo, quiero decirle que en mis enmiendas no he introducido el asunto de Cantabria, pero él se ha referido a ello y me permito puntualizar que yo mismo interpele al respecto al señor Secretario de Estado de Hacienda, señor Zabalza, en sendas comparencias, ante esta misma Comisión de Presupuestos, en el turno de comparencias previo al debate de Presupuestos y ante la Comisión de Economía y Hacienda. Tengo que decir que no es cierto que existan problemas pendientes, a no ser que esos problemas se entienda que existen estrictamente en el ámbito de la Administración del Estado, puesto que respecto al protocolo de intenciones relativo a la firma del modelo de financiación, el Gobierno cántabro ya ha presentado los ejercicios de consolidación presupuestaria a efectos de la contención del déficit y también las operaciones de tesorería de endeudamiento y ambos escenarios han sido aprobados por el Ministerio de Hacienda. De esta manera, se puede asegurar que en

estos momentos es simplemente la voluntad unilateral del Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, la que está retrasando la firma por parte de la Diputación Regional de Cantabria del correspondiente protocolo de intenciones. Esa es la verdad y lo cierto es que el señor Zabalza no me ha podido contradecir las dos veces que se lo he planteado en esas dos Comisiones.

Por otra parte, el señor Castedo no me ha contestado a la enmienda relativa a la traslación en su literalidad del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero, que obliga a que las transferencias correspondientes a la participación de las comunidades autónomas en los tributos del Estado se produzca, en todo caso, a lo largo del tercer trimestre del año en curso. Eso no es gratuito, porque sabe el señor Diputado que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera hubo un debate muy intenso en relación con esta cuestión y que precisamente el consenso al que se llegó, y que está transcrito en el acuerdo del 20 de enero, fue un elemento sustancial a la hora de que los diversos consejeros de economía de las diferentes comunidades autónomas firmaran el acuerdo correspondiente.

Si ahora una parte sustancial del acuerdo no se traslada a la ley de presupuestos en lo que hace referencia a las reglas de aplicación del nuevo modelo de financiación, es evidente que estaríamos ante un incumplimiento flagrante. Lo único que pedimos, insisto, es que el punto 1.1.3 de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992 se incluyan en el texto articulado de la ley. Nos parece sinceramente que procede esa inclusión. Como el señor Castedo no ha hecho referencia a ello, se lo vuelvo a recordar, interpretando que ha sido una omisión involuntaria, porque me preocuparía gravemente que fuera una omisión política.

Por último, en relación a los intereses de demora, decimos que las comunidades autónomas pueden tener derecho a reclamar intereses de demora cuando los compromisos del Gobierno, de acuerdo con la legislación vigente, no se cumplieran. Es evidente que si no se retrasan no tendrán que pagar ningún interés de demora. Es una cláusula que salva derechos de terceros, en este caso comunidades autónomas, que, en virtud de retrasos no justificados y en relación con los compromisos adquiridos y recogidos en la legislación vigente, producen costos financieros adicionales a las comunidades autónomas. Por tanto, si no hay retrasos, no se preocupe, señor Diputado, porque no tendrán que pagar intereses de demora. Estamos estableciendo una cláusula que sólo entrará en vigor en el supuesto de que se produzcan incumplimiento y retrasos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Voy a intervenir con la misma brevedad, pues somos dos los que consumimos un turno.

En realidad, la respuesta que ha dado el señor Castedo a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular ha sido muy breve y los argumentos no me convencen en absoluto, si es que realmente ha pretendido dar argumentos oponiéndose a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Yo tengo que decir que todas las enmiendas que nosotros hemos presentado se podían resumir en una, que es: señores miembros del Gobierno, cumplan la legislación vigente. Con eso ya podría terminar mi intervención, lo que, por otra parte, tampoco me parece excesivamente correcto. Por eso he dado algunos apuntes, pero voy a recordar las tres o cuatro ideas que son perfectamente entendibles y que son las ideas fundamentales que justifican todas nuestras enmiendas.

Primero, en el año 1988 se aprueba una Ley de Haciendas Locales. Segundo, en el año 1992 el Gobierno la reforma unilateralmente, con el Grupo mayoritario, que le apoya, como es natural, en la Cámara. Tercero, las liquidaciones de los años 1990 y 1991; la liquidación del año 1990 se habrá hecho; no lo sabemos, porque no ha sido notificado ningún ayuntamiento y, por tanto, no pueden recurrir en el presente momento. La liquidación de 1991 no se ha hecho. En cualquier caso, se han hecho vulnerando la Ley de Haciendas Locales; porque utiliza el argumento de que mediante la Ley de Haciendas locales han hecho un pacto con los ayuntamientos, pacto que, desde luego, no se ha hecho con los ayuntamientos del Partido Popular. En cualquier caso, lo que está claro es que la Ley se cumple y no se deroga mediante pactos entre instituciones, como puedan ser la FEMP y el Ministerio de Hacienda. Lo que se observa aquí es una falta absoluta de seriedad y un incumplimiento de las leyes que el propio Gobierno presenta como proyecto de ley a esta Cámara.

El señor Castedo ha dicho que en este momento no es conveniente cambiar la fórmula de financiación porque estamos al final de los cinco años. Yo creo que ese mismo argumento se podría haber dado al señor Ministro de Hacienda cuando en el año 1992 —vuelvo a insistir— la modificó en la Ley de Presupuestos. Y el señor Castedo ofrece una negociación para el nuevo sistema de financiación. Yo ya adelanté que nuestro Partido acepta ese ofrecimiento y nuestros miembros en la Federación Española de Municipios también lo van a aceptar, pero tengo que decir con la misma claridad que he dicho lo que acabo de señalar es que es muy difícil fiarse del señor Ministro de Hacienda porque si las leyes, ya sean producto unilateral o ya sean producto de acuerdo con otras fuerzas políticas, luego las deroga en la ley de presupuestos, por mal camino vamos. Consiguientemente, y agradeciendo al señor Castedo que haya contestado a nuestras enmiendas, tengo que anunciar, sintiéndolo mucho, que las reservamos para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, renunciamos a este turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Vamos a reservar las enmiendas para el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Voy a ser también muy breve porque no puedo replicar ya que el portavoz socialista no ha contestado a ninguna de mis enmiendas. Espero que haya sido un pequeño lapsus, debido a la importancia del debate general que se produce siempre y que hace que las enmiendas puntuales se puedan quedar en el tintero. De verdad que nos siguen preocupando muchísimo las tres enmiendas, pero nos gustaría saber las razones por las que se sigue diferenciando o marginando al área metropolitana de Valencia y si el Grupo mayoritario piensa dar alguna solución a este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, por algo que es más que una cortesía, por la lectura en Canarias de nuestras palabras aquí, tanto las del señor Padrón como las mías, quiero agradecer al señor Padrón el tono conciliador con que ha respondido a los argumentos de mis enmiendas, dejando los argumentos de fondo.

En cuanto a la enmienda 103, para seguirle dando plazos, el señor Padrón ha hablado de negociaciones de alto nivel político entre las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda y el Gobierno autónomo de Canarias y espero que la racionalidad que él propone se lleve a efecto.

Con respecto a la enmienda número 96, únicamente he de lamentar que no presentara, como le pedía el cuerpo, el señor Padrón la enmienda en su momento, al desaparecer la dotación de los 500 millones, porque los argumentos que le ha dado el Ministerio de Hacienda sobre el fondo de aportación a la asistencia sanitaria común son precisamente los que yo alego: que hay solamente una dotación del 69 por ciento y, por tanto, hay una situación de trato diferencial negativo para los Cabildos insulares canarios. De esto ya hablaremos en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Muy brevemente también. Quería pedir disculpas, si usted me lo permite,

al señor Oliver porque, efectivamente, olvidé responder a sus enmiendas en este primer turno.

Nuestro punto de vista al respecto es claro y lo hemos defendido reiteradamente en los últimos años, porque ésta es una enmienda muy querida —creo recordar— por el señor García-Margallo, que la ha defendido sistemáticamente en los últimos años. En esta ocasión se presentan tres enmiendas de este tenor, una del Grupo Popular, otra del señor Oliver y otra del Grupo de Izquierda Unida.

Nuestro criterio es, primero, que en el proyecto de ley no se prima, en absoluto, a las áreas metropolitanas o mancomunidad de municipios. Se prima, con efectos exclusivamente compensatorios, a los ayuntamientos que habían pertenecido en su día al área metropolitana de Barcelona —por cierto disuelta a través de un acuerdo, como usted sabe perfectamente, del Parlamento de Cataluña— y de los municipios, insisto, que forman parte del área metropolitana de Madrid.

No obstante y dicho esto, creo que es bueno primar la unión de los municipios para promover servicios comunes, porque es generalmente más eficaz y más barato y, por tanto, mejor para el ciudadano. Eso es bueno, en nuestra filosofía política figura ese mismo criterio y me remito, como he hecho antes, a unas posibles negociaciones —y quisiera corregir con permiso de la Presidencia al señor Fernández Díaz— que yo no he propuesto. Pero creo que es natural que, finalizado este período de financiación, se abran negociaciones con las entidades correspondientes para iniciar un nuevo período. Espero que eso tendrá lugar y que esta cuestión —que el señor Oliver, en representación del Grupo de Unión Valenciana, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo de Izquierda Unida plantean— sea una de las que puedan abordarse en esas posibles negociaciones.

En cuanto a las intervenciones del señor Fernández Díaz, yo no he dicho que hubiera problemas y si me ha entendido eso voy a matizar mis palabras. He dicho simplemente que respecto a las cuatro comunidades autónomas citadas, que no habían firmado originalmente con las demás, en las comisiones mixtas, el acuerdo del Consejo, tenía datos de que tres de ellas, Aragón, Canarias y Valencia, estaban en proceso de firma o de acuerdo y que parecía que todavía no era inmediata —a eso me refería— la firma en la comisión mixta con Cantabria.

El segundo aspecto que toca el señor Fernández Díaz es el de la liquidación en el tercer trimestre, que efectivamente así consta en el apartado 1.3.3 del acuerdo del Consejo. Nosotros estamos seguros de que ese acuerdo se va a cumplir y nos parecería mal que no se cumpliera. Pero justamente por haber firmado ese acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Económica creemos que no es necesaria la presentación de la enmienda, puesto que figura en el propio acuerdo del Consejo y estamos completamente seguros de que el Gobierno lo va a cumplir.

En cuanto a los intereses de demora entre administraciones, tengo que reconocer que es un concepto que

me cuesta mucho asumir. Me parece un concepto —si me permite la expresión— insolidario. Creo que de igual manera que la Administración central del Estado atiende requerimientos y necesidades de las otras administraciones, también del Estado, autonómicas y municipales, ese mismo criterio de comprensión debe ser mutuo y bidireccional. Me cuesta de verdad enfrentar este asunto de intereses de demora interadministraciones públicas, que son todas ellas Estado español, España, al fin y al cabo.

Al señor Rajoy quiero decirle que lamento que considere nuestras posiciones como de falta de seriedad. Señor Rajoy, yo no le he dicho que algunas de sus enmiendas me parecían poco consecuentes y con poco contenido o contenido equivocado. En ningún momento he querido entrar en adjetivar sus enmiendas y, por esa razón, me extraña en un Diputado como usted, que habitualmente hace gala de una cortesía extrema, esa imputación. Intenté responderle en mi primera intervención al conjunto de los elementos políticos más importantes, en vez de entrar en el debate puntual de todas y cada una de las enmiendas. Podría haberlo hecho, pero eso nos hubiera llevado muchísimo más tiempo y probablemente tampoco hubiéramos llegado a un acuerdo.

Con esto, señor Presidente, no tengo nada más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Unicamente quiero agradecer las palabras del señor Mardones. No tengo nada más que añadir. (El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, ¿para qué desea intervenir su señoría?

El señor **GARCÍA MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, el representante del Grupo Socialista, señor Castedo, ha aludido a una enmienda del Grupo Popular en intervenciones previas de mi Grupo parlamentario y, en concreto, de mí mismo en relación con la enmienda del Consell Metropolita de L'Horta.

El señor **PRESIDENTE**: Sería un turno por alusiones.

El señor **GARCÍA-MARGALLO Y MARFIL**: Más que alusiones señor Presidente, sería un turno de oferta al Grupo Socialista. Mi Grupo aceptaría...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, emplee el señor García-Margallo, con la habilidad que le caracteriza, el turno de alusiones para hacer alguna pequeña oferta, pero nada más. Es un turno por alusiones.

El señor **GARCÍA-MARGALLO Y MARFIL**: Agradezco la florentina invitación del Presidente a utilizar el

turno de alusiones para los fines que considero oportunos en este momento.

En primer lugar, agradezco el recordatorio que hace el señor Castedo a la defensa del Grupo Popular de la enmienda que pide una compensación para los municipios integrados en el Conseil Metropolita de L'Horta similar a los municipios integrados en el área metropolitana de Madrid y Barcelona.

La intervención del señor Castedo, extraordinariamente interesante, podría plasmarse, y mi Grupo retiraría su enmienda, si nos ofreciese una transaccional que dijese más o menos que en las negociaciones abiertas para superar el marco de financiación de las corporaciones locales, expirado el plazo de cinco años al que se refiere la Ley de Haciendas Locales, se tendría en cuenta la necesidad de compensar a los municipios integrados en el Conseil Metropolita de L'Horta en los mismos términos, condiciones y plazos que la compensación ofrecida a los municipios integrados en las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona, puesto que el Partido Socialista parece haber descubierto que la integración de municipios en grandes áreas mejora la eficacia y coste de la prestación de servicios públicos.

Si esa filosofía política se plasma en la enmienda, mi Grupo la retiraría y celebraría la conversión del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castedo, ¿quiere hacer uso de la palabra en este momento?

El señor **CASTEDO VILLAR**: Sí, señor Presidente. Me veo obligado porque he de responder a una propuesta del señor García-Margallo. En primer lugar, la alusión que yo había hecho, señor García-Margallo, era simplemente de carácter histórico, si me permite la expresión, pues llevamos lidiando con esa enmienda usted y yo algunos años; era por esa razón.

En cuanto a su propuesta concreta yo no estoy, de verdad, en disposición de poder aceptársela. No sería correcto por mi parte ahora mismo responder a esa propuesta. (El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, yo creo que hemos hecho una interpretación muy extensiva del turno por alusiones y me temo que, por la naturaleza de la oferta y de la contestación, es cosa que ha de resolverse de otra manera.

Señoras y señores Diputados, vamos a proceder a la votación de los títulos IV, V, VI y VII. Las Secciones 06, de clases pasivas, 07 de deuda pública y 32, de entes territoriales, de conformidad con lo que es habitual en la Comisión, las votaremos en su orden en el momento de votar el resto de las secciones.

Enmiendas presentadas al Título IV.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
A continuación, votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Seguidamente procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señores González Lizondo y Oliver Chirivella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Título V. Votamos las enmiendas presentadas al Título V por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas por el Grupo Parlamentario Mixto, señores González Lizondo y Oliver Chirivella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
¿Señor Padrón?

El señor **PADRON DELGADO**: No sé si están votando las enmiendas del Grupo Parlamentario PNV.

El señor **PRESIDENTE**: A este título no hay enmiendas del PNV ni del Grupo Catalán.
Votamos el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Título VI. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 31; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señores González Lizondo y Oliver Chirivella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Mardones Sevilla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos seguidamente las enmiendas presentadas al Título VII. En primer lugar, las correspondientes al Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señores González Lizondo y Oliver Chirivella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Mardones Sevilla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Se levanta la sesión, que reanudaremos a las cuatro y media de la tarde.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Entra-
mos en el Título VIII. Para defender sus enmiendas, en
nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor
Núñez.

Título VIII

El señor **NUÑEZ PEREZ**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una sola enmienda al Título VIII, la 225, al artículo noventa y cuatro, que autoriza, como saben SS. SS., para suprimir, refundir o modificar organismos autónomos y entidades públicas, etcétera. Nuestra enmienda propone que «trimestralmente el Gobierno dará cuenta a las Cortes acerca de las medidas adoptadas en ejecución de la presente autorización, con la evaluación de su impacto en el gasto público». En el año 1992 ya se concedió esta autorización, sin que tengamos constancia de su grado de ejecución y su incidencia en el gasto público. Esta es la razón de nuestra enmienda, y así de simple y de corta es mi intervención en estos momentos. Seguramente haré referencia también a este artículo y a esta enmienda al defender enmiendas adicionales que están en estrecha relación con ella.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Martínez Blasco, en nombre de Izquierda Unida.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Tenemos dos enmiendas, que llevan los números 1.280 y 1.281 y se refieren a la supresión del artículo noventa y cuatro. Creemos que, dado el ritmo de producción legislativa de este Congreso, no hay necesidad de deslegalizar la creación de organismos autónomos o entidades públicas creadas por ley, facultando a que lo sea por Real Decreto. Pensamos que es una de las garantías que deben permanecer en el Poder Legislativo y, por tanto, proponemos,

sencilla y llanamente, la supresión de esta deslegalización del artículo noventa y cuatro.

La enmienda 1.282 se refiere al artículo noventa y cinco, que se refiere al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Como SS. SS. conocen, este es un problema delicado, donde se plantea que el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas podrá, en el año 1993, enajenar, permutar, etcétera, y sigue diciendo; con el fin de volver a construir otras viviendas militares. Lo que no entendemos es por qué vende unas para hacer otras. En todo caso, queremos que se respete una serie de derechos de los inquilinos, como puede ser el derecho preferente para adquirir la propiedad, y que esta adquisición lo sea a los precios máximos, siempre que estas viviendas tuvieran la consideración de protección oficial.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el CDS, tiene la palabra el señor Zárate y Peraza de Ayala.

El señor **ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Mantengamos nuestra enmienda, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: La brevedad de las enmiendas me facilita la tarea suficientemente.

En relación con la enmienda 225 del Grupo Popular, tengo que decir que a nuestro Grupo nos parece aceptable la petición de cuentas al Gobierno, aunque quizá el plazo fijado, que es trimestral, puede introducir factores de rigidez excesiva. En ese sentido buscaremos un acuerdo, mediante una transaccional en el Pleno, que pueda dar satisfacción a las dos partes.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, defendidas por el señor Martínez Blasco, la número 1.282 solicita que se respeten los derechos de tanteo y retracto de los inquilinos y que en lo que se refiere al precio máximo en viviendas de protección oficial se esté a lo señalado en al cédula de calificación definitiva. También me parece razonable esta solicitud y comparto su buena intención. A expensas de estudiar en profundidad las repercusiones jurídicas y económicas, les podré dar la respuesta en el Pleno con esta orientación favorable.

Respecto a la otra enmienda, que es de supresión, creen que se produce una deslegalización. Les sugeriría que leyeran la enmienda del Grupo Socialista porque, quizá, se produce una variación en el sentido del artículo. Nosotros en nuestra enmienda 1.414 proponemos que se encabece el texto diciendo: «Transformar o suprimir organismos autónomos...», en el sentido que no sea sólo suprimir sino transformar. Creemos bastante pertinente la introducción de este artículo en el título por la operatividad y agilidad con la que se dota y porque en él se buscan objetos claramente económicos, como pueden ser ahorros en los gastos. Como S. S. puede observar, en los otros dos artículos se trata de allegar recursos extraordinarios. Estamos plenamente

te en el campo operativo de los presupuestos y dentro de los objetos de ahorro de gastos e incremento de ingresos. Por tanto, no vamos a considerar esta enmienda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Con sumo agrado aceptamos la oferta de enmienda transaccional que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista. Efectivamente, las diferencias en cuanto al plazo son adjetivas. Como lo sustantivo es lo importante y es lo que se acepta, no habrá ningún problema para llegar a un acuerdo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Para agradecer el buen talante del señor Núñez y desear que esto no sea una excepción absoluta en todos los órdenes.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Entramos en el Título IX, que se va a discutir con la Sección 60, Seguridad Social, si están de acuerdo todos los Grupos.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Vamos a discutir el Título IX —y espero que sea el señor Cercas el que me conteste—. La alusión que hacía en el día de ayer a una diputada innombrada me da la sensación de que en el día de hoy el señor Cercas sí va a nombrarla. Por tanto, las alusiones a que hacía referencia en el día de ayer me huele que las vamos a contestar, por lo menos mínimamente; espero que en el Pleno nos podamos ver de nuevo.

Las enmiendas que presenta el Grupo Popular al Título IX y a la Sección 60 comprenden las números 239, la inclusión de una disposición adicional nueva sobre la financiación del sistema de la Seguridad Social, las 227 y 238, sobre la base de cotización, la 226 y 475, sobre los tipos de cotización, y la 481 a la totalidad de la Sección 60.

La verdad es que —y ya el propio señor Cercas así lo dijo en el día de ayer— esta Diputada le iba a decir que íbamos a hablar del círculo cerrado de la Seguridad Social, cómo se había conseguido, y la tesis mantenida por el propio Ministro de Trabajo en esta Cámara sobre que se había conseguido ya ese modelo cerrado de Seguridad Social.

Después del parche que significó, en última instancia, la reforma de 1985, si analizamos los presupuestos de la Seguridad Social y las medidas últimas tomadas por el Gobierno socialista llega uno al convencimiento de que el sistema de Seguridad Social Español no está ni mínimamente cerrado. Así lo decía el propio Ministro de Trabajo, cuando, la reforma de 1985, en un importante informe elaborado por su Ministerio sobre evolución y tendencia de la Seguridad Social es-

pañola durante la crisis económica. En él se afirma que el esfuerzo reformador que debe realizarse es de tal magnitud que cuando más se demore más dramático será y más doloroso para las generaciones venideras.

Comparto este criterio del señor Ministro de Trabajo, no el actual, sino del señor Chaves, sobre la situación de la Seguridad Social. La verdad es que las últimas medidas tomadas por el Grupo Socialista (la reforma del seguro de desempleo, la reforma que se ha producido en la incapacidad laboral transitoria) le convencerán a uno cada vez más de que la situación financiera de la Seguridad Social no es la más clara o la más segura, como el señor Cercas la denominaba en un momento determinado en una comparecencia en el Pleno. Decía que uno de los ejes fundamentales de un sistema de Seguridad Social era la seguridad en el sistema, y yo creo que lo que está en entredicho en este momento es la seguridad en ese sistema de la Seguridad Social.

Es por eso que nosotros en la enmienda 239 lo que pretendemos es la aceleración de un sistema diferente de financiación de la Seguridad Social, ya iniciado en cierta forma en los últimos Presupuestos Generales, pero que nosotros creemos que se debe acelerar fundamentalmente para dar esa sensación, o cuando menos esa seguridad, de un equilibrio financiero de la Seguridad Social que sea duradero, basado principalmente, como sabe el señor Cercas, en la situación de la población española (envejecimiento de la población, bajas tasas de natalidad, situación de desempleo cada vez más creciente en nuestro país) que hace bastante inseguro el sistema. Por eso en la adicional nosotros proponemos que aquellas prestaciones que son de carácter universal (sistema sanitario, servicios sociales) sean financiadas por impuestos y queden únicamente las prestaciones económicas de los niveles contributivos, el sistema contributivo.

Pedimos que el Gobierno en un plazo de cuatro años realice y elabore este calendario, de forma que sea gradualmente como se incorpore este sistema nuevo de financiación. En última instancia —insisto— significaría simplemente dejar muy claro algo que se ha iniciado, pero que no termina de verse todavía en el futuro del sistema de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las enmiendas al Título IX, se produce por primera vez un incremento importantísimo en las cuotas de la Seguridad Social y lo que se ha llamado el *destope* de las bases. Me consta —y espero que el señor Cercas no utilice ese argumento— que la propia Ley de la Seguridad Social indica cómo deben acercarse las bases de cotización al salario real, pero desde nuestro punto de vista no es el momento más adecuado para poner en marcha este sistema, fundamentalmente porque significa un incremento de los costes laborales en un momento donde el propio Gobierno reconoce que se va a destruir empleo el próximo año, en torno a 260.000. Como siempre, los datos del Ministerio de Economía son erróneos. A mitad de año los rectificarán y los situarán en 300.000, y cualquiera sabe en la situación en la que quedaremos. En-

tiendo que el proceso de *destope* de las bases debe hacerse de forma gradual para que el sistema productivo español pueda adecuarse a ese nuevo sistema de bases, teniendo en cuenta, además, que la Ley de la Seguridad Social no es precisamente de anteayer, ya que lleva bastantes años vigente en nuestro país. Al mismo tiempo ésta sería una enmienda alternativa.

Las demás enmiendas son coincidentes con las del Grupo Catalán sobre las mismas cuestiones; es decir, que las bases crezcan en función de lo que ha aumentado en el año 1992, pero en ningún caso que fuera una aceleración tan progresiva como ha propuesto el Gobierno socialista en el Título IX.

Creemos, y es la base fundamental de nuestro planteamiento, que la gran divergencia que nos sigue separando de Europa, al margen de la protección social, es el nivel de paro y la baja tasa de actividad de nuestro país. Por lo tanto, en 1993, un año de situación económica muy dura, con destrucción de empleo, cualquier medida que tienda a una menor incentiva- ción del empleo no es buena. Por eso planteamos unas modificaciones que podrían ser aceptadas por el Grupo mayoritario: adecuar estas bases de cotización a lo que obliga de hecho la Ley de la Seguridad Social de una forma gradual y no de una forma tan drástica como la que plantea el Grupo Socialista.

Respecto a la enmienda de totalidad de la Sección, ya lo dijo mi compañero Manuel Núñez. Nos parece adecuado el incremento de pensiones, es el cumplimiento de un acuerdo. A mí me gustaría que el Grupo y el Gobierno socialista cumplieran todos los acuerdos, como ha cumplido el de los sindicatos. Quiero recordarle que firmó uno con la CEOE de estabilidad financiera para todo el período de legislatura de 1989 a 1994. Ya lo incumplió el año pasado y vuelve a incumplirlo éste.

Las pensiones, efectivamente, crecen un 6,4 por ciento. Me congratulo con el señor Cercas, pero creo que hay otras cuestiones en los presupuestos de la Seguridad Social que ya son más discutibles, cual es la situación de la incapacidad laboral transitoria. El Secretario General de la Seguridad Social, en las comparecencias de presupuestos en esta misma Comisión, no tenía muy claro cuál iba a ser el coste total de la incapacidad laboral transitoria para los empresarios, como tampoco sabía exactamente cuál iba a ser el costo de la incapacidad laboral transitoria para la propia Seguridad Social. La ineficacia en la gestión de la incapacidad laboral transitoria nos lleva a la conclusión de que los datos y aportaciones financieras de los presupuestos de la Sección 60 no son los más adecuados, puesto que están hechos a boleo. El Secretario General de la Seguridad Social así lo reconoció.

Las ayudas familiares siguen siendo excesivamente bajas. En comparación con el resto de la Comunidad son las más bajas. Los presupuestos de la Seguridad Social podrían tener otra forma diferente de planteamiento. Por lo tanto, nuestra enmienda a la Sección 60 es a la totalidad.

Lo que me gustaría del señor Cercas es que, en vez de meterse en una discusión ideológica sobre lo bien que lo han hecho los socialistas en prestaciones sociales y lo mal que lo hacemos los demás, me contestara en concreto qué le parece la posibilidad de adecuar los incrementos de cuotas y de bases de una forma mucho más moderada... (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señorías, por favor, esta tarde está subiendo el tono y no vamos a poder seguir.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señora Presidenta, es que después de comer el ganado está un poco revuelto. (**Rumores en los bancos del Grupo Socialista.**—La señora Pleguezuelos Aguilar: Ganado lo serás tú.—El señor García Ronda pronuncia palabras que no se perciben.)

Espero del señor Cercas que entienda que en la situación actual de la Seguridad Social no puede ser la solución a los problemas del sistema financiero incrementar las cuotas a los empresarios, incrementar las cuotas a los trabajadores porque, al final, lo comido por lo servido. Es decir, incrementar las cuotas a trabajadores y empresarios lo único que significa al final es una mayor destrucción de empleo. Porque debe reconocerme el señor Cercas, o el representante del Grupo Socialista, que lo que va a significar, inevitablemente, es un incremento de los costes laborales, y no parece que esa sea una medida incentivadora del empleo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo Catalán, el señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Mi Grupo tiene a este Título IX tres enmiendas, a los artículos 87 y 98, que defenderé brevemente.

La pretensión que nos lleva a presentar estas tres enmiendas en la generalidad es eliminar los incrementos de los costes laborales unitarios, vía cotizaciones sociales, para lo cual querríamos que se modificase el presupuesto en los tres siguientes aspectos.

En la enmienda número 1107 se pide el incremento de 0,15 puntos de la tarifa de las cotizaciones sociales. La 1106 solicita reintroducir las bases máximas de cotización por categorías laborales, que, al haberse suprimido en el Proyecto de Ley, comportará un incremento sustancial de las cotizaciones de la Seguridad Social. Finalmente, la 1108 pretende estimular la contratación de los trabajadores jóvenes mediante la reimplantación de la reducción del 50 por ciento de las cotizaciones de la Seguridad Social para los contratos en prácticas y para la formación. Recuerden SS. SS. que esto se eliminó, creo que indebidamente, y si modificásemos los presupuestos con esta enmienda ayudaríamos a la contratación de este colectivo tan importante, tanto cuali-

tativa como cuantitativamente, de los jóvenes que están a la espera de su primer empleo.

La enmienda a la Sección 60 se defiende por sí misma en este trámite.

La señora **VICEPRESIDENTE** (García Bloise): El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señora Presidenta, señorías, la discusión que hemos acordado realizar conjuntamente tanto del Título IX como de la sección 60 nos permite, efectivamente, una visión completa de la temática relativa a la Seguridad Social. Posiblemente, esta contemplación sea más rigurosa aún si, de cara al trámite del Pleno, logramos incluir en este apartado determinadas enmiendas puntuales que hacen referencia al tema de la Seguridad Social y que se contienen en distintos apartados de las posiciones de los Grupos. Esa es la voluntad de nuestro Grupo y así la sometemos a la consideración, de cara a dicho Pleno, de los restantes.

Entendemos, señorías —y es la opinión de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya—, que la Seguridad Social, tanto en su vertiente de sección/60 como en su vertiente de financiación, es, sin lugar a dudas, el aspecto y la cara presentable del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1993. Hemos de reconocer que en un contexto de crisis económica, como la que en estos momentos atraviesa nuestro país —y es verdad que es una circunstancia objetiva, pero también es cierto que hay responsabilidades en cuanto a esta situación—, supone un esfuerzo, que hemos de reconocer, que se garantice al conjunto de pensionistas la revalorización de sus pensiones de acuerdo con el IPC. Esto supone por parte del Gobierno dar cumplimiento al acuerdo que en su día alcanzó con las centrales sindicales y nos parece oportuno que este aspecto haya sido respetado. Otras cuestiones, como conocen SS. SS., no han sido respetadas y en este sentido se pone más de manifiesto y destaca la importancia de dichos acuerdos en relación con este tema. Es verdad que el cumplimiento de esos acuerdos ha llevado al Gobierno a que incumpliera otros acuerdos, como el que en su día alcanzó con la representación empresarial, de cara a la denominada neutralidad de las cotizaciones sociales. Nosotros, sin perjuicio de la importancia política de ese incumplimiento, consideramos que la actuación del Gobierno viene motivada y justificada por la situación concreta de empeoramiento de la economía, que no era previsible cuando se firmó aquel acuerdo.

Es verdad, insistimos, que se ha hecho un esfuerzo importante por conseguir garantizar la conservación del poder adquisitivo de las pensiones, pero no es menos cierto que en este proyecto de presupuestos para el año 1993 se contienen deficiencias que afectan, en nuestra opinión, al sistema de la Seguridad Social y tendremos que garantizar su corrección en futuros ejercicios. Si es verdad que la temática relativa a pensiones es objeto de una contemplación, en nuestra opinión, suficiente, habida cuenta de las circunstancias que se atra-

viesan, no es menos cierto que esa garantía de poder adquisitivo no alcanza la totalidad de las prestaciones de la Seguridad Social, y que toda una serie de aspectos distintos de lo que son prestaciones económicas de la Seguridad Social, bien sean prestaciones periódicas, las pensiones, como prestaciones únicas —basta pensar en los temas relativos a inversiones, modernización de los aparatos administrativos de la Seguridad—, son objeto de una contemplación que nos preocupa en la medida en que pueda afectar al conjunto del funcionamiento del sistema.

Por esto, señorías, brevemente, en este trámite anunciamos que reconocemos el esfuerzo que se ha hecho en una parte muy importante de la Seguridad Social, cual son las pensiones; desearíamos que ese esfuerzo se trasladara a otro tipo de prestaciones, y desearíamos también que otros aspectos distintos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social recibieran un tratamiento que garantizara que no se vea afectado ni perjudicado el sistema público de la Seguridad Social, que en nuestra opinión es un pilar fundamental del estado de bienestar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En nombre de nuestro Grupo, aparte de defender y mantener las enmiendas que hemos presentado al título IX y a la sección 60, también quiero defender una enmienda particular mía, la 1033, que se refiere a unas inversiones que considero preciso llevar a cabo en el centro del Insalud en Santa Cruz de Tenerife, el hospital Virgen de la Candelaria. Este lleva un proceso muy alterado —por llamarlo de alguna manera— en la ejecución de un plan directorio de obras que se aprobó el año 1987, que se encuentra todavía en fase previa —fase cero— y muy necesitado de un aporte económico que pueda acelerar el proceso de ejecución de las obras y proceder cuanto antes a la habilitación de la nueva residencia general, que consideramos, repito, muy urgente y necesaria.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Vallejo, ¿quiere usted intervenir en el debate del título IX, artículo noventa y siete y sección 60, Seguridad Social, al que tiene presentada una enmienda?

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Sí, señora Presidenta.

La enmienda que tenemos planteada al artículo noventa y siete, dos, es la que figura con el número 859 y es de modificación. En ella proponemos que donde dice «la cuantía de las bases máximas para las distintas categorías profesionales y grupos de cotización será, a partir del 1 de enero de 1993, de 342.000 pesetas mensuales.», debe figurar, tal como señalamos en nuestra enmienda —que está publicada y les hago gracia de volver a repetir todo ello—, el cuadro que planteamos.

Entendemos que las modificaciones de los topes de cotización del artículo noventa y siete, junto con el aumento de las bases máximas contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, supone una alteración en el sentido de aumento de los costes de personal o laborales en todo empleador que tenga personal acogido al régimen de la Seguridad Social, sector privado y sector público, toda vez que el efecto producido es el siguiente: de hecho, el cambio contemplado en el proyecto de ley de presupuestos supone que sólo los funcionarios o trabajadores de niveles salariales altos son los que cotizarían por el sistema de tope. A nuestro entender, esto equivale a decir que el personal con nivel retributivo inferior al citado, que es la mayoría del personal afectado, cotizaría por una base comprensiva del importe total de sus retribuciones, con el consiguiente espectacular aumento de la cuantía que en concepto de liquidaciones mensuales debería abonarse por los sectores privado y público de la economía. Ha de tenerse en cuenta que, además, desde el verano pasado ha de correr todo empleado con la carga de satisfacer una parte de las prestaciones de la ILT para los casos de enfermedad común y de accidente laboral.

Entendemos que todo ello configura un esquema de incremento en los costes de personal que afecta gravemente a la consecución del imperioso nivel de competitividad en las empresas y también la deseada contención en el capítulo I por lo que se refiere a las administraciones públicas.

En definitiva, en la situación económica presente entendemos que la aplicación de lo previsto en el proyecto de ley no produce otra cosa que efectos perniciosos sobre el sector privado y el público.

Por ello se pide esta sustitución, tal como es indicado al principio. Por lo tanto, solicitamos al Grupo mayoritario que lo tenga en cuenta, porque entendemos que es justo y es de ley hacerlo de esa manera.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Unión Valenciana presenta dos enmiendas, una al Título IX y otra a la sección 60, las números 48 y 49.

La primera hace referencia al artículo noventa y siete, tres, punto 4, sobre cotización al régimen especial agrario. En este apartado se fija que en la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se estará a lo establecido en el Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre. Quedarán exentos del sistema de primas mínimas, previsto en la norma duodécima del anexo II del citado Real Decreto, los titulares de explotaciones agrarias que, en 31 de diciembre de 1989, tuvieran una base imponible por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria inferior a 50.000 pesetas anuales. «Y añade: “No obstante, continuará vigente el régimen existente en las provincias de Murcia, Alicante, Valencia y Castellón”».

Esta enmienda pide la supresión de este párrafo por entender que resulta discriminatorio para los agricultores de estas cuatro provincias. Es una enmienda que se ha repetido otros años y, por tanto, creo que es innecesario seguir defendiéndola.

Finalmente, la enmienda número 49 tiene un carácter absolutamente general.

Por las razones que repetidamente se han dado por el Grupo mayoritario, las pensiones medias en algunas comunidades son más bajas que en otras. Se debe a las cotizaciones que en su día se hicieron. Pero si en algo se está consiguiendo un equilibrio territorial es en los precios. Por tanto, a los jubilados les resulta la vida mucho más cara en algunas comunidades, mientras que las pensiones son más bajas que en otras, pues hoy hay un cierto nivel de precios, pero no de cotizaciones.

Por consiguiente, entendemos que hay una función social a realizar por el Gobierno de la forma más adecuada posible. Este es el motivo de nuestra enmienda, que tiene un carácter absolutamente general. Pretende recalcar esta realidad social que se está produciendo en algunas de las comunidades autónomas de nuestro país.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Iniciaré el turno de contestación desglosando, por una parte, algunas enmiendas, como la 1033, que ha defendido el señor De Zárate, o estas dos últimas que acaba de defender el señor Oliver, porque creo que nos separan un tanto de lo que va a ser el núcleo del debate del propio Título y de la sección 60.

Por una parte, el señor De Zárate nos plantea un problema local de carácter sanitario que será respondido por mi compañero cuando lleguemos a la sección 26 o al Instituto Nacional de la Salud.

En cuanto a las del señor Oliver, la verdad es que creo que tienen difícil encaje. El ya ha cumplido diciendo que pone encima de la mesa una preocupación regional sobre cuestiones que difícilmente podrían tener encaje en el cifrado del presupuesto.

Por lo demás, yo creo que en el debate que nos ocupa esta tarde, si hubiera que hacer una agrupación de las preocupaciones que han mantenido los distintos Grupos, teníamos que poner, sin ningún género de dudas, en un lugar señero la preocupación que han motivado las modificaciones que contiene el proyecto de presupuestos respecto del tratamiento de las cotizaciones sociales durante el ejercicio de 1993.

Indudablemente, como ya conocen sus señorías, el presupuesto-resumen de la Seguridad Social incorpora una serie de créditos provenientes de una subida equivalente a 0,5 puntos en el Régimen General, algún reto menor en el Régimen Especial de Autónomos y Agrario, y también otra medida que ha sido enmendada por diversos interlocutores y diversos grupos parlamentarios es el avance hasta situar un único tope

máximo de cotización, rompiendo lo que eran en este momento los grupos de cotización a efectos de bases máximas, aunque, como muy bien ha recordado alguno de los intervinientes, con esto el Gobierno no ha hecho otra cosa que cumplir estrictamente las previsiones que están siendo preteridas desde la aprobación del texto refundido de la Seguridad Social que dista nada más y nada menos que del año 1974.

Lo cierto es que se han ido haciendo avances a lo largo de estos años, pero continúa aún pendiente ese desiderátum de que la cotización se realice sobre el salario real de los trabajadores. Por tanto, aún pervive, y con la norma que incorpora este año el presupuesto se trata de evitar ese pequeño resto del antiguo régimen de la Seguridad Social, en virtud del cual los trabajadores que tenían unos sueldos más elevados, a partir de una determinada configuración profesional, no cotizaban por ellos.

De modo que aquí tenemos uno de los elementos de debate profundo y en el que han coincidido prácticamente todos los grupos parlamentario. Si el Grupo que sostiene al Gobierno dijera también en este momento que comparte las preocupaciones, estaría diciendo una realidad que me interesa dejarla patente. También nos resulta evidentemente poco grato el tener que subir medio punto la cotización a la Seguridad Social. Quizá merece otra consideración el tema de los topes, pero, en cualquier caso, con carácter general, como decía el señor Vallejo y otros intervinientes, no nos parece que sea muy oportuno si no fuera necesario —éste es el fondo de la cuestión— el que se produjeran esas subidas en la cotización.

Pero interesa en el contexto general del mantenimiento del equilibrio financiero de nuestro sistema de Seguridad Social ser muy conscientes (yo creo que a todos los legisladores, no solamente a quien apoya al Gobierno, sino también a quienes, en sus palabras al menos, están defendiendo el equilibrio del sistema de la Seguridad Social) y conocer que, evidentemente, en una situación como la actual, con un ejercicio presupuestario en el que no es previsible un incremento del número de cotizantes, en el que precisamente también, por la crisis coyuntural que sufre la economía española, el sistema va a tener necesidad de subvenir a más necesidades sociales, resulta ineludible el tomar las medidas coyunturales, como ésta que se toma en los Presupuestos, de subir medio punto la cotización.

Para valorar justamente esta medida hay que decir que, en todo caso, la situación que soportan nuestras empresas se ha visto considerablemente aligerada en sus cargas sociales a lo largo de los años en que el Partido Socialista ha tenido las responsabilidades del Gobierno del Estado. Así, por ejemplo, las cotizaciones sociales, que las recibimos en el año 1982, con una participación sobre el presupuesto de ingresos de la Seguridad Social, que era el 82,2 por ciento, en el año 1993, incluida esta subida de medio punto, serán sólo del 68 por ciento; es decir que hemos bajado 14 puntos porcentuales en el esfuerzo que realizan empresarios y tra-

bajadores para soportar con sus cuotas el conjunto de obligaciones y el conjunto de beneficios sociales que aporta la Seguridad Social. Lógicamente ha habido que producir en paralelo un incremento de la misma cuantía en lo que han sido las aportaciones del Estado, que efectivamente en 1982 eran muy escasas —del 15 por ciento— y que en el próximo ejercicio serán superiores al 30 por ciento, en cifras, por otra parte, que ya superan ampliamente los dos billones de pesetas.

En resumidas cuentas, quisiera decirles que, aun entendiendo perfectamente los argumentos y aun diciéndoles que no nos causa ninguna especial satisfacción el que se tenga que producir esta subida de medio punto, ella está absolutamente aconsejada por la coyuntura en la que vive la economía del país, por la coyuntura que vive nuestro sistema de Seguridad Social y porque nos parece que es lo menos que se puede hacer, si queremos continuar una senda de racionalidad, el traer un presupuesto de la Seguridad Social equilibrado y que ello exige en momentos coyunturales como el actual un mayor sacrificio por parte de trabajadores y empresarios, un sacrificio que no es tampoco excesivo y que, puesto en orden o en razón con lo que ha sido la evolución de las cotizaciones sociales en estos diez últimos años, significa desandar una parte de un camino mucho más amplio que hemos atravesado de rebaja de lo que son las cotizaciones sociales.

Poco más puedo decir respecto a esta preocupación que, como digo, sería perfectamente congruente con lo que son las preocupaciones de nuestro grupo parlamentario.

En el tema de las prestaciones, por el contrario, observo, y con satisfacción, que hay un consenso bastante amplio en los grupos de considerar el esfuerzo que se hace en el presupuesto porque, efectivamente, a pesar de ese escenario de rigor, el presupuesto no incorpora ningún recorte en lo que es el núcleo básico de las prestaciones del sistema. Sí hay rigor, y me ha extrañado que el representante de la coalición Izquierda Unida lo haya puesto como un demérito, en lo que son gastos de los Capítulos Uno y Dos porque nos parece que también el sistema de la Seguridad Social debe coadyuvar al esfuerzo que está haciendo el conjunto de los entes y entidades que conforman el presupuesto conjunto del Estado, sus organismos autónomos y también la Seguridad Social.

Ciertamente, por tanto, solamente quedaría por contestar, y lo haré muy brevemente, porque también ha sido muy breve la señora Villalobos, algunas afirmaciones que ha hecho y sin merma de lo que podamos debatir en el Pleno, si me interesaba, por lo menos en este trámite, dejar constancia de las diferencias que existen entre el Grupo parlamentario Socialista y el Grupo parlamentario Popular. Aprovecharé para recuperar un pequeño debate que tuvimos ayer con el señor Núñez para dejar las cosas también claramente fundamentadas.

La señora Villalobos ha hecho, como siempre, una profesión de fe llena de literatura, de adjetivos, pero,

lamentablemente, cuando ha tenido que bajar a la aritmética y a las matemáticas, no nos ha dado ninguna solución y se ha lamentado, ¡cómo no!, y ha demandado que se eliminen las prescripciones que hay de incremento de la cotización por la vía del incremento del tipo, del destope, pero, al mismo tiempo no ha hecho lo que a mí me parece que sería inevitable, que es acompañar su demanda con la oferta de los instrumentos que corregirían el decreto de ingresos de la Seguridad Social.

Me parece que la señora Villalobos sabe perfectamente, como cualquiera que sepamos sumar y restar, que si restamos en ese capítulo tendremos que sumar en el capítulo de transferencias corrientes.

Me parece muy bien que el Grupo parlamentario Popular pida menos cotizaciones sociales, pero, inevitablemente, tendrá que decir a continuación que quiere más impuestos, que quiere más transferencias del Estado. Esa parte del silogismo la ha olvidado; me imagino que será un transtorno transitorio y que inmediatamente en la réplica nos dirá que, efectivamente, si ellos piden menos cotizaciones sociales inevitablemente deben demandar más transferencias del Estado y más impuestos.

Por cierto, en cuanto a la transformación de la financiación que demandan en su disposición adicional, la única diferencia es que nosotros llevamos ya diez años haciéndolo; es la primera vez que lo dicen; nosotros llevamos diez años haciéndolo y situando más claramente en un financiación fiscal lo que son las prestaciones no contributivas —he dado cifras anteriormente—. Estamos situando, tanto en el capítulo de pensiones, como de desempleo, como de todas y cada una de las prestaciones del sistema en el ámbito de la responsabilidad estatal, lo que es el marco de las prestaciones no contributivas y adecuando cada vez más estrictamente la financiación de las contributivas con lo que son las responsabilidades de trabajadores y empresarios.

Me faltaría solamente, y en un par de minutos señora Presidenta prometo que lo haré, eliminar yo creo que una cierta sombra de duda que ha dejado la señora Villalobos. Si no lo es en su intención, por lo menos ha podido serlo en sus palabras. Es la duda, que también manifestó el año pasado —esa era la referencia que yo di en mi anterior debate con el señor Núñez—, sobre la estabilidad del sistema de la Seguridad Social. La duda era el año pasado incluso más mordiente en sus observaciones, que se transmite después «urbi et orbe», de que la futura generación de pensionistas pueda seguir cobrando si continúa el incremento del número de beneficios de la pensión media, mínima, etcétera.

El año pasado la señora Villalobos nos decía cosas tremendas en el debate en el Pleno y espero que este año no lo diga. Esta tarde nos ha obsequiado con una primicia poniéndonos también el interrogante de si efectivamente este sistema es equilibrado o no. Le daría a la señora Villalobos algunos datos que podremos discutir más tranquilamente y le diría que, en primer lugar, sería bastante congruente el separar lo que son

las prestaciones del sistema de la Seguridad Social. Ella ya lo ha afirmado. Hay prestaciones contributivas y no contributivas que merecerían debates distintos. Dentro, incluso, de las prestaciones contributivas, creo que también debería ser objeto de un planteamiento singular, mucho más concreto.

La señora Villalobos está hablando del desempleo, de la asistencia sanitaria, de las pensiones; yo me referiré al tema de pensiones, porque más que convencer a la señora Villalobos lo que me gustaría es que, si mis palabras pudiesen transpasar estos muros, llegasen a los oídos de los ciudadanos para que tuvieran la tranquilidad absoluta de que, al menos mientras haya un Gobierno socialista, sus pensiones van a estar claramente aseguradas. No son palabras; son diez años de experiencia de gobierno. A lo largo de estos diez años de experiencia de gobierno, no siempre en circunstancias de bonanza, sino con ejercicios complicados, como fueron los años 1984 y 1985, como ha sido el año 1992, como va a ser el año 1993, en temas de mercado de trabajo, es decir, en circunstancias verdaderamente complicadas, nosotros hemos sabido mantener un equilibrio perfecto entre lo que son las obligaciones dimanantes de la actualización de las pensiones, del reconocimiento de nuevos pensionistas, con lo que es la financiación del sistema. A lo largo de estos diez años, incluso, se ha mejorado la relación activos-pasivos del sistema. El año 1993 tendremos 2,21 activo por cada pasivo, situación que es mucho mejor de lo que teníamos al principio de la década, no mucho mejor en términos realmente maravillosos, pero al menos se ha mantenido perfectamente.

En el Presupuesto de 1993, por si cabe alguna duda, el gasto global de pensiones crece en una cantidad verdaderamente importante: 487.000 millones de pesetas; pero crecen las pensiones por debajo de lo que crece el capítulo de cotizaciones, que crece 595.000 millones de pesetas. No seguiré dando más datos, pero tengo aquí un estudio mucho más desagregado que pone en evidencia que no hay necesidad de atemorizar a la población ni atemorizarnos unos a otros con esta especie de profecías catastróficas que suelen hacer los Diputados del Grupo Popular.

Por tanto, una vez que se solucionó el año 1985 con una medida que fue valiente y dura, y no un parche, como acaba de decir la señora Villalobos, sino la terapia que necesitaba nuestro sistema de pensiones, desde nuestro punto de vista tenemos un sistema de pensiones perfectamente equilibrado. Nosotros pensamos que tiene perfectamente clara la viabilidad, siempre, claro está, que continúen rigiendo los destinos del país personas que sepan sumar, restar, multiplicar y dividir.

La señora **PRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: La verdad es que no sé si considerarme una mujer objeto, aleccionada sobre lo que es sumar, restar, multiplicar y dividir por

un representante machista del Grupo de la mayoría, o realmente entender que el señor Cercas aprovecha cualquier ocasión para largarnos el rollo electoralista.

Señor Cercas, yo no creo que aquí estemos para demostrar que sabemos sumar, restar, multiplicar y dividir. Se supone que eso nos lo tenían que haber enseñado. No sé a qué colegio fue usted. Yo fui a uno muy normalito y lo aprendí. Si no, últimamente tenemos las calculadoras que creo que sirven hasta mejor. Por lo tanto, sumar, restar, multiplicar y dividir sabemos todos. Por eso que sabemos todos sumar, imagino que podremos hablar en el Pleno de estas cuestiones.

Me ha decepcionado que usted haga el mismo discurso que hizo ayer y que hace habitualmente. Usted dice que yo he dejado una sensación de inseguridad. Por lo menos esa sensación de inseguridad a que usted se refiere que deja el Partido Popular o esta Diputada en su nombre se basa en la utilización de datos aportados por el propio sistema de la Seguridad Social, mientras que usted dice que, al menos en tanto gobierne el Gobierno socialista, en este país se cobrarán pensiones.

No sé si es usted un milagrero, un iluminado o un cínico. Prefiero pensar que es un hombre de buena voluntad, porque pensar que es un Gobierno el que regala las pensiones a los ciudadanos de este país es tener un sentido patrimonialista del Estado y creer que a usted le ha enviado Dios para solucionar los problemas. A usted parece que se le olvida que las pensiones que recibimos de este país las hemos pagado previamente todos. Los que cotizan a la Seguridad Social están pagando sus pensiones. Y en este caso no estamos hablando de las no contributivas, porque usted sabe que no están aquí incluidas. Por tanto, vamos a hablar de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Esas nos las estamos pagando todos los trabajadores para tener una pensión el día de mañana. Luego ni usted ni yo ni ningún Gobierno que pasara por este país tendría argumentos suficientes para dejar que los trabajadores de este país no reciban las pensiones que ellos se han generado a sí mismos. Por tanto, yo entiendo que es una discusión con bastante *mala leche* (**Rumores.**), perdón, con bastante mala intención por parte del representante socialista, pero creo que cala bastante poco. Además, es un sistema que yo comprendo perfectamente que usted lo utilice en un mitín electoral o en una reunión de tercera edad, pero en un sitio tan importante y tan serio como éste, sinceramente, señor Cercas, dada su seriedad, sus conocimientos y su pasado en esta Cámara, creo que está fuera de lugar. Sinceramente lo siento y, por tanto, ese tema queda así.

Usted habla del equilibrio económico-financiero de la Seguridad Social. A mí me preocupa ese equilibrio económico-financiero, creo que nos preocupa a todos, porque todos intentamos, efectivamente, que todo el mundo pueda recibir su pensión el día que se jubile, y de eso se trata. No se trata de pagar las pensiones en el año 1993, sino de que cuando usted y yo lleguemos a tener 65 años podamos cobrar la pensión que nos corresponde. De eso es de lo que estamos hablando y

creo que las palabras tanto del Ministro de Trabajo como del Secretario General de la Seguridad Social, no dentro de esta Cámara pero sí en foros públicos, así lo han manifestado.

Las medidas que van ustedes tomando últimamente dan la sensación, y me preocupa, de que no existe tal equilibrio económico-financiero, porque cuando ustedes introducían en un Decreto-ley una modificación de las prestaciones de la Seguridad Social, en concreto en la incapacidad laboral transitoria —y el Ministro de Trabajo lo dijo claramente en esta Cámara—, se debía a que la Seguridad Social no podía hacer frente a las obligaciones financieras que había contraído consigo misma y con los ciudadanos. Luego si en el año 1992 ustedes han tenido que producir esa reforma, en el año 1985 ustedes tuvieron que producir otra reforma, a mí nadie me dice que el día menos pensado no tengan ustedes que traer otra reforma a esta Cámara. Lo que yo espero es que para entonces ustedes no estén en el Gobierno y no sea necesario llevar a cabo esa reforma, porque yo me la temo. No sirven solamente las buenas palabras que diga usted aquí, estamos hablando de la realidad. La necesidad de ese equilibrio económico-financiero es lo que nos hace pedir al Grupo Parlamentario Popular que se establezca un calendario para que se lleve a cabo esa definición clarísima de cuál es el sistema financiero, porque usted sabe, como yo, que los trabajadores de este país están cotizando a la Seguridad Social, están pagando cuotas a la sanidad y, al mismo tiempo, están pagando vía impuestos la sanidad de este país, que quiero recordar que es universalizada. Luego parece que hay un doble castigo para los trabajadores por cuenta ajena y creo que eso habría que reformarlo y dejarlo bastante claro.

Usted habla de que se ha hecho un esfuerzo enorme en los recursos y en la participación de los recursos en las cotizaciones sociales. Dice que lo cogieron en el año 1982 con el 82,81 y que lo llevan ustedes en 1993 al 68,05. Eso es cierto, pero esto no es un esfuerzo que hayan hecho ustedes solos, porque en el año 1977 estábamos en el 92. Luego ya se había conseguido una bajada de diez puntos en fecha anterior a la llegada del Partido Socialista. El problema, señor Cercas, es que desde el año 1991 al año 1993, ustedes producen un efecto a la inversa, es decir, que en el año 1991 estábamos en el 66 y en el año 1993 nos vamos al 68, luego parece que la participación de cotizaciones va en incremento. Tengo que decirle que cuando usted utiliza el recurso de las transferencias del Estado aquí hay una falacia, y usted lo sabe como yo. Ustedes consideran transferencias del Estado las transferencias que el Estado hace a la Seguridad Social por cuotas de los trabajadores desempleados, y usted sabe que eso son cuotas, eso no son transferencias; luego en una de las dos partes el tema está mal situado, y la verdad es que la participación del Estado en el sistema de la Seguridad Social sigue siendo del 23,84 por ciento. Por tanto, sigue siendo excesivamente baja. Si entramos a la comparación con el resto de los países de la Comuni-

dad —imagino que en el Pleno tendremos ocasión de hacerlo—, el tema se ve todavía más claro. Es evidente que sigue habiendo un desequilibrio importante y yo creo que sería bueno que usted hubiera admitido cuando menos la enmienda adicional en el sentido de que, en cuatro años, el Gobierno estableciera un calendario, porque yo creo que eso daría margen suficiente para garantizar ese equilibrio económico-financiero que a usted y a mí tanto nos preocupa.

Respecto al *destope*, yo admito que usted diga que les ha producido un gran dolor tener que llevarlo a cabo. La Ley de la Seguridad Social, y usted lo ha reconocido, es del año 1974. Yo creo que de 1974 a aquí ha llovido bastante. Pienso que si ustedes, que llevan diez años gobernando y estaban tan preocupados por el cumplimiento de la Ley de la Seguridad Social, podían haber elegido años de incrementos de empleo. En un año donde la disminución de empleos, está reconocida por todos, va a ser mayor de lo previsto, no parece que sea una forma de incentivar el empleo y pienso que no es el momento más adecuado. Creo que es un cumplimiento que tenemos que hacer; por eso yo le planteaba otra enmienda en la que se hiciera de forma gradual y no de forma tan drástica como ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, y usted mismo ha expuesto por qué: porque son necesarios mayores ingresos. El equilibrio económico-financiero no parece que esté tan claro, señor Cercas, porque usted este año plantea el incremento de bases, el incremento de cuotas, incumpliendo acuerdos con una parte de los agentes sociales; usted introduce en ese Decreto-ley la transformación de la incapacidad laboral transitoria y usted, señor Cercas, es el que está creando incertidumbre sobre el sistema.

Sobre cómo conseguir ese dinero, señor Cercas, sinceramente, el propio Secretario General de la Seguridad Social en su comparecencia aquí dio la clave. El habla de la incorporación al sistema de la Seguridad Social de la economía sumergida. Es un debate que hemos mantenido en la Comisión de Política Social y Empleo desde hace cinco años y no consigo que ustedes la vuelvan a traer a esta Cámara; pero si sigue existiendo la economía sumergida, y el señor Secretario General de la Seguridad Social así me lo reconocía, y dijo claramente que este año se iba a dedicar un esfuerzo importante en el sistema de la Seguridad Social y en la propia Tesorería de la Seguridad Social, para la lucha contra la economía sumergida, si ese incremento de la lucha contra la economía sumergida es el que debería ser, dados los recursos que tiene en este momento la Seguridad Social, pienso que esos 140.000 millones, que según dijo en esta misma Comisión el Secretario General de la Seguridad Social, significan ese incremento de cuotas y de cotizaciones, sería fácil conseguirlo. Eso y una mejor gestión serían suficientes, pero si el señor Cercas quiere datos más claros, espero que en el Pleno podamos seguir hablando del asunto.

Señora Presidenta, quiero decir, simplemente, que las enmiendas correspondientes al Insalud se verán, co-

mo otros años —supongo—, con la Sección de Sanidad y las del Inerser, con la Sección del Ministerio de Asuntos Sociales.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señora Presidenta, muy brevemente, para manifestar nuestra inquietud respecto a las tres enmiendas presentadas y no atendidas, por lo menos en este trámite, por el grupo mayoritario de la Cámara. Nos parece que el año que se avecina será un año difícil para la creación de puestos de trabajo. Estas tres enmiendas iban en esa línea, en la línea de facilitar la posibilidad de contrataciones y la posibilidad de no castigar más a las empresas con el incremento del 0,5 por ciento de las tarifas de la cotización a la Seguridad Social.

No habiendo sido atendidas ahora, seguiremos insistiendo en el Pleno, para ver si hacemos sensible al Grupo mayoritario y aprueba alguna de las tres enmiendas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señora Presidenta, señorías, creo que no hemos asistido casualmente en el debate de esta Sección y de este Título a cierto ambiente de utilización electoral de los pensionistas de este país. Esto no es nuevo ni es propio de este Gobierno. Todos recordamos que en algún momento determinado en la historia de este país se subieron en un mismo ejercicio dos veces las pensiones, un año en el que, precisamente, había elecciones.

Creo, señorías, que determinadas posiciones que se vienen sosteniendo por parte de la derecha de este país, permiten aparecer a parte del Gobierno como el que defiende el sistema de pensiones y hacer afirmaciones de que él es la garantía del sistema de pensiones. Desde luego, las pensiones de este país se garantizan, fundamentalmente, por la aportación de las cotizaciones sociales.

No es ajeno a la realidad que durante una buena parte de estos últimos años el Gobierno de este país ha recortado las prestaciones contributivas, ha creado o ha incrementado las prestaciones asistenciales y éstas se han financiado con aportaciones de los propios trabajadores y empresarios. Caso palmario es el del desempleo, en el que, en un momento determinado, se modificó incluso la legislación, introducida en el año 1984 y a cuyo tenor las prestaciones sociales de cuotas financiarían las contributivas y las asistenciales serían financiadas por el Estado. En el momento que empiezan a crecer las prestaciones asistenciales, en los años 1988 y 1989, se modifica aquella legislación y se permite la financiación indiscriminada que ha posibilitado que las cotizaciones hayan financiado las prestaciones asistenciales.

Insisto, señorías, que el sistema de prestaciones y de

pensiones se justifica y se financia fundamentalmente por ese sistema de aportaciones. Queda aparte el sistema de prestaciones asistenciales, que todos opinamos y deseamos sea realidad que sea financiado con aportaciones del Estado; pero pienso que en estos momentos la dinámica y la dialéctica en nuestro país no es pura y simplemente mantener el sistema de pensiones, que al parecer es la posición que sustenta el Grupo Socialista, sino que la realidad estadística del sistema de pensiones en nuestro país pone de manifiesto que urge abordar su mejora. Esto no son afirmaciones exclusivamente nuestras; el propio Grupo Socialista, en su programa electoral, planteaba una serie de mejoras para llevar a cabo en esta legislatura y, a tenor de lo que dice el proyecto de ley de presupuestos de 1993, las mismas no se llevarán a cabo. Me refiero, por ejemplo, a una enmienda que presentamos nosotros recordando la creación de un complemento económico para pensionistas mayores de una determinada edad. Esta era una de las promesas o compromisos que se contenían en el programa electoral del Grupo Socialista y que hoy, cuando estamos discutiendo el proyecto de presupuestos del año 1993, último año de esta legislatura, no aparece recogida. Yo estoy convencido de que el Grupo Socialista, en el trámite que nos falta para terminar la aprobación del proyecto de ley, llegará una enmienda transaccional con nosotros y permitirá que este tema finalmente aparezca recogido en el texto de la ley y se dé cumplimiento a esa promesa.

De todas maneras, insisto, este es un ejemplo concreto que pone de manifiesto cómo el Grupo Socialista consideraba la necesidad de introducir mejoras. Nosotros, en nuestras enmiendas, estalecemos otros aspectos que nos parece necesitan esa mejora. Es verdad que son enmiendas parciales, pero no es menos cierto que ello sirve para poner de manifiesto nuestro compromiso con la realidad y esa realidad nos muestra una crisis que hace difícil el cumplimiento en este momento de esa mejora total que deseáramos. Por tanto, creo que no conviene marcar unas posiciones poco realistas; conviene que seamos conscientes de la realidad del sistema social que tenemos en nuestro país, de su importante diferencia con la media comunitaria y, por tanto, lo que deberíamos hacer es aunar esfuerzos, no sólo para garantizar este sistema, sino para conseguir su mejora, porque, sin lugar a dudas, esa mejora callará aquellas voces que hoy critican su ineficacia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Poco tengo que añadir a lo planteado en la defensa de nuestra enmienda, simplemente señalar que es un tema importante a fin de atenuar los efectos que sobre los gastos de personal y en general la situación económica produciría el precepto que aquí es enmendado. Es un debate que entendemos tendrá que verse en el Pleno, porque tiene

importancia para poder mejorar el proyecto de presupuestos presentado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor De Zárate tiene la palabra. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Simplemente para comentar que el señor Cercas ha entendido perfectamente el sentido de nuestra enmienda número 49; sin embargo, en cuanto a la 48, que era muy concreta y al artículo noventa y siete, no me ha dado ninguna respuesta. De todas maneras, como pensamos llevarla a Pleno, en todo caso ya habrá ocasión de hablar de ella.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Cercas tiene la palabra.

El señor **CERCAS ALONSO**: Desde luego, buena parte de los argumentos ya han sido esgrimidos esta tarde, y espero dar plena satisfacción a los Diputados que en el Pleno continúen la defensa de sus enmiendas. En este turno de réplica, que ya quiere ser forzosamente breve, quisiera referirme, a dos intervenciones. En primer lugar a la intervención del señor Peralta, para deshacer el entuerto que puede haber creado cierta distancia entre lo que es realidad y lo que son sus apreciaciones. He de decirle que poder presentar a la sociedad española unos presupuestos como los que estamos considerando, en unas magnitudes que ya ciertamente tienen la trascendencia económica y financiera que está en la mente de todos, y que se pueda mantener en una situación de crisis económica como la que coyunturalmente vive el país no se debería despachar como algo que está dado por sí mismo. Debería ponerse en valor en la medida que eso representa el final de un largo camino que ha permitido, en estos diez años, incrementar en más de 1.600.000 pensionistas los que cobran del presupuesto de la Seguridad Social; que ha permitido una subida tan impresionante en la cuantía de la pensión media, de los mínimos de pensión, etcétera. No hay una situación simplemente de pasividad del Grupo Parlamentario Socialista, sino que ha habido un largo esfuerzo de política económica y social congruentes y concomitantes ambas para poder mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos. No hay ninguna quiebra en ese sentido porque este año sea un año electoral. Incluso en este año electoral estamos resistiendo algunas demandas que podrían ser atendidas perfectamente si tuviéramos ánimo electoralista. Es justamente lo contrario. En un año electoral estamos demostrando que sabemos ser responsables y estar a la altura de las circunstancias. Ha sido el trabajo de muchos años, en años que ha habido elecciones, y en años que no las ha habido.

Ahora, como el señor Peralta nos traía a colación ese final de legislatura y ese recordatorio de cumplimientos e incumplimientos, yo podría decirle que con la excepción —no de una de las excepciones—, con la ex-

cepción de esa pequeña enmienda que S. S. propone, el programa electoral presentado al pueblo español el año 1989 por el Partido Socialista, está cumplido al 100 por ciento. No solamente se han mejorado y se han actualizado las pensiones, sino que se ha legalizado un tratamiento automático de las pensiones, cosa que estaba en nuestro programa electoral. Se ha producido una mejora evidente, todos los pensionistas tienen ya 14 pagas, éste era un compromiso nuestro que se ha cumplido a lo largo de la legislatura. También se han subido las pensiones mínimas hasta el equivalente del salario mínimo interprofesional neto para aquellas pensiones que eran familiares; en las pensiones de las viudas, el año pasado culminamos un período de adaptación y ya cobran igual que las pensiones de jubilación. Son infinidad de medidas. Por tanto, poco tiene que ver la realidad con las palabras que ha dicho S. S. respecto a esa situación de pasividad o de simple dejar hacer, dejar pasar.

Quiero decirle, y con esto conecto con algo que ha dicho la señora Villalobos, que no creemos que las pensiones las pague el Partido Socialista. Las paga la sociedad española; las pagan sus empresarios; las pagan sus trabajadores; pero el hecho de que haya empresario y trabajadores no empece para nada un juicio valorativo sobre el conjunto del sistema protector de la Seguridad Social. Hay muchos países que tienen empresarios y trabajadores, pero no tienen un sistema de Seguridad Social que permita la redistribución de renta, la seguridad en el ingreso y que permita la estabilidad en el conjunto de la política social. Por tanto, no es el hecho fáctico de que existan, como personas, trabajadores, es que exista un mecanismo económico, un mecanismo de protección social, una legislación, unos instrumentos de gestión y todo eso, afortunadamente, creo que a nuestro paso por el Gobierno de la nación no sólo se ha puesto en valor, sino que se ha actualizado, se ha hecho más eficaz, más flexible. Esa pequeña satisfacción no nos la va a quitar el señor Peralta.

Por último, señora Presidenta, quería hacer unas pequeñas reflexiones con la señora Villalobos, aunque, ciertamente, tengo poca esperanza de que las entienda. La señora Villalobos, año tras año, nos viene demostrando que cada año entiende menos. Ciertamente cada año habla peor. Nos insulta más. Produce un debate «ad hominem», completamente obsesionada por cuestiones del sexo, por cuestiones personales, que yo no sé a cuento de qué vienen; pero, quitando la paja del grano, en el sentido riguroso de la palabra, me quiero quedar solamente con las dos o tres cuestiones que me parecen fundamentales.

En primer lugar, pediría a la señora Villalobos que si quiere hacer un juicio catastrofista sobre el sistema español de Seguridad Social, al menos, eliminara de su juicio de catástrofe lo que es el sistema de pensiones, porque ella no distingue, y, al no distinguir, como lo confunde y lo mezcla todo, lo mismo estamos hablando de las pensiones y de pronto habla de la ILT o del desempleo. Por cierto, cuando tratamos de arreglar la ILT nun-

ca tenemos su apoyo y parece que aunque es un tema que le preocupa muchísimo le preocupa verbalmente; porque realmente, cuando vienen medidas que corrigen las desviaciones del gasto de la ILT se ve que mira para alguna calle del Barrio de Salamanca de Madrid y allí, como no gustan las medidas del Gobierno, también las critica. Lo mismo ocurre con el tema del desempleo. El debate que yo quería tener con ella esta tarde, no porque tenga excesivo placer en discutir con ella, sino para aclarar a los ciudadanos que no hay ningún peligro en el sistema de pensiones es que distinga y, por tanto, que no plantee desequilibrios. Podrá haber desequilibrios en la financiación del Inem; podrá haber ciertos desequilibrios o ciertos desajustes en prestaciones sanitarias; podrá haber lo que quiera S. S., pero distíngalo, no meta usted (como introdujo el año pasado en el debate, como lo ha intentado introducir en Comisión y como espero que no lo introduzca en el Pleno) algún tipo de preocupación a los pensionistas españoles. La situación del sistema español de pensiones está equilibrada. Le he dicho antes una cifra; este año incluso con las cotizaciones sociales, que se recauden 595.000 millones más, los pensionistas solamente necesitan 480.000; por tanto, hay 110.000 millones de las cotizaciones que van a sufragar los desfases que hay en ILT, que hay en el Inem, que hay en otras prestaciones, pero no en pensiones.

La verdad es que en los diez años de Gobierno socialista (por supuesto que están los trabajadores, esos que decía S. S., por supuesto que están esos empresarios) no han sido los mejores, ni mucho menos, podemos haber tenido dos o tres ejercicios presupuestarios muy favorables, pero en 10 años ha sido muy difícil, porque ha habido que recuperar un gran desfase histórico en cuanto a pensiones mínimas, porque ha habido que hacer ajustes notables en nuestro sistema de Seguridad Social, porque teníamos un sistema de invalidez, por ejemplo, que crecía al 10 por ciento interanual, cuando llegamos, y ha habido que ajustarlo y en ese contexto complicado se ha mantenido y sigue equilibrado el sistema público de pensiones de la Seguridad Social. De hecho, los crecimientos de las cotizaciones siempre han sido superiores a los crecimientos de las pensiones, computados los 10 años, para no perdernos ejercicio por ejercicio.

Si usted ve en cada uno de los ejercicios cómo se ha movido la inflación, cómo se han movido las cotizaciones, los ingresos de la Seguridad Social siempre han sido equilibrados, siempre han sido seguros. El futuro, salvo que nos lo estropee una posibilidad de Gobierno que no sea la que tenemos en este momento, nosotros sí tenemos la certeza de ofrecer a los españoles seguridad en el sistema de pensiones. Nos parece que en el futuro va a haber un incremento mucho menor en el sistema de pensiones de Seguridad Social. Tenemos ya unas tasas de crecimiento que son inferiores a las del principio de la década; tenemos razonablemente cubierto el desfase de protección social que teníamos en Europa, hemos bajado y en este momento estamos a 3,5

puntos nada más de desviación con Europa; es decir, tenemos que hacer menos esfuerzo del que hemos realizado en la década anterior; tenemos un sistema de mínimos que ya no va a necesitar aportes adicionales.

En consecuencia, señora Villalobos, nosotros sí creemos en este sistema público de pensiones de la Seguridad Social, creemos firmemente en él; creemos que está equilibrado; creemos que tiene futuro, no porque yo sea un iluminado, sino simplemente, tomando el rigor de las cifras y no la pasión de los prejuicios, o no la pasión de los que intencionadamente, para llevar agua a su molino, están deteriorando la imagen del sistema público español de pensiones. Nosotros cuando hacemos esta valoración sensata, esta valoración equilibrada no le vemos ningún peligro. Por tanto, señora Villalobos, me gustaría bastante que en el Pleno —dado que el debate en Comisión no tiene ese eco público pero en el Pleno sí— su señoría relejera la abundantísima documentación: (el informe económico financiero; la mayoría explicativa) y baje de ese caballo desbocado en el que, confundiendo todo, termina haciendo de Casandra en un horizonte que no demanda voces como las que S. S. ha dicho esta tarde.

Por último, hay muchas cosas de las que ha dicho que me dejan completamente indiferente, pero la verdad es que de todas ellas solamente recogería una. Cada vez que S. S. habla del carácter electoralista, cada vez que S. S. referencia posiciones políticas de mi grupo parlamentario, de mi Gobierno con las elecciones, la verdad es que pisa un plátano, desbarra. Ya desbarró el año pasado; el año pasado nos dijo que no se podían pagar estas pensiones que aprobamos en los presupuestos de 1992; que estábamos metidos en un proceso de gastos —aquí tengo las citas literales, si quiere se las leo— porque era inevitable, leyendo el Presupuesto de la Seguridad Social, que el año 1992 íbamos a tener elecciones generales. Pues mire, señora Villalobos, usted ha demostrado en esta Comisión que, además de hablar muy mal, e insultar mucho, es una pésima profeta. Por favor, señora Villalobos, no vuelva a hablarnos de que esto tenga que ver con elecciones porque tomando en consideración sus reflexiones de otros ejercicios y las de éste, profecías no acierta ni una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Vamos a pasar a discutir las disposiciones adicionales, transitorias, finales y anexos correspondientes.

Por el Grupo Popular, el señor Villalón tiene la palabra.

El señor **VILLALÓN RICO**: Para defender en nombre del Grupo Popular la enmienda número 213, de adición, a la disposición adicional sexta, sobre asignación tributaria a fines religiosos y otros, de tal forma que con la propuesta que presentamos se añade a los dos apartados previstos en el proyecto de ley remitido por el Gobierno un tercer apartado con el texto que indica nuestra enmienda y que considero ya conocen SS. SS.

Esta enmienda dirigida a atender las necesidades de

Disposiciones
adicionales,
transitorias,
finales y
anexos

los afectados por el síndrome del aceite tóxico...
(Rumores.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señorías, no empezemos, que luego hay rebaños y...

El señor **VILLALON RICO**: Como decía, esta enmienda dirigida a atender las necesidades de los afectados por el síndrome del aceite tóxico se plantea desde el convencimiento de que los mandatos constitucionales son objetivos al alcance de la sociedad española. Por este convencimiento creemos que en un Estado social y de derecho los ciudadanos deben ser protegidos por la Administración de los males que se les pueda causar desde diferentes ámbitos, y también desde el convencimiento de que las sentencias jurídicas de nuestros tribunales de justicia se ejecuten en su totalidad.

Como consecuencia de la sentencia firme de la Audiencia Nacional, confirmada por el Tribunal Supremo, parece evidente que el Estado debe garantizar unos fondos para atender las necesidades de los afectados, sobre todo dado el agravante de la presunta insolvencia de los inculcados en la sentencia anteriormente referida.

En estos dos planteamientos podríamos decir que se incardinan posicionamientos puramente políticos. Por un lado la resolución del Parlamento Europeo...
(Rumores.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Villalón, un momento, por favor. Si no se callan no se pueden tomar taquigráficamente los debates, porque no se oye. Hagan el favor de guardar silencio.

Señor Villalón, puede continuar.

El señor **VILLALON RICO**: Gracias, señora Presidenta.

Me refería a la resolución del Parlamento Europeo, de marzo de 1987, donde se estableció la necesidad de indemnización. Por otro lado, la asunción de responsabilidad política de la Administración, ya establecida desde el año 1981, si bien es verdad que no está acompañada de sentencia jurídica condenatoria sobre la Administración, sí se ha establecido desde entonces como responsabilidad desde el punto de vista político.

Todos estos planteamientos, fundamentalmente políticos, para alcanzar los objetivos de protección, amparo y seguridad de los ciudadanos creemos que en la actualidad tienen un vehículo por el que se pueden alcanzar dichos objetivos. Este no es otro que el artículo 30 de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios que establece un fondo de garantía para los riesgos de intoxicación. Con este vehículo, anteriormente citado, pretendemos alcanzar unos objetivos y la enmienda que ahora defendemos no es más que el inicio de un camino donde se establecen los medios de defensa y protección por parte de un Estado moderno para con sus ciudadanos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Núñez. ¿Va a enmendar S. S. también la Sección 22?

El señor **NÚÑEZ PEREZ**: Sí, señora Presidenta. Con su permiso, además de las enmiendas correspondientes a las disposiciones adicionales transitorias y finales que nuestro grupo ha presentado en la numeración que iré diciendo a medida que vayan surgiendo las enmiendas, como la mayor parte de las enmiendas adicionales tienen mucho que ver con la Sección 22 y como, además, ayer algunos aspectos que pueden afectar a la Sección 22 ya fueron defendidos o simplemente analizados, quisiera que se diera por defendida la Sección 22 después que en mi intervención haga referencia inevitable a ella en algunos puntos.

Comienzo, señora Presidenta, haciendo una pequeña composición de lugar. No es baladí recordar en estos momentos a SS. SS. que nos encontramos en el Congreso de los Diputados, es decir, en la Carrera de San Jerónimo en Madrid y debatiendo los presupuestos generales del Estado, no los presupuestos de las distintas comunidades autónomas o de las corporaciones locales. Por tanto, no desearíamos utilizar elementos de comparación extraídos de dichas comunidades o ayuntamientos, pero si alguien los utiliza y nos hace viajar, estamos dispuestos a viajar, pues está en su perfecto derecho. En todo caso anuncio que las herramientas, digamos, de datos y cifras para utilizar en este debate, en el caso de que efectivamente se plantee así el mismo, las tenemos a disposición de SS. SS. y corresponden a muchos aspectos de todas y cada una de las autonomías. En el debate de totalidad se utilizaron unos porcentajes inauditos que por sí solos no significan nada, distorsionaron la realidad y fueron, eso sí, rentabilizados con eficacia como botes de humo para ocultar los puntos flacos de los presupuestos. Si esta tarde volvemos a caer en esa situación, con mucho gusto contestaremos.

Todas las enmiendas a las disposiciones adicionales, a las nuevas adicionales, a las transitorias y a las finales tienen un común denominador, que es el propósito de reducir el gasto público: frente a despilfarro austeridad, y que la distribución del poder político se haga con el fin de administrar mejor los asuntos públicos. Estas dos ideas son las que centran, repito, la finalidad de nuestras enmiendas.

La primera de ellas en realidad ya la defendimos porque forma parte de este paquete, es la 225 al artículo 94, y repito que ya la defendimos en el título VIII.

La siguiente es la 266. Es una enmienda de acicate, de ayuda, de agilización, que supone la propuesta del Grupo Parlamentario Popular de reducir determinados organismos públicos, organismos autónomos. Sabemos que se ha creado una comisión interministerial que se ha dado seis meses para hacer la propuesta de reducción. A nosotros nos parece que este planteamiento preliminar es malo y retrasa considerablemente lo que es una necesidad urgente. Hay que tener en cuenta que

el Plan de Convergencia presentado por el Gobierno en marzo de 1992 hablaba de la necesidad de proceder a una drástica reducción de organismos públicos, bien porque sus objetivos ya se habían cumplido, bien porque habiéndolos incumplido se habían demostrado ineficaces, bien porque sus competencias habían sido transferidas a las comunidades autónomas. Pues bien, lo que dice nuestra enmienda es que antes del 31 de marzo de 1993 el Gobierno procedería a suprimir los organismos que en la enmienda se citan. La decisión afectaría, según nosotros, al menos a los organismos que citamos en dicha enmienda y que no paso a leer a SS. SS. porque es una lista larga y no quiero cansar su atención.

La justificación de esta propuesta evidentemente está enraizada con el propio texto del ya citado Plan de Convergencia del Gobierno de marzo de este año. En el cumplimiento de objetivos incluyen algunos organismos y se prevé la supresión de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América; entre los que deben suprimirse por traspaso de competencias cito por ejemplo el Forppa, y entre los inútiles la Delegación del Gobierno de la Telefónica o la Campsa. La justificación, repito, tiene el mismo *ritornello*: reducir el gasto público superfluo, la coherencia con el citado Plan de Convergencia y, sobre todo, lograr una mayor eficacia y coordinación entre las administraciones públicas. Somos conscientes —¿cómo no?— de que nuestras propuestas son discutibles, pueden ser matizadas y pueden ser incluso transaccionadas, pero son un punto de partida. En estos tiempos tenemos que huir de hablar por hablar y comprometernos. Si se dice en el Plan de Convergencia lo que hay que hacer y se utiliza en el mandato un adjetivo tan claro como el de drástica reducción, algo habrá que hacer, pero no esperar a otro marzo o a otro junio para empezar a hablar en serio de la reducción.

No les cuantifico el ahorro de esta propuesta. Una sola peseta que ahorrásemos ya sería motivo suficiente para considerar nuestra enmienda. Son muchos miles de millones de pesetas el ahorro que supone, así como un porcentaje de claridad, de sistematización y de racionalización en el funcionamiento de las administraciones públicas que también agradecerían los ciudadanos, que también agradecerían los contribuyentes.

Y dentro de esta línea simplificadora de la Administración del Estado destaca nuestra enmienda 267 a la disposición final segunda, cuyo objeto es que antes del 31 de marzo de 1993 el Gobierno proceda a limitar el número de subsecretarios y asimilados de 68 a 39; de directores generales y asimilados, de 404 a 257; de subdirectores generales y asimilados, de 1.631 a 455; de vocales asesores, jefes de área, consejeros técnicos y asimilados de 4.286 a 1.018.

Se habrán fijado SS. SS. en que he tratado de superar la cuestión semántica, en la que se han refugiado muchas veces los portavoces del Gobierno y del Grupo Socialista para calificar nuestros números, diciendo que consideramos altos cargos personas o cargos que

no lo son. (**El señor Vicepresidente, Acosta Cubero, ocupa la presidencia.**) Muy bien, superemos el tema y llamemos a las cosas por el nombre con que las he llamado, llamémoslas cargos. Si ustedes dicen que los subdirectores generales no son altos cargos, que no lo sean. En todo caso, son muchos más de los que había en 1982 y nuestra enmienda señala los que, como límite máximo, podría haber en 1993. Los números utilizados vienen avalados por una respuesta del propio Gobierno, de 23 de julio de este año, y aunque discrepo de algunas sumas partimos de ellas. Por tanto son indiscutibles, a no ser que discutan ustedes las propias respuestas escritas del Gobierno.

En definitiva, las conclusiones son las siguientes: ¿Hay más o menos subsecretarios que en 1982? Hay más del doble. ¿Hay más o menos directores generales que en 1982? Hay muchos más del doble. ¿Hay más o menos subdirectores generales y asimilados que en 1982? Hay más del cuádruple. Pero ¿los ministerios y sus organismos autónomos tienen más o menos competencias que en 1992? Tienen diez veces menos de competencias. Algo hay que hacer. Los ciudadanos no entienden esta situación.

Dicen ustedes, huyendo de la mayor, que la pequeña, el montante del ahorro del gasto público que calcula el Grupo Popular es matemáticamente imposible. Demostraremos la posibilidad de nuestra cifra, pero más importante que la cifra es la finalidad de un mayor ajuste de la Administración de un Estado centralizado a lo que exige y demanda el Estado autonómico. El Estado autonómico supuso una distribución vertical del poder político, y en este sentido exigía una transformación radical del Estado centralista, que debiera haber culminado con una definición global del modelo de administraciones públicas. Definición que nunca jamás ha dado el Partido Socialista.

En definitiva, el Gobierno y la Administración deben incardinarse en esta tarea de transformación del Estado para evitar el crecimiento del gasto corriente. El Gobierno socialista ha sido incapaz de rematar este tema de la transformación del Estado. Nuestra enmienda 267 es simplemente un paso positivo en este camino y deberían ustedes votarla favorablemente. La reducción que propone no paralizaría la Administración. Al contrario, sería un factor de agilización y de modernización. En todo caso, hemos propuesto varias fórmulas de chequeo para concretar las reales necesidades de los altos cargos y puestos de alto nivel a los que nos hemos referido. Por ejemplo, hemos propuesto las auditorías, que por cierto se utilizaron al principio de esta década y no son, por tanto, un instrumento nuevo. Se nos dijo que no en el debate de una moción que defendimos en septiembre de 1991, pero siempre se puede cambiar de criterio y aceptar las buenas ideas. Cualquier cosa, señoras y señores Diputados, cualquier cosa, señoras y señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, hagan ustedes cualquier cosa, pero no sigan en esta situación que perjudica a todos. Y que no se nos vuelva a decir desde el Gobierno

que pretendemos acabar con los funcionarios de élite y mandarlos al paro. Somos tan respetuosos con ellos y su función que lo que proponemos mejoraría su situación como conjunto y, sobre todo, redundaría en una mejor calidad del servicio. Agradecemos que el Gobierno se haya ocupado con tanta intensidad de nuestras propuestas, pero le rogaríamos que deje de hacer demagogia con ellas.

Hay otras enmiendas. Por ejemplo, la 266, a la disposición final segunda, para autorizar al Presidente del Gobierno para que en el plazo de tres meses, mediante Real Decreto dictado a propuesta del mismo, proceda a la reducción del número de departamentos ministeriales y a la modificación, en su caso, de sus denominaciones y competencias. Evidentemente no citamos en la justificación más que los ministerios que, a nuestro juicio, deberían suprimirse, porque no queremos invadir ni de lejos la competencia que tiene en este sentido el Presidente del Gobierno. Pero en la justificación, por supuesto, damos algunas ideas que también son muy interesantes, a nuestro modo de ver, por calificarlas de manera modesta.

Las otras enmiendas hacen referencia también a reducciones de gasto. Las voy a citar todas, señor Presidente, por si acaso alguna sirve de enganche a enmiendas transaccionales que, con mucho gusto, consideraríamos. Como esta tarde no es la primera vez que esto ocurre, nunca perdemos esa esperanza.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Cítelas, cítelas.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: La enmienda 234 propone una disposición adicional nueva diciendo que no se podrán autorizar gastos en concepto de informes y asistencia técnica en el conjunto de los presupuestos del Estado que sobrepasen el 50 por ciento de las consignaciones autorizadas para el ejercicio de 1992 por tal concepto. Recuerdo a SS. SS. que en este ejercicio sólo por informes encargados por tres ministerios, el de Economía y Hacienda, el de Obras Públicas y Transportes y el de Agricultura, la suma alcanza los 12.000 millones de pesetas.

Durante el ejercicio presupuestario de 1993 —dice la enmienda 235— no podrán autorizarse gastos en concepto de subvenciones que no tengan una marcada justificación asistencial que sobrepasen el 50 por ciento de las consignaciones autorizadas para el ejercicio de 1992 por tal concepto. Tengo también aquí la tabla de subvenciones a su disposición.

La enmienda 236 dice que durante el ejercicio presupuestario de 1993 no podrán autorizarse gastos en concepto de publicaciones y publicidad institucional en el conjunto de los presupuestos del Estado que sobrepasen el 50 por ciento de las consignaciones autorizadas para el ejercicio de 1992 por tal concepto.

La número 237 dice exactamente que durante el ejercicio presupuestario de 1993 no podrán autorizarse gastos en concepto de material y suministros en el conjunto

de los presupuestos del Estado que sobrepasen el 50 por ciento de las consignaciones autorizadas para el ejercicio de 1992 por tal concepto. Quiero recordar a SS. SS. que en el capítulo II, el artículo veintidós tiene una partida para estos gastos corrientes de 474.000 millones de pesetas que comprende material, suministros, publicidad, propaganda, luz, teléfono, etcétera. Léanlo, tienen la posibilidad de comprobarlo en el capítulo II, artículo veintidós, gastos corrientes.

Hay una disposición adicional nueva, la que propone la enmienda número 241, para que el Consejo Económico y Social confeccione sus puestos de trabajo conforme dispone la Ley 30/1984 y normas que la desarrollan. La provisión de los puestos de trabajo se llevará a cabo entre funcionarios públicos mediante los procedimientos a que se refiere el artículo 20 de la Ley 30/1984. Nosotros creemos que existen funcionarios con cualificación suficiente y específica para cubrir los puestos del Consejo Económico y Social, sin necesidad de incrementar el gasto público. ¿Cómo explicar, señorías, que se cree el ente público Consejo Económico y Social y no se prevea dotar su personal administrativo entre funcionarios? ¿Es ello congruente con criterios restrictivos en el gasto público y con criterios de coordinación con lo que es práctica en otros entes públicos? ¿Es ello coherente con la congelación, el crecimiento cero de la oferta pública de empleo?

La enmienda número 242 se refiere también a reducción del gasto. Sencillamente dice que por pertenecer a consejos de administración de empresas con capital o control públicos no se perciba ni una sola peseta. Esta enmienda la presentamos en congruencia —repito— con las medidas de recorte del gasto público, etcétera.

Hay otra disposición adicional nueva, a la que se refiere la enmienda número 243, que trata de reducir también al 50 por ciento para el ejercicio de 1993 los gastos en concepto de atenciones protocolarias y representativas. En este sentido, y en congruencia con esta enmienda, hemos presentado a título de ejemplo y para partidas concretas la aplicación de este porcentaje. Evidentemente no tenemos los medios para hacer 50.000 enmiendas a todas y cada una de las partidas. Hemos hecho ésa a título de ejemplo. Que no se nos argumente que solamente aplicamos esta reducción a las partidas que hemos elegido. Creo que el señor Gimeno, si es quien me va a contestar, o el que sea, cualquier compañero del Grupo Socialista, comprenderá perfectamente bien lo que quiero decir. No hemos tenido tiempo ni personal suficientes como para hacer todas esas enmiendas que, además, supongo que gastarían una cantidad de papel enorme y esta mesa, a lo mejor, se hundiría con el peso de los tomos. **(Risas.)** Repito que nuestro propósito de entender por defendida también la enmienda a la Sección 22 radica en su relación con enmiendas de esta naturaleza.

Hay otra enmienda de adición que supone ahorro de gasto público y que pretende derogar la disposición adicional duodécima de los presupuestos todavía vigentes, que extendía la aplicación a los secretarios de Estado

y asimilados de determinados preceptos del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado; es decir, las pensiones que después del cese les pudieran corresponder.

En la enmienda número 245 hay otra medida restrictiva del gasto y sobre todo de control. Se refiere a las ayudas y subvenciones públicas. La disposición, a la que se refiere nuestra enmienda, que contenía la Ley de Presupuestos para el año 1991 fue suspendida temporalmente en dicha Ley por una disposición transitoria tercera que precisó que no tendrían rigor aquellos preceptos hasta que no se dictaran las normas reguladoras de las subvenciones, cuya publicación habría de tener lugar, en todo caso, antes del 1 de octubre de 1991. Como ha transcurrido más de un año sin haber visto la luz las normas y ser éstas un elemento imprescindible para que auxilios y subvenciones respondan en su concesión, utilización y justificación a principios éticos propios de toda recta administración, no debe demorarse más su aprobación y aplicación. Esa es la justificación de nuestra enmienda.

Hay una nueva disposición adicional que se refiere a la inmediata efectividad de la oficina presupuestaria. Otra pide que se envíe la ley orgánica económico-financiera de las Administraciones Públicas. Otra se refiere a la necesidad de que las relaciones de puestos de trabajo en la Administración del Estado y sus organismos autónomos, pendientes de aprobación, queden definitivamente aprobadas antes del 31 de marzo de 1993. Tengo que decir que hay una excesiva demora en el cumplimiento de esta obligación del Gobierno. Han transcurrido siete años desde la vigencia de la Ley 30/1984, que consideramos tiempo más que suficiente para que la totalidad de las relaciones de puestos de trabajo hayan sido elaboradas, aprobadas y publicadas.

La enmienda número 263 pide la supresión del párrafo segundo de la disposición transitoria segunda. Se refiere a la oferta pública de empleo. La Administración cuenta con suficiente volumen de funcionarios en calidad y cantidad como para atender las situaciones excepcionales que contempla el precepto. La referencia al programa de convergencia resultaría, según nosotros, un cheque en blanco.

Hay alguna otra enmienda que doy por defendida. Para todas las que he defendido solicito el voto favorable porque con ellas contribuiremos a reducir el gasto público, a agilizar la Administración, a dotarla de eficacia, a evitar duplicidades y a ir avanzando en ese modelo de Administración que exige también la evolución del Estado autonómico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): Quiero aclarar a la Comisión que el Grupo Popular ha dado por defendidas una gran cantidad de enmiendas referentes a lo que estamos debatiendo: las disposiciones adicionales, transitorias, finales y anexos. Se está debatiendo sobre las enmiendas 231, 234, 235, 236, 237, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 261, 263, 265, 266, 267

y Sección 22, y dos nuevas que va a defender el señor Camacho, la 258 y la 264.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señoras y señores Diputados, la enmienda 258 pide una disposición adicional nueva en la que el Grupo Popular pretende que durante el primer trimestre del año 1993 el Gobierno traiga a las Cámaras un plan de privatización gradual del accionariado de la empresa pública. Se trata de ser coherentes con las propuestas y anuncios hechos por el Gobierno de obtener bienes por la venta de empresas públicas del orden de 450.000 millones de pesetas —aquí incluso coincide la cifra que pone el Grupo Popular con lo anunciado por el propio Ministro de Economía y Hacienda— para, de esta manera, tratar de amortizar la deuda pública en circulación en esta cuantía. El Grupo Popular considera que es conveniente que las Cortes, El Congreso conozca con exactitud cuál es ese plan de privatización. Tenemos la experiencia de que muchas empresas han sido privatizadas sin conocimiento de esta Cámara. La información que ha llegado a la Cámara de la venta que se ha hecho del patrimonio del Estado es muy deficiente. Pensamos que si hay una intención clara y transparente, por parte del Gobierno, de privatizar en esa cuantía de 450.000 millones de pesetas, lo que pretende esta disposición adicional es que se informe previamente a la Cámara en el caso de que sea posible. Si no fuera posible por la urgencia del caso, no cabe duda que, de acuerdo con lo que pedimos en la enmienda número 264, habría que añadir una disposición transitoria nueva en la que se desarrollara de una vez el artículo 132.3 de la Constitución. Nos parece que esta es una laguna a la que ha hecho referencia el Tribunal Constitucional con verdadera exigencia, culpando al Gobierno y a esta Cámara de no haber desarrollado la Constitución en algunos aspectos que son realmente esenciales para el funcionamiento de los servicios del Estado y del patrimonio del Estado.

El Grupo Popular pretende con esta enmienda de adición número 264 que hasta que se desarrolle la ley exista un control por parte del Parlamento de todo lo que sean privatizaciones, que es un término genérico, porque el Gobierno ha dicho muchas veces que por privatización no entiende exclusivamente el recaudar fondos para el Tesoro público con cargo a los bienes y derechos del Estado, sino que entiende enajenación por permuta, intercambio accionarial, ampliación de base accionarial de empresas o participaciones directas o indirectas del Estado, de las entidades estatales autónomas o de las sociedades estatales. Pues bien, el Grupo Popular cree que todo esto hay que englobarlo en una disposición, que es la contenida en la enmienda número 264 a esta ley de presupuestos para 1993, en la que el Consejo de Ministros, por medio de real decreto, acuerde toda actuación que se refiera a los conceptos anteriormente expresados. Ahora bien, cualquier privatización o ajenación se realizará mediante subasta pú-

blica y la oferta pública se hará con claridad y con transparencia. Se prevé que se realice una venta directa cuando sea urgente la transmisión para, incluso, salvar el interés general del Estado, pero que esa venta directa debe ser autorizada por una ley votada en las Cortes Generales. Esta ha sido una situación que me atrevo a calificar como corruptela. Desde la Ley del Patrimonio del Estado del año 1964 se exigía la aprobación de una ley votada en Cortes para la venta de determinados bienes del Estado. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989 se modificó la Ley de Patrimonio del Estado —el Grupo Popular siempre ha dudado del alcance constitucional de esta modificación— suprimiendo precisamente la exigencia de que sea una ley votada en Cortes la que autorice la venta de determinados bienes y derechos del Estado. **(La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la presidencia.)** Unida a esta exigencia legal, el Grupo Popular pretende que todo lo que se venda tenga el respaldo de una valoración hecha por expertos independientes. Así lo exige nuestra legislación mercantil; así lo exige la legislación comunitaria, en la que se basa nuestra reforma mercantil. Expertos independientes son los que tienen que valorar. No voy a recurrir al sinnúmero de ejemplos que dejarían a la gestión del Gobierno en estos momentos prácticamente indefensa, porque se están vendiendo bienes y derechos del Estado y no recibimos las valoraciones de expertos independientes que estamos pidiendo. Recientemente en esta Comisión este Diputado y otros del Grupo hemos pedido a los altos cargos que han comparecido que envíen esas valoraciones. No las hemos recibido. Vamos a recurrir al amparo de la Presidencia de la Cámara para que nos envíen las valoraciones de esas disposiciones.

El Grupo Popular insiste —y cree que esto va en decoro de la Cámara y en decoro del Gobierno— en que el inventario de bienes y derechos del Estado se realice de inmediato. En estos momentos hemos visto que el propio Ministerio de Hacienda dice que no tiene control sobre más de 280 sociedades públicas participadas mayoritariamente por el Estado. Esta es una cuestión de verdadera gravedad que no se produce en ningún país europeo comunitario. Incluso hemos visto que en Italia y en Francia están llevando a las cámaras legislativas los propósitos de privatización parcial o total. Aquí el Gobierno no se decide, de una vez por todas, a dar esta información que nosotros pedimos. No sabemos si es una falta de sensibilidad más, pero pensamos que el Grupo Socialista debe ser sensible a estas exigencias y demandas que hace el Grupo Popular. Ayer mismo hemos visto cómo se ha dispuesto en la compra de Aerolíneas Argentinas con una verdadera ligereza. Se han pagado 35.000 millones de pesetas por algo que el propio Gobierno argentino dice que no vale nada. Esto abre un nuevo debate en la vida pública española; lo va a abrir, desde luego, el Grupo Popular. Pero eso se podría evitar si, como hemos requerido tantas veces, el Ministro de Industria, el Presidente de Iberia y el Presidente del INI nos expusieran cuáles son

las líneas de las inversiones que se están haciendo en Iberoamérica, las inversiones que se están haciendo en petróleo o en cualquier otro sector de la economía, y pudieran tener un reflejo fiable y transparente en la Cámara. Vemos que no es así. Nosotros apelamos al buen criterio del Grupo Socialista e insistimos en que es algo que no nos vamos a cansar de pedir, que no se nos va a llamar por esto reiterativos o recurrentes, pues no se deben utilizar frases que no se correspondan con una exigencia mínima del sistema democrático, que es la transparencia, la información y la claridad en las cuentas del Estado y de la Administración central.

Por tanto, sin desfallecer —que no lo vamos a hacer—, pedimos que se voten a favor estas dos enmiendas y rogamus que el Grupo Socialista, por una vez, atienda una petición más del Grupo Popular de que, en esto que se llama política de privatizaciones, tengan una participación decidida el Congreso de los Diputados y el Senado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): ¿Las demás enmiendas del Grupo Popular se dan por defendidas?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, señora Presidenta.

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Intervendré brevemente, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de que en este acto damos por defendidas las enmiendas números 1109 y 1148, y vamos a comentar la número 1131, en la que tenemos especial interés. El resto serán defendidas, en su momento, ante el Pleno de la Cámara.

La enmienda número 1131 pretende añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto: «1. Se suprime la incompatibilidad existente entre las pensiones de viudedad y las procedentes del SOVI. 2. Lo establecido en el apartado 1 de esta disposición será de aplicación a aquellas personas viudas que, a la entrada en vigor de esta Ley, estaban afectadas por la incompatibilidad que se suprime. 3. Se autoriza al Gobierno para modificar la actual normativa sobre pensiones públicas a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de esta disposición, para que pueda ser de aplicación durante el ejercicio de 1993.»

Señorías, en este caso lo que estamos haciendo es repetir una petición que hemos hecho en otras ocasiones en debates de Presupuestos Generales, que es la de eliminar la incompatibilidad de estas dos pensiones, mínimas, pequeñas, ya que con una de las dos la persona beneficiaria difícilmente puede sufragar sus gastos, puede vivir. Si eliminamos la incompatibilidad, por lo menos hasta el tope del salario mínimo interprofesional, permitiríamos que este colectivo de personas mayores pudiesen vivir con mayor dignidad de la que están viviendo hasta este momento.

Nada más, señora Presidenta. Dejo el resto de las enmiendas para defenderlas en el Pleno.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Intervengo para defender, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el conjunto de enmiendas que van del número 1283 al 1313 que hemos presentado a este apartado de disposiciones adicionales, transitorias y finales. Permítame, señorías, que haga hincapié exclusivamente en algunas de ellas, las que considero importante destacar en este trámite de Comisión en el que ahora nos encontramos.

Quiero comenzar, señorías, porque nobleza obliga, por agradecer el detalle del Grupo Socialista de aceptar una de las enmiendas que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a este apartado, que es la que hacía referencia, en concreto a la ampliación del plazo para solicitar los beneficios de la Ley 37/1984, sobre militares del Ejército de la República. Es verdad que esta enmienda tiene un contenido muy justificado: se trataba de eliminar una fecha tope y una disposición extraña en el conjunto del ordenamiento jurídico. Pero no es menos cierto que esa disposición estaba vigente, fue introducida en el año 1989 modificando la legislación anterior, y no es menos cierto, asimismo, que había un colectivo, pequeño quizá en número pero importante por su calidad humana y por el papel que habían desempeñado en defensa de la legalidad constituida, que requería que, efectivamente, esta disposición fuera suprimida. Nos congratulamos de la posición adoptada por el Grupo Socialista, recogiendo lo que había sido una petición reiterada de nuestro Grupo y planteada también por el Defensor del Pueblo en una recomendación.

En la línea de poner fin a lo que han sido injusticias históricas del avatar de nuestro país, nos parece que sería oportuno, y así lo planteamos, el que el Grupo Socialista atendiera también a las peticiones que se contienen en la enmienda presentada por nuestro Grupo y que tiene por objeto modificar la disposición adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos del año 1990, por la que se regulaban las indemnizaciones a los represaliados públicos. Queremos hacer hincapié en dos puntos concretos de esa legislación. En primer lugar, en la exigencia de 65 años de edad para tener derecho a indemnización. Señorías, cuando este Congreso decidió otorgar una indemnización a quienes habían perdido años de libertad por represalia política durante el franquismo, parece obvio que con ello pretendía subsanar y corregir los prejuicios que esas actuaciones arbitrarias, antidemocráticas, habían producido a un número importante de ciudadanos de este país. No vemos, señorías, la justificación objetiva y razonable que tiene el que se excluya de esa indemnización a un número de ciudadanos por el dato de que no tuvieran 65 años de edad a 31 de diciembre de 1990. Consideramos

que quien estuvo más de tres años en prisión —que era el tope que se planteaba en esa normativa de la Ley de Presupuestos del año 1990—, sufrió unos perjuicios importantes, con independencia de que en aquel momento tuviera 35 años o tuviera 38 ó 40 ó 50; fueron años de prisión por un régimen, de hecho, autoritario, dictatorial, y precisamente por intentar conseguir que en nuestro país funcionara el régimen que hoy, afortunadamente, existe. Por tanto, esa limitación de los 65 años de edad carece de justificación razonable y, en nuestra opinión, introduce una desigualdad extraña, arbitraria en la legislación vigente en estos momentos.

Asimismo, en este orden de cosas, consideramos que sería oportuno que se revisara el límite de tres años de prisión. Señorías, tres años de prisión nos parece que supone establecer un tope excesivo de perjuicios. Es verdad que la historia no tiene marcha atrás, que los daños que produjo el franquismo lo hemos heredado y estamos intentando superarlos y difícilmente conseguiremos su solución total, pero no es menos cierto que fijar el tope de tres años de cárcel como límite mínimo para tener derecho a una indemnización nos parece que es desproporcionado y que debería ser objeto de una reconsideración.

Entrando en otros temas, señorías, hemos oído alguna intervención anterior relativa a los afectados por el aceite tóxico, y la hemos seguido con interés. Nosotros, recientemente, planteábamos una interpelación en esta Cámara, y está pendiente de discusión la moción consecuente. En dicha interpelación contemplamos la necesidad de dar un tratamiento adecuado a este colectivo importante de personas. En la discusión de la misma se hacía referencia, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y, por parte del Ministro, a que el Estado no podía atender sus responsabilidades en tanto no existiera una sentencia que le condenara. Pues bien, señorías, en nuestras enmiendas planteamos el caso de un colectivo de ciudadanos que reclaman las indemnizaciones y precisamente tienen a su favor ya una sentencia que condena a la Administración del Estado. Estoy hablando, como saben SS. SS. —porque éste es un asunto que ha planteado reiteradamente Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya—, del problema de los damnificados por la rotura de la presa de Tous. Quiero recordar a SS. SS. que en este caso concreto hay una sentencia a la Audiencia Provincial de Valencia de octubre de 1990.

Cuando se produjo dicha sentencia, los damnificados creían que quedaba resuelto su problema, porque la discusión, hasta ese momento centrada en si había o no responsabilidad del Estado, la resolvía con contundencia y con claridad la Audiencia Provincial de Valencia, que establecía esa responsabilidad. Se encontraron, sin embargo, con que la Administración del Estado era la primera que la recurría, y que ya no hablaba de la exigencia de una sentencia condenatoria, sino de la exigencia de una sentencia firme y, a tenor de la actuación llevada a cabo por la Administración, transcurrirán años antes de que se produzca

esa sentencia firme. En aquel momento se habló de que se agilizarían los trámites y en el año 1991 habría sentencia definitiva del Tribunal Supremo. Estamos terminando el año 1992 y todavía no se conoce la fecha de la vista de ese recurso, y todos sabemos que la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que es la que tiene que resolver ese recurso, tiene un cúmulo importante de trabajo. En todo caso, señorías, aún nos cabe esperar una sorpresa desagradable, y sería que, tras el Supremo y la sentencia del mismo, que todos confiamos en que sea confirmatoria de la de la Audiencia Provincial de Valencia en cuanto al tema de la responsabilidad y que pueda ampliar el ámbito de personas que tienen derecho a esa indemnización, nos tememos, repito, señorías, la sorpresa desagradable de que de nuevo la Administración del Estado pueda presentar recursos, con lo cual se dilataría innecesariamente este trámite.

Finalmente, cabe la posibilidad de que haya una sentencia firme y que, como consecuencia de la misma, el Estado pague. Pero eso nos pondría de manifiesto que este Estado funciona pura y simplemente —y eso no deja de ser importante— como un Estado de derecho, no como un Estado social de derecho, y ésta es la proclamación constitucional hoy vigente, señorías: el Estado español es un Estado social de derecho. Nosotros entendemos que ese calificativo de social exige del Estado un comportamiento distinto del que cabe esperar de los particulares, y que en acontecimientos de este tipo, en los que están implicados servicios y bienes propiedad del Estado y, de otra parte, un colectivo importante de ciudadanos objetivamente perjudicados, el Estado debe actuar de tal manera que no sea necesario esperar las sentencias firmes de los tribunales para que asuma las responsabilidades y la solidaridad que es predicable, esperable y exigible de un Estado social de derecho.

Otras enmiendas de nuestro Grupo a este apartado, señorías, hacen referencia a temas tan reiteradamente anunciados como el plan gerontológico. Consideramos que sería oportuno que en un plazo inmediato pudiéramos discutir a fondo todas las previsiones de este plan gerontológico.

Contestando a las previsiones del Gobierno en este apartado de las disposiciones adicionales, nosotros manifestamos nuestra disconformidad con la suspensión, durante el año 1993, de la oferta pública de empleo. Nos parece que si ya es criticable la previsión gubernamental de una congelación retributiva para los funcionarios públicos en el año 1993, esa crítica se refuerza si atendemos a la circunstancia de que se prevé, única y exclusivamente, la suspensión de la oferta pública de empleo, ninguna otra medida de racionalización de la Administración pública, y posiblemente los recortes presupuestarios darán lugar a que los planes encaminados a ese objetivo queden paralizados. Esta suspensión de la oferta pública de empleo va a cuestionar, en nuestra opinión gravemente, el correcto funcionamiento de la Administración, y es un instrumento imprescindible en un Estado de bienestar.

Nuestro Grupo plantea que se suprima esa disposición adicional, que se prevea expresamente la convocatoria de plazas de inspectores y de subinspectores tributarios que permitan atender adecuadamente lo que es, en nuestra opinión, el problema fiscal más grave que tiene nuestro país, y no es tanto incrementar la carga tributaria de quienes ya pagan, sino conseguir que todas las rentas estén sujetas a gravamen, y es de todos conocido que en nuestro país existe un nivel de fraude fiscal importante.

En el debate de totalidad del proyecto de ley de presupuestos, por el Ministro señor Solchaga se nos hizo repaso de un número importante de planes encaminados a combatir esta situación. Nos parece que ese debate queda cojo si esos planes no van acompañados de la dotación adecuada de medios humanos y materiales para llevarlo a cabo, y nosotros planteamos que esos planes se hagan realidad mediante la dotación de las plazas de inspectores y subinspectores tributarios en número suficiente para atender con urgencia un problema de escándalo en la sociedad española.

Creemos que, en esa línea de mantenerse la oferta pública de empleo, deben corregirse las previsiones legales actualmente en cuanto a reservas de plazas para minusválidos. Y en este orden de cosas, ahora que se cumplen diez años de la LISMI, nos parecería oportuno que por parte del Ejecutivo se diera ejemplo, incrementando los porcentajes de reserva en la oferta pública de empleo.

En un tema ya distinto, con menos repercusión presupuestaria, se plantean por nuestro Grupo enmiendas que creemos que serían susceptibles de ser estudiadas con detenimiento, en primer lugar la que hace referencia a la creación de un fondo de garantía para el pago de pensiones alimenticias, el reconocimiento de determinados efectos legales a las parejas de hecho, así como la sustitución y la mejora de la actual Dirección General de la Mujer por una Secretaría de Estado para la igualdad.

Por último, señorías, quisiera hacer referencia concreta a dos enmiendas que vienen a recoger compromisos del Gobierno en relación con dos zonas del Estado español particularmente deprimidas, referente a las cuales el Gobierno, ante medidas que se han adoptado y que afectaban gravemente a su aparato productivo, se comprometió a llevar a cabo planes especiales que, en nuestra opinión, no se ven acompañados del correspondiente apoyo presupuestario. Nos referimos a los casos de Asturias y de la provincia de Teruel; en ambos casos son conscientes SS. de que se está atravesando una situación difícil. En el caso de Asturias, como consecuencia de medidas anunciadas por el Gobierno y que afectarían a una industria básica en esa provincia, como es la siderurgia, y en el caso de Teruel por razones que vienen de años, décadas y siglos atrás. Pero en ambos casos existen compromisos gubernamentales de atender esta situación de marginación, y nosotros deseáramos que este proyecto de ley de Presupuestos, que es el que debe contener las

dotaciones económicas adecuadas a la política del Gobierno, prevea la realidad y la concreción de esos anuncios gubernamentales. Por ello presentamos dos enmiendas reclamando, de una parte, un plan de dinamización y reindustrialización de Asturias y, por otra, el cumplimiento de esos anuncios o afirmaciones en textos legales, por los que se dotaría adecuadamente un plan de mejora y de modernización de la provincia de Teruel.

En definitiva, señoría, consideramos que estas enmiendas son importantes, atienden diversos aspectos no contemplados en el proyecto de ley de Presupuestos, alguno de ellos que exigen mejora y sustitución, pero todos requieren el voto favorable de sus señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el CDS, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: Quería mantener, para su debate en el Pleno y posterior votación, las enmiendas números 941 y 942, que son nuevas disposiciones adicionales. Sin embargo, nuestro Grupo quiere retirar las enmiendas números 937, 938, 939, 940 y 943. Por tanto, sólo quedarían las enmiendas 941 y 942.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Mi Grupo ha presentado unas enmiendas que van numeradas de la 854 a la 858.

La enmienda 858, que se refiere a la disposición adicional cuarta, es de supresión. Nuestro Grupo entiende que la disposición adicional que se señala regula una materia de régimen de Seguridad Social de los funcionarios públicos que trasciende la materia regulable mediante la Ley de Presupuestos, aun cuando pueda tener repercusiones económicas. Asimismo, entendemos que impone a las administraciones públicas la obligación de incluir en el sistema de Seguridad Social o previsión que tuvieran originariamente a todos los funcionarios del Estado transferidos a las comunidades autónomas que ingresen voluntariamente en los cuerpos estatales y escalas propios de dichas comunidades, lo que habrá que entender que se refieren a sistemas de acceso. Lo contrario supondría reiterar lo previsto por la Ley 30/1984, pudiendo con ello entrar en colisión con la normativa específica de las diferentes comunidades autónomas al respecto y limitando sus propias competencias por la vía de la Ley de Presupuestos.

Nuestra enmienda 857 de adición a la disposición adicional cuarta, y es alternativa a la anterior. En ella se propone añadir: «Podrá serles de aplicación en función de la legislación propia de las comunidades autónomas.» Esto se basa, única y exclusivamente, en las mismas razones que hemos defendido para la anterior.

Posteriormente tenemos una enmienda de adición a

la disposición transitoria primera, que pide que se añada la palabra «estatal» después de «sector público». Mi Grupo presenta esta enmienda porque entiende que la indemnización a que hace referencia tiene por objeto resarcir a los funcionarios de los gastos que se vean obligados a realizar y que por su propia definición no podrá establecerse su cuantía, sino como el resultado de análisis de los gastos que la residencia origine.

Nuestra enmienda 855 es de supresión, y se refiere a la disposición transitoria octava. Entendemos que la citada disposición suspende la necesidad de que la oferta de empleo público contenga la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes, lo que implica que existe un exceso de presupuestación respecto a las plazas cubiertas de forma definitiva. Ello supone, a nuestro entender, que, o bien dichas vacantes se encuentran cubiertas de manera transitoria, temporal o interina, en cuyo caso parece no ser razonable hurtar dichas plazas a la oferta pública de empleo, y menos aún mediante una disposición transitoria que no es materia presupuestaria sino estricta de Función Pública, o bien se trataría de vacantes no cubiertas que, en todo caso, debieran ser amortizadas o no presupuestadas, puesto que lo contrario supone el engorde ficticio de los presupuestos en Capítulo I, en detrimento de los créditos para las inversiones y otros capítulos, lo que choca frontalmente con la política de restricción del gasto público en favor de otros gastos, en orden a reducir el déficit público y contener la inflación.

De otra parte, la citada disposición choca con la falta de previsión de contención de la contratación temporal en el proyecto de ley de Presupuestos.

Posteriormente, y para finalizar, tenemos la enmienda 854, a la disposición transitoria octava, donde proponemos la supresión del apartado uno, donde señala: «... a la necesidad de que la oferta de empleo público contenga la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente y que se hallen vacantes...». Asimismo, se propone su sustitución por un párrafo que diga: «Para el año 1993 se amortizará la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente y que se hallen vacantes, que no vayan a ser ofertadas en la oferta de empleo público para 1993.»

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Voy a proceder a la enumeración de las enmiendas que presentamos a las diversas disposiciones adicionales, transitorias, finales y nuevas. Voy a empezar por el orden en que están en los Presupuestos Generales.

En primer lugar, la enmienda número 13 hace referencia a la modificación relativa al interés legal del dinero, ya que nuestra propuesta es que se fije en un ocho por ciento, en vez del diez por ciento previsto en los Presupuestos Generales.

Igualmente, la enmienda número 15 afecta a la dis-

posición transitoria octava, y es de supresión de la suspensión temporal parcial de la oferta de empleo público. La razón es muy sencilla. Hay un sector importante de la juventud que está pendiente de poder encontrar un empleo, que había cifrado sus esperanzas en el empleo público y en estos momentos ve frustrado su trabajo, sus ilusiones y su preparación. Por tanto, creemos que no es ésta la solución a los problemas que tiene la economía española ni al déficit público.

Igualmente, tenemos la enmienda número 14, a la disposición final, que hace referencia al Plan de empleo rural. Señorías, yo creo que hay un concepto bastante equivocado sobre lo que son algunas de las comunidades autónomas de nuestro país, y concretamente voy a referirme —siempre lo hago por el ámbito territorial de mi Partido— a la Comunidad Valenciana. La Comunidad Valenciana es muy dispar, es muy diversa. No se puede confundir la franja litoral con las zonas del interior, con los Serranos, con Ademuz, con Ayora, Utiel, con un sinfín de territorios en donde el parado agrícola tiene exactamente los mismos problemas que tiene el parado agrícola de Extremadura y de Andalucía. Por tanto, solicitamos con esta enmienda su inclusión en el PER (Plan de empleo rural), porque los problemas son exactamente iguales, no hay diferencia. No es lo mismo, efectivamente, en la costa, donde hay otras salidas. En las montañas hay poca salida, por no decir que no hay ninguna. De ahí el motivo de esta enmienda que nosotros presentamos.

Igualmente, ya en plan de enmiendas nuevas, tenemos la número 10, que de alguna manera podría reproducir el debate en el sentido de que no es posible, después de la formidable campaña que hizo el Partido Socialista en 1982 en la ribera, que hayan pasado diez años y que estemos pendientes de la lentitud de la justicia española para reparar unos daños en los que ha quedado bastante demostrado, por no decir totalmente, que había una responsabilidad de la Administración, y no cabe ahora decir si era la Administración anterior, ésta o la futura; era la Administración, y punto. Por tanto, ya es hora de que se disponga en los Presupuestos Generales del Estado de las cantidades necesarias para poder hacer frente a las indemnizaciones de todos los perjudicados por la rotura de la presa de Tous. Este es el sentido de esta enmienda, que coincide con otras dos enmiendas, una del Partido Popular y otra de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aunque la redacción sea distinta.

Hay un paquete de enmiendas nuevas, que son los números 16, 17, 19, 20, 21, 22, 50 y 61, que hacen referencia a los siguientes temas: la 17, a la contención del gasto público; la 18, a la aplicación del tipo superreducido de IVA para la adquisición de turismos de minusválidos físicos para su uso personal, y que curiosamente ha sido rechazada por el Gobierno, y me doy cuenta ahora que ha sido la única rechazada por el Gobierno, me refiero para su trámite.

La enmienda 19 hace referencia al nuevo impuesto

sobre matriculación de vehículos; la 20, relativa al IVA aplicable a los «input» utilizados en las explotaciones agrarias; la 21, relativa a la exclusión de los agricultores y ganaderos del nuevo régimen de la estimación objetiva por coeficientes; la 22, relativa al aplazamiento de la entrada en vigor de la estimación objetiva en la modalidad de signos, índices y módulos, así como las enmiendas números 50 y 61. La 50 hace referencia a la reparación de daños de la contaminación por lluvia ácida en las comarcas castellonenses de Els Pors y El Maestrat, y finalmente, la 61, que hace referencia al impuesto sobre actividades económicas.

Por no hacer largo este trámite no voy a defender cada una de ellas. Además, su justificación figura en las enmiendas correspondientes. En todo caso, en un trámite posterior, en el Pleno del Congreso, procederemos a su defensa de una forma más exhaustiva.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): La señora Mendizábal estaba aquí, pero ya no está, por tanto, no puede defender sus enmiendas. Damos, pues, la palabra a la señora Pleguezuelos, del Grupo Socialista.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: En primer lugar, quiero decir que por el volumen y la diversidad de las enmiendas que se han debatido vamos a consumir el turno varias personas.

Voy a contestar, por el orden de intervenciones, en primer lugar al señor Núñez. Le agradecemos que nos ubique en el debate en el que estamos porque es verdad que cuando leí las enmiendas 265, 266 y 267, que todas ellas afectan a la disposición final segunda, y que, como S. S. indicaba antes, pretenden en su filosofía contener el gasto público, no pude por menos de recordar el debate en Pleno, pero no voy a caer, téngalo claro S. S., en repetirlo, puesto que el Ministro de Economía dio buena cuenta del mismo.

Como S. S. ha indicado se ha creado una comisión interministerial con objeto de estudiar esa reordenación y reducción que el Gobierno pretende. Lo único que parece que nos separa a su Grupo y al mío es el plazo de seis meses que la comisión se ha puesto a sí misma, y el de la enmienda que habla de tres. Su señoría aludía antes a la eficacia, y en aras de ella no pensamos que esa reducción drástica de la que habla el programa de convergencia sea incompatible con hacerlo de forma razonable y pausada.

No obstante, quisiera indicarle a S. S. que el artículo noventa y cuatro, que hace referencia a la reordenación de organismos autónomos y entidades públicas, mi Grupo tiene intención de estudiarlo por si procede una transaccional con su enmienda 225. No sé si podremos satisfacer su petición, pero en la medida de lo posible lo vamos a intentar, puesto que la filosofía es la misma, aunque sí es verdad que podemos discrepar en cuáles son esos organismos autónomos que pueden continuar su funcionamiento.

En lo referente a la enmienda número 267, sigue sin limitarse a esa filosofía, compartida por mi Grupo, de

contención del gasto público, sino que va mucho más allá; trata de reducir numéricamente, cuantitativamente los altos cargos y diría que lo hace justificándolo, además, en el actual reparto de competencias que, según S. S., es menos que antes.

Desde luego, las razones que apoyan esta pretensión, que no son por supuesto compartidas por mi Grupo, no tratan ningún caso concreto ni se dice qué puestos pasarían a desempeñar esas funciones ni cuáles serían las razones reales de esta redistribución que se contempla en la enmienda 267. Como le dije en el principio de mi intervención, me hizo recordar el debate mantenido.

La enmienda número 265, también a esta disposición final segunda, lo único que de nuevo introduce —y decía bien S. S. que no quería entrar en lo que son competencias del Presidente del Gobierno— es el carácter obligatorio de la temporalidad de los tres meses. Parece que, en efecto, no es compartido por mi Grupo el que pueda no hacerse reposadamente este ordenamiento y, por tanto, vamos a votar en contra de las tres enmiendas, con la salvedad que le he indicado en mi respuesta a la primera de tratar de presentar una enmienda transaccional a la misma.

Al portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Peralta, le voy a contestar a dos de las enmiendas. La 1.296 se refiere al plan gerontológico nacional. El Ministerio de Asuntos Sociales, como sabe S. S., ha elaborado en distintas ocasiones borradores sobre este plan y se han intentado adoptar una serie de medidas que no van nada más que, en definitiva, a resolver las necesidades específicas del colectivo de la tercera edad. Su aprobación inmediata no sólo depende de la redacción final, seamos claros, también de las disposiciones presupuestarias que tengamos en este ejercicio.

De todas formas, quiero tranquilizar al Grupo de Izquierda Unida, porque en este mismo proyecto de presupuestos, lo habrá observado al leerse toda la memoria, figuran dos dotaciones específicas para programas del plan gerontológico a desarrollar en las comunidades autónomas. Concretamente se destinan 4.060 millones para las mismas y casi todas van a desarrollar algunas actuaciones contenidas en ese borrador del plan gerontológico que le indicaba.

En cuanto a la enmienda 1.313, referente a las medidas excepcionales a tomar para promover el desarrollo de la provincia de Teruel, solamente quiero indicarle que, como consecuencia de la exposición de motivos de la ley a la que hace referencia el propio Grupo enmendante, se ha firmado, el 20 de octubre de 1992, un convenio entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda de Aragón. Este convenio establece las bases de colaboración entre la Administración central y la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto para la financiación del proyecto como para las inversiones que se promuevan en la misma.

De todas formas, si en cualquier momento entendemos que la financiación puede resultar que trae algún tipo de problemas, en alguna medida es posible que pu-

diésemos efectuar, en otro trámite, alguna transaccional con su Grupo.

Por último, contestaré al señor Oliver, del Grupo Mixto, a dos enmiendas que ha planteado, las números 14 y 10. La enmienda número 14 se presenta reiteradamente a la disposición final primera respecto al Plan de empleo rural. Casi todos los Diputados caemos en esa tentación de lo que en argot doméstico se llama barrer para adentro. Se lo digo, señor Oliver, con todo el afecto. Pero si lee el texto de la disposición verá que difícilmente podríamos incluir que ese Plan de empleo rural, esa promoción para el empleo de trabajadores agrarios vaya destinada a la Comunidad Valenciana, cuando en el texto de esta misma disposición no figuran ninguna de las comunidades beneficiarias. Comprendo —incluso se trata de un error técnico— la buena voluntad del enmendante y que esta fe no le ha dejado ver el texto.

En cuanto a la enmienda número 10, que trata de adicionar a este proyecto de ley de Presupuestos un crédito extraordinario, en primer lugar, me gustaría indicarle que es incorrecto técnicamente. ¿Cómo vamos a estar elaborando la ley de presupuestos generales del Estado y en la misma vamos a decir que se va a destinar una consignación presupuestaria extraordinaria para el caso de que no pueda ser suficiente la prevista al efecto?

Al margen de que es incorrecta técnicamente, me gustaría indicarle, respecto a esta enmienda número 10, que, como usted sabe, la declaración de zona catastrófica requiere una serie de elementos. El primero, la formulación del expediente que ha de aprobar el Consejo de Ministros y, sobre todo, la valoración de los daños sufridos por el patrimonio público, así como por el particular. Pero eso puede dar origen a un decreto-ley, cuantificando las ayudas. Si en esta enmienda —insisto, técnicamente incorrecta— no se cuantifican las ayudas, difícilmente se pueden introducir esas consignaciones presupuestarias sin tener siquiera la estimación de las obligaciones que corresponde.

Por todo ello, vamos a votar desfavorablemente a las dos enmiendas que he contestado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Voy a contestar al Grupo Popular, en relación con una enmienda que ha planteado en primer lugar, la 231, que tiene relación con los afectados por el síndrome del aceite tóxico.

Evidentemente, compartimos con ustedes la preocupación por la protección y el amparo de los ciudadanos o ciudadanas que puedan ser víctimas de situaciones como las que se han derivado de este envenenamiento por aceite tóxico, pero creemos que no hay razones objetivas para que se justifiquen excepciones a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado ni al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, que hace también referencia a las obligacio-

nes exigibles por parte del Estado, pero sólo cuando haya sentencia judicial firme, y esto está pendiente todavía de recurso. Compartimos su preocupación e incluso creemos que es interesante la propuesta que hace de destinar para esto un 25 por ciento, con un límite máximo de lo que es el 0,5 por ciento destinado a otros fines; pero no podemos admitir esta enmienda, porque pensamos que es mejor esperar a que haya una sentencia judicial firme.

Respecto al resto de las enmiendas a las que ha hecho referencia el señor Núñez, que él agrupaba dentro de un objetivo —el de reducir los gastos presupuestarios con carácter general—, compartiendo con usted ese objetivo (porque realmente es un objetivo que lo que demuestra es la sensatez tanto de su Grupo como del nuestro), lo que le señalaría es que no lo podemos compartir tal como ustedes lo plantean, pero no por esto a que hacía referencia de la gran cantidad de papel que se acumula.

En una serie de enmiendas, fundamentalmente las números 234, 235, 236, 237 de una forma menos directa, así como la 242 y la 243, usted plantea medidas de un carácter muy global. Dice: en el conjunto de los presupuestos generales del Estado, reduzcamos todos los presupuestos que hagan referencia a informes y asistencias técnicas, material y suministros, publicaciones y publicidad, atenciones protocolarias y representativas. Evidentemente, esto puede ser loable, pero hay que partir de dos casos. En primer lugar, que cada departamento ministerial ya lo ha hecho dentro de la política general de tipo restrictivo. **(El señor Núñez Pérez: Ni mucho menos.)** Perdón, señor Núñez, en unos lo podrá notar más y en otros menos. ¿Por qué? Porque estos conceptos presupuestarios tienen una diferente incidencia en la política de los distintos departamentos. Puede haber un departamento donde los informes y la asistencia técnica sean fundamentales y en otro donde tengan una importancia relativa. Es difícil asumir, bajo esos epígrafes, el conjunto.

Nosotros no le podemos admitir esa enmienda así. Sí le aseguramos que ha habido una reducción dentro de una política general de contención del gasto público.

Por otro lado, respecto a la enmienda 235, relativa a las subvenciones, habría que entrar a discutir qué entiende su Grupo y qué entiende el nuestro por subvenciones con marcada justificación asistencial. Sería una discusión, fíjese usted, enorme.

Nosotros creemos que se ha reducido el gasto por este concepto en general en los presupuestos del Estado, pero, evidentemente, todos los que en este momento constan están justificados y son necesarios.

En otra enmienda pide que el Consejo Económico y Social esté dotado con personal funcionario. En la medida en que sea posible y razonable, no lo dude usted. Lo que pasa es que no es un tema a aceptar en una enmienda de adición.

En la enmienda 245 habla usted de los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, que en la redacción de la Ley 31/1990, de Presu-

puestos Generales del Estado, dice usted que quedó aplazado. Yo entiendo que se dieron unos plazos para que los diferentes departamentos ministeriales adecuaran sus bases reguladoras por las que otorgaban las subvenciones. En ese sentido le puedo decir que los distintos departamentos han ido adecuando sus bases reguladoras a esos preceptos.

En la enmienda 246 habla usted de la oficina presupuestaria. Esto se aprobó en su día en la disposición adicional vigésima de la Ley 4/1990, de 29 de junio, que eran los Presupuestos Generales para 1990. Entiendo yo que en este momento es más una cuestión de reglamento y de dotación presupuestaria de la propia Cámara que de los presupuestos generales del Estado.

En la número 247 señala usted que hay que elaborar una ley orgánica, me parece que de carácter tributario, no lo recuerdo bien. Las leyes orgánicas, señor Núñez, como usted sabe mejor que yo, sólo pueden ser las previstas en la Constitución, y no parece que esté prevista la regulación por ley orgánica de este tema.

En la enmienda 249 —que dice usted que también pretende reducir el gasto público— señala que habría que determinar por ley las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la segunda actividad del personal de éstas en situación de reserva activa.

Ustedes pueden proponer esto, pero no aprovechando para legislar en los presupuestos generales del Estado. Compartiendo con ustedes la necesidad de reducir el gasto público, tal como plantean estas enmiendas, lo sentimos muchísimo, pero no se las podemos admitir. Sin embargo, nos alegramos de coincidir con ustedes en la reducción del gasto público, eso no lo olvide.

El portavoz de Izquierda Unida, señor Peralta, señalaba que entre todas las enmiendas que presenta a las disposiciones adicionales había unas que les preocupaban más. Una era la 1.300, porque le preocupa que se exija tener 65 años de edad y el límite de tres años de prisión para percibir las indemnizaciones a la gente que estuvo presa.

Comprendo que le preocupe ese requisito o cualquier otro. Cuando en este tipo de indemnizaciones se pone una condición para conseguir un beneficio, se puede criticar su alcance, su contenido, y más en este caso, porque se pretende más compensar de una manera simbólica, ya que es imposible hacer una reparación moral o afectiva por un problema como el que aquí estamos tratando.

Entendemos que no conviene modificarlo porque —requeriría una discusión mayor que la que el tiempo nos permite— podría tener efectos perversos, efectos que yo creo que no serían deseables para ningún Grupo de la Cámara. Hay que admitir que no queda contento todo el mundo. Es una reparación de tipo simbólico, porque es imposible la reparación real del daño causado, y así lo votamos en esta Cámara. No se la podemos aceptar.

En la enmienda 1.298 hace usted referencia a las indemnizaciones por la rotura de la presa de Tous —y

con esto contesto también al señor Oliver. Yo le puedo asegurar que el Estado cumplirá todos los compromisos, pero estamos en la misma situación que con los afectados por el síndrome del aceite tóxico. Evidentemente, mientras no haya una sentencia firme, el Estado y nosotros como Grupo no vemos la necesidad de hacer excepciones en las leyes que regulan cómo son los cumplimientos de indemnizaciones por parte del Estado, cómo el Estado asume sus compromisos en este campo. Pero no se preocupen. Eso no quiere decir que no se vayan a asumir todos los compromisos y todas las responsabilidades.

También usted hacía referencia a otras enmiendas, las números 1.295, 1.301 y 1.302. La enmienda número 1.295 habla de crear un fondo de garantía de pensiones, tema que compartimos. Usted recordará que en el Senado hubo una propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y que aceptaron una enmienda del Grupo Socialista para que se creara un fondo de garantía de pensiones, sobre todo en lo que se refiere a pensiones alimenticias de los hijos o hijas. Estamos de acuerdo, pero eso requiere una legislación propia, además de que otras legislaciones sean derogadas. Entiendo de nuestro Grupo que es de una complejidad legislativa que no corresponde a la de una disposición adicional.

Sobre la enmienda número 1.301, relativa a las uniones afectivas de hecho, le quiero decir una cosa. Aun pensando que en el fondo de lo que ustedes quieren legislar se puede estar de acuerdo, es el concepto más indeterminado tal como está expresado en la enmienda. Yo veo muy difícil determinar la unión afectiva de hecho, porque, aunque no sea tema para legislar en la Ley de Presupuestos, requiere legislación y, además, aumentar el gasto público mucho; sería muy discutible. Les invito a que lo redacten de otra manera porque es muy ambiguo. Una unión afectiva de hecho puede ser la de dos hermanos, la de un padre y una hija, o sea, cualquiera. ¿Qué pasa, que tiene que haber una vinculación de otro tipo? Pero, ¿cómo? ¿Heterosexual? ¿Homosexual? Es muy complicado. Iríamos muy lejos en la discusión y la matización no es sólo de indeterminado, de ambiguo, sino de difícil de determinar. Se lo digo de verdad. Le he dado un poco de vuelta. Además, si uno se une de derecho, pero no se quiere nada más que unir de hecho, otros sólo de derecho, tampoco podemos obligar a unos y a otros. O sea, que sería una discusión bastante larga. No se la podemos tampoco admitir.

En la enmienda número 1.302 ustedes hablan de convertir el Instituto de la Mujer, dándole un rango superior en la Administración, es decir, que se convirtiera en una secretaría de Estado. También sería discutible. Es más bien de una ley de otro tipo, no de una de presupuestos. En todo caso, yo creo que lo importante para la igualdad de las mujeres es la fuerza política que puedan tener, y en ese sentido a lo mejor una secretaría de Estado se la daría, para llevar una labor de tipo horizontal coordinado que permita, bajo la responsabilidad de conjunto de la Administración Pública, de los

distintos departamentos, políticas de igualdad que mejoren las condiciones reales de asistencia a las mujeres. Pero lo determinante —y se lo digo de verdad— no creo que sea el rango de dirección general o secretaría de Estado, sino el compromiso político de un Gobierno en su conjunto de hacer una política horizontal para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

Yo creo que le he contestado a las enmiendas que usted planteaba, señor Peralta.

El señor Vallejo, del Grupo Vasco (PNV), planteaba dos enmiendas alternativas, las números 857 y 858, que hacen referencia a la disposición adicional cuarta. Una ustedes la plantean de adición que diría: «... podrá serles de aplicación en función de la legislación propia de las comunidades autónomas»; la otra es de supresión.

Evidentemente, nosotros no creemos ni que se tenga que suprimir ni que se tenga que adicionar el breve párrafo que ustedes señalan. ¿Por qué? Porque creemos que es bueno que se clarifique en los Presupuestos Generales del Estado para este año, sin prejuzgar su posterior generalización, que durante este ejercicio el coste de la Seguridad Social del parsonal al que se refiere la disposición adicional sea imputado a quien corresponda realmente, lo que deriva en el consiguiente ahorro presupuestario para el Estado. Pero la enmienda número 857, de adición, es compleja. Cabe decir que las competencias para el encuadramiento de los distintos colectivos en un régimen de Seguridad Social son exclusivas del Estado, ya que entiendo que están incluidas entre las materias reativas a la legislación básica de la Seguridad Social, que están atribuidas en la Constitución Española como competencia del Estado. No entiendo la adición que propone en la enmienda 857. No se la podemos admitir porque creemos que es competencia del Estado y lo que usted pretende es que no haya interferencia de competencias.

La enmienda 858 tampoco vamos a aceptarla porque creemos que es bueno que se clarifique este tema en el presupuesto para 1993.

El señor Oliver, de Unión Valenciana, en la enmienda 16 dice que el déficit total del conjunto de las Administraciones Públicas no deberá superar el 1,75 por ciento del PIB.

Yo no creo que eso sea de la ley general de presupuestos. Es más, el Estado no se puede responsabilizar porque tendría que tener mecanismos jurídicos que le permitieran controlar el déficit presupuestario que se genera en el gasto de las comunidades autónomas y de las administraciones locales, y no lo tenemos.

En la enmienda 32 habla de la presa de Tous, sobre la que ya le he contestado.

En la enmienda número 50 habla de la contaminación en la provincia de Castellón. Es un tema que está «sub iudice», como usted sabe, sobre la responsabilidad de la empresa privada, por lo que hay que esperar; se puede considerar posteriormente, aunque no sea un tema tampoco de ley de presupuestos, si es de interés social el tomar una serie de medidas. Usted sabe que el Grupo Socialista está preocupado con este te-

ma y ha tomado medidas. Los temas de contaminación nos preocupan a todos los grupos de la Cámara.

No sé si se dará por contestado, pero con esto termino.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Muy brevemente, para contestar a tres enmiendas, dos del Grupo Popular y una de Izquierda Unida.

Por parte del Grupo Popular, son las defendidas por el señor Camacho, sobre las que voy a tratar de exponer la posición de nuestro Grupo lo más brevemente posible.

El señor Camacho tiene una forma de expresión terriblemente difícil, pero no por las enmiendas en sí, sino por los términos que utiliza en su defensa. Es capaz de sembrar la duda aprovechando aquello de que el Pisuerga pasa por Valladolid. El señor Camacho habla de operaciones muy deficientes por parte del Gobierno; de privatizaciones que por venta directa pueden ser corruptelas; que ha hecho el Gobierno inversiones un tanto difíciles de justificar, cuando estamos hablando precisamente de lo contrario: privatizaciones y ventas, etcétera.

No sé si éste es el lenguaje habitual, pero la verdad es que es original, por lo menos y de cara a lo que representan los presupuestos generales del Estado verdaderamente difícil de mantener un equilibrio. En todo caso, las enmiendas que presenta el Grupo Popular, números 258 y 264, van dirigidas a hacer un pretendido control sobre el proceso de privatizaciones que, según dice el señor Camacho, pretende llevar a cabo el Gobierno.

Yo creo que el fallo original está en el concepto de privatizaciones que el Grupo Socialista y el Gobierno socialista tienen respecto al que puede tener el Grupo Popular. En eso es en lo que no entra el señor Camacho.

Nuestro Grupo entiende las privatizaciones como una cuestión conveniente en determinadas situaciones, pero no como un objetivo vital y, por tanto, no como algo para llevar a cabo sobre un objetivo de puesta a cero. Ahí es donde seguramente tendremos grandes diferencias y donde el carácter finalista de los objetivos de privatización que el señor Camacho pretende, en nombre de su Grupo, de aquello que pudiera ser el producto de la venta o de la privatización de empresas o de sociedades, tampoco es fundamental para este Gobierno socialista, ya que nunca, todavía, hemos llevado a cabo el programa de presupuestos finalistas.

En todo caso, señor Camacho, las empresas públicas son muy diversas. No se puede preparar un plan para que las abarque a todas porque, incluso, en muchos casos se dan circunstancias de empresas públicas constituidas por ley y con su propio sistema de funcionamiento.

Tiene que reconocer, asimismo, que no es fácil llevar a cabo lo que pretenden cuando se trata de empre-

sas que están funcionando habitualmente en un terreno en el que haya una mayor sensibilidad bursátil, ya que los procedimientos que ustedes plantean podrían derivar en la pérdida de valor, incluso, de la propia empresa. En cualquier caso, nuestro Grupo tampoco está seguro de que exista la reserva de ley constitucional que usted plantea en su enmienda 264. Desde luego, en cuanto al artículo 132.3 de la Constitución es dudoso. Y, por supuesto, en lo que se plantea posteriormente, como la aprobación por ley votada en Cortes, innecesario y, por tanto, digamos que superfluo.

En base a esto, no vamos a aceptar ninguna de sus enmiendas. Espero que en la contestación —si lo tiene a bien S. S.— me dé alguna razón más para obviar estas mías que trato, como mínimo, de exponer.

Respecto a la enmienda 1.311, de Izquierda Unida, SS. SS. convendrán conmigo en que, así como es cierto que los compromisos del Estado existen, no son los Presupuestos Generales del Estado donde se tienen que incluir estas cuestiones. El desarrollo de todos estos compromisos tiene diversos ámbitos, como ustedes saben. Conozco con más detalle el Plan de reindustrialización de Asturias que otros que ha planteado S. S.; pero por lo que se refiere a Asturias, el plan de dinamización es un compendio de compromisos a plazos de la Administración central que se complementan, asimismo, con una serie de compromisos de la Administración periférica, que se están desarrollando y que tienen otra serie de iniciativas legislativas susceptibles de ser utilizadas para el control permanente de esa verdadera realización del compromiso. No nos parece, por tanto, que sea materia propia de esta Ley de Presupuestos, aunque, insisto, reconocemos que esos compromisos existen y que, de alguna manera, es lógico que la oposición, con interés y con desarrollo de lo que la corresponde, quiera chequear y tener control de que efectivamente esto se desarrolle. Únicamente es el ámbito lo que nos separa. De ahí que no vayamos a aprobar su iniciativa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALON RICO**: Intervengo en turno de réplica.

Tengo que decir que, realmente, no me sorprende ninguna de las cuestiones que ha planteado la portavoz socialista, porque es un poco la línea de intervención del Grupo y del Gobierno socialista en relación con el tema de los afectados por el síndrome del aceite tóxico.

Siempre se remiten a razones objetivas. Hoy ha hablado de la Ley General Presupuestaria y de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y lo único que han hecho ha sido abrir una pequeña puerta diciendo que compartían nuestra preocupación, pero que no podían apoyar nuestra iniciativa. Se establecen en el principio de «sostenella y no enmendalla».

A la Diputada socialista le tendría que decir que tal vez sería interesante que se leyera, en los «Diarios de Sesiones» de la primera legislatura, allá por el año 1981, las intervenciones de don Ciriaco de Vicente y del actual Presidente del Gobierno, cuando planteaban la responsabilidad política de la Administración del Estado por no actuar en defensa de los intereses de los ciudadanos que en ese momento fueron intoxicados.

Se remite también a esperar a una sentencia judicial, como dijo el otro día el Ministro de Trabajo en la interpelación, donde indicaba que el Gobierno entiende que solamente debe abonar las indemnizaciones cuando exista una sentencia firme de condena al Estado. Es un proceso jurídico que no sabemos cuándo va a terminar. En resumidas cuentas, creemos que con su postura dejan a lo afectados del síndrome del aceite tóxico en clara situación de desamparo, y que aparcen indefinidamente las medidas que un Estado debe establecer para ejercer justicia social sobre todos los ciudadanos, remitiéndose, como decía antes, a una sentencia judicial que no sabemos cuándo se va a pronunciar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Núñez, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señorías, muchas gracias por la respuesta que me han dado las Diputadas doña Francisca Pleguezuelos y doña Isabel Alberdi. Respecto a la respuesta de la primera a las enmiendas a la disposición final, tengo que decirle que, efectivamente, se puede compartir la idea básica de las mismas, pero que no adelantaremos mucho si al mismo tiempo no se apoyan con los votos. En todo caso, tengo que decirle, señora Diputada, que ya es un tópico —y no quisiera yo caer en él otra vez—; dice que crear una comisión interministerial supone por lo menos querer aplazar la solución de las cosas. Nuestra enmienda no solamente se diferencia de sus planteamientos en el plazo, sino que se diferencia mucho más: contiene una propuesta concreta, y una propuesta concreta significa, en este caso, una valoración de la situación y, al mismo tiempo, una propuesta de solución. En todo caso, le agradezco mucho esa enmienda transaccional que acercará nuestras posiciones a lo largo del debate presupuestario. Nosotros, por supuesto —ya se lo dije también a su compañero—, estamos dispuestos siempre a aceptar cualquier aproximación que redunde en beneficio de todos.

En cuanto a doña Isabel Alberdi, tengo que agradecerle no solamente su intervención y determinadas afirmaciones, incluso las que ha hecho a mi intervención. Ha hablado de sensatez, de planteamiento loable. Muchísimas gracias, doña Isabel. Le voy a contar una pequeña anécdota. Es muy breve. Había aquí un parlamentario muy agudo que, contestándole a otro que no tenía la razón, le dijo: Se la voy a dar para que la tenga. Usted me ha dicho a mí algo más. Usted me ha dicho: Le voy a dar la razón porque la tiene. Efecti-

vamente, comparte la filosofía —son sus palabras—, pero no comparte nada más.

En cuanto a las diferencias presupuestarias, que por lo visto son las que hacen discrepar y las que justifican su negativa a votar favorablemente nuestras enmiendas, tengo que decirle que están resueltas en la comparación de los Presupuestos del 92 y 93. Verá usted cómo el 50 por ciento que nosotros proponemos de reducción en todos esos capítulos, es muchísimo más de lo que se reduce el 93 respecto al 92 en las cifras que nos ofrecen los Presupuestos. Y eso no se puede discutir, porque son datos objetivos que están ahí a disposición de todos.

En todo caso, repito, agradezco mucho el tono y el contenido de la intervención de las dos Diputadas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Camacho, tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Tengo que decirle al señor González que no es que defienda con nerviosismo el plan de transparencia, información veraz y puntual al Congreso de lo que son ventas de bienes y derechos del Estado. Los defiendo con la convicción de que hay que templar este asunto y que ustedes, el Grupo Socialista, están de acuerdo; no hay más que oír sus declaraciones y ver su situación. Esta mañana he tenido que hacer una visita a los médicos, habitual —de vez en cuando hay que ver cómo está uno—, y me han dicho que los nervios los tengo duros, fuertes, bien templados. Le puedo pasar a usted el informe médico. Además, han dicho los médicos que estamos ya muy cerca del gobierno (**El señor García Ronda: ¿También los médicos?**) y que por eso necesitamos un tratamiento de choque, especial, para afrontar la situación que van a dejar ustedes. (**Risas y rumores.**) En esta circunstancia, yo tengo que decirle que sólo queremos, de verdad, de verdad, contribuir a la transparencia en lo que se llama privatización. Lo han empezado ustedes llamando privatización y luego se han dado cuenta de que eso no es privatización, sino que eso es intercambio accionario, que eso es algo poco claro, y ya no encontramos sustantivo ni adjetivo para definir lo que se está haciendo en los sectores públicos. Fíjese usted lo que acabo de recoger de la Secretaría de Comisiones. Es una respuesta que me da el Gobierno, la 184/13041, a mi pregunta respecto a lo que ha costado la instalación del jardín tropical de la Estación de Atocha de Madrid. Me dice: El importe de la adjudicación de las instalaciones y plantaciones correspondientes al jardín tropical construido en la marquesina histórica de Atocha ascendió a 705 millones de pesetas. Usted fíjese si Renfe está para gastarse en palmeras 705 millones de pesetas. Esto nos evita criticar el piso o el chalé de su antiguo compañero de Partido, porque verdaderamente es un desorden económico-financiero de primer orden. Yo creo, señor González, con toda seriedad y con todo rigor, que nuestras enmiendas, cualquiera que sea el partido que esté en el poder, fíjese, cualquier partido que

esté en el poder, deberían aceptarlas, porque lo único que pretenden es transparencia, claridad e información.

Dice usted que es dudoso que haya reserva de ley en el artículo 132.3 de la Constitución, que es el que desarrolla la Ley de Patrimonio del Estado. Hay tres sentencias del Tribunal Constitucional que han acabado por decir que es culpable el Gobierno y el Parlamento de no haber desarrollado la Constitución en trece años de vigencia en determinados aspectos, como, en concreto, el de los inventarios de bienes y derechos del Estado. Se ha referido la sentencia a esas otras dos cuestiones que tenían reserva de ley. Pero si esto, algún ciudadano de este país —y hay múltiples colectivos agraviados ya, entre trabajadores o entre empresarios, por competencia desleal que se hace desde el sector público o por situación de regulaciones de empleo que se están llevando a cabo en el propio sector público— piensa que este problema exige una claridad y una transparencia, yo le digo a usted que el Tribunal Constitucional acaba dando razón al recurrente y dice que las Cortes y el Gobierno son culpables por no haber desarrollado una mayor transparencia en lo que es la disposición de los bienes del Estado. Pues bien, esto es lo único que pretendemos aquí: una situación transitoria, como dice la propia disposición que presentamos, para que se pueda de momento no privar al Gobierno de ninguna de sus facultades, que todas las reconocemos, que es disponer de los bienes del Estado porque es el único que puede hacerlo, pero que lo haga con un control o con un conocimiento «a posteriori», si fuera urgente la disposición, de las Cámaras. Entiendo que esto no es tan difícil y, por tanto, volvemos a apelar a lo que es el sentido común, porque ya las encuestas y los españoles se mueven por el sentido común. No le voy a sacar ejemplos, pues hay múltiples; vamos a dejar ya el jardín de Atocha, vamos a dejar tantos ejemplos como han pasado. En ALDEASA, las tiendas libres de impuestos. En esta misma sala oímos al Presidente de ALDEASA decir que él va a invertir en empresas alimentarias o que va a invertir en tiendas libres de impuestos fuera de España. Pero oiga usted, ¿cómo el Estado puede estar haciendo eso? Eso hay que privatizarlo; no es que tengamos manía privatizadora. Hay servicios y empresas que no se pueden privatizar, se lo dice el Grupo Popular, que no se podrán privatizar nunca, pero hay múltiples, el 80 por ciento de las empresas, que son absolutamente privatizables. Vamos a estudiarlo, el Gobierno que lo estudie, que lo traiga al Parlamento, y vamos a diseñar un plan de actuación. Consigan ustedes no medio billón, sino billón y medio de pesetas —yo se lo voy a demostrar a usted en pocas semanas— de algo que es inútil que esté haciendo el Estado, incluso que entraña en determinados momentos —perdón, señora Presidenta, y termino— corruptelas. Rectifico. Si usted me ha entendido antes corrupción, no he querido decir eso, a pesar de que eso es «vox populi»; no he querido decir eso, he dicho corruptelas (**Rumores.**), porque se permiten

precisamente por la escasez de transparencia. (**Rumores.**) El Ministro de Economía y Hacienda, señor Solchaga, ha reconocido públicamente que no conoce el curso de casi 300 empresas públicas participadas mayoritariamente por el Estado. Pero eso no pasa en ningún país. ¿Y por qué pasa? Porque quien tiene una empresa pública y la preside dice: Voy a hacer un instrumental para construir en el solar de ahí al lado mi sede social. Pero, ¿qué es eso? Con los bienes del Estado no se puede hacer eso, y eso escapa al control del Ministerio de Economía y Hacienda, y así se han creado 300 empresas instrumentales, que son del Estado, de bienes del Estado, y que por mucho que se alargue la mano de esa gestión empresarial, nunca dejan de ser del Estado, porque ahí está el tracto sucesivo de cualquier bien del Estado, en el registro o en la Bolsa.

Por tanto, señor González, de verdad, diga usted que el Pisuerga pasa de Valladolid, que somos recurrentes en este tema. Hasta que ustedes no corten este asunto, no van a cortar una de las fuentes que mayores dudas están sembrando en la ciudadanía y que mayor permisividad está haciendo entre gestores que son verdaderamente ligeros y, en otros casos, frívolos. No me haga usted citar lo que ha pasado con COSIPIUS, con HYTASA; no me las haga usted citar, que le cito a usted cien empresas de carrerilla que no están claras, y lo sabe usted mejor que yo o tiene obligación de saberlo.

Por tanto, dejemos las cosas como están; acepten ustedes la enmienda, que es impecable, absolutamente objetiva, imparcial y que sirve para ustedes hoy y para nosotros mañana. Yo esto se lo he oído decir al Guerra... (**Risas.**), perdón, al señor Guerra, cuando estábamos gobernando en la UCD... (**Risas.**) Quiero decir al señor Guerra, de verdad. Se lo he oído cuando ustedes estaban en la oposición: Hagan ustedes esto, que les va a venir a ustedes mejor. Y resulta que ahí están la Ley Electoral, que no modifican, la Ley D'Hondt, que no modifican, etcétera, porque cuando se está en el Gobierno hay que pensar que se está actuando en el bien de los ciudadanos y sin intereses partidistas. Por tanto, esta enmienda va en contra de los intereses partidistas y a favor del Gobierno y de los ciudadanos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Blas, (**Risas.**) perdón, señor Camacho.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Veo que se va animando la Comisión, señorías, y creo que está bien. Se han utilizado, por parte del Grupo Socialista, distintos argumentos y, en ocasiones, recurrentes, por distintos representantes de ese Grupo, para contestar a las enmiendas que presenta nuestro Grupo. Sin embargo, permítanme que, por razones de educación y de cortesía, comience contestando a la señora Alberdi, que, al tratar el tema de las uniones de hecho, me daba un argumento tan sugerente como el que decía que no sabíamos lo lejos que podíamos ir. Señora Alberdi, sin

llegar a excesos, porque está aquí el señor Camacho y controla el tema (**Risas.**) —y no me refiero a que sea un guardián moral, sino al tema de que uno tiene ya edad y hay que ir al médico y esas cosas (**Risas.**) a que ha hecho referencia—, de verdad que podríamos llegar muy lejos.

De todas maneras, en este tema yo estoy de acuerdo en que es indeterminado y complejo, pero nosotros planteábamos simplemente que en tres meses el Gobierno presentara una regulación de este tema. No es nuestro concepto, como usted ha dicho, el de una unión económica y presupuestaria; hablamos de una unión afectiva, que nos parece un término más bonito y más brillante, y por eso admitimos que no se contemple el tema sino como una previsión de un plazo para que el Gobierno lo presente. Por tanto, cuando se responda a este tema, que no se haga referencia a la complejidad, lo admitimos, y por eso nos limitamos a plantear una previsión de un plazo para que el Gobierno inicie su regulación, pues yo creo que lo importante es el fondo y la necesidad de que sea regulado este tema en nuestro país para clarificar en ocasiones las diversas posturas, alguna de ellas poco aceptable, que se vierten sobre este tema.

Hemos planteado alguna otra enmienda en la que se nos ha dado también una respuesta esperanzadora por parte del Grupo Socialista, como es el caso del tema de la provincia de Teruel. Quiero contestar explícitamente al Grupo Socialista diciendo que nos gustaría ser capaces de llegar a una transacción en este tema, porque es verdad que nos consta que hay un convenio, pero creemos que la regulación de este tema mediante su revisión presupuestaria dará mayor consistencia y, sobre todo, mayor garantía a una provincia que todos somos conscientes de que necesita un tratamiento específico.

Las respuestas que se nos han dado a algunos otros temas ya no son tan satisfactorias. Por lo que se refiere —por seguir el orden en que se me ha contestado por parte del Grupo Socialista— al tema del plan gerontológico, se nos ha dicho que no está elaborado; incluso se nos ha dicho una cosa en la que, por obvia, no hace falta insistir: no sólo depende de la elaboración, sino de las previsiones presupuestarias. Por eso nos parecía oportuno que en la Ley de Presupuestos se hiciera una referencia a este tema que todos somos conscientes de que tiene un contenido presupuestario.

La solución que se nos plantea por parte del Grupo Socialista es una solución poco aceptable. En la adicional se preocupan ustedes porque hay cosas concretas que ya se están haciendo y se están dedicando partidas presupuestarias; pero ello se lleva a cabo sin una discusión de totalidad de ese plan gerontológico, como medidas parciales que no sabemos si tienen coherencia con el resto del plan, y sin poder, por parte de la oposición, llevar a cabo una discusión en que nos planteemos la totalidad del acierto, la mejora de ese plan, que es el que justifica las distintas medidas parciales que se están llevando a cabo en estos momentos.

En el tema de Tous, la señora Pleguezuelos ha contestado no a la enmienda que planteaba nuestro Grupo, sino a la enmienda que planteaba el señor Oliver, relativa al mismo tema.

Yo creo que es fácil acogerse al posible error técnico de plantear la enmienda, en el sentido de que se adicione una ley de créditos extraordinaria a la Ley de Presupuestos. Pero lo que hay que valorar de la enmienda es la problemática que presenta la misma y la voluntad que anima al enmendante. En ese sentido coincidimos plenamente y me gustaría que este tema se viera desde esa perspectiva: desde la problemática real que hay tras esa enmienda y del objetivo que se persigue.

Volver a insistir en la necesidad de una sentencia firme, cuando nos consta a todos que hay una sentencia y que ha sido recurrida, en primer lugar, por la Administración del Estado, nos lleva al planteamiento, que he dicho anteriormente, de si nos encontramos simplemente en presencia de un Estado de Derecho o si la calificación que hace la Constitución española del Estado español como un Estado social de Derecho obliga a algo más. En nuestra opinión, eso obliga a que el Estado, en situaciones como ésta, o como otras similares a ésta, tenga una respuesta distinta de la que se espera de un particular. Y que sea exigible de la Administración del Estado el que tenga un comportamiento distinto y dé solución a estos temas.

En el tema de los represaliados políticos se nos ha dicho, por parte de la señora Alberdi, que la fijación de un requisito siempre es discutible; evidentemente, pero mucho más si ese requisito carece de una justificación racional, porque, señora Alberdi, ¿por qué quienes no tienen 65 años de edad no tienen derecho a una indemnización por haber pasado cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez o quince años de cárcel durante el franquismo? ¿Por qué razón esas personas que han estado muchos años de cárcel durante el franquismo no tienen derecho a indemnización? ¿Cuál es la razón, además, de que esa edad sea exigible a 31 de diciembre de 1990? Porque, si hubiera alguna justificación para esa edad, la habría a 31 de diciembre de 1990, a 31 de diciembre de 1991, a 31 de diciembre de 1992 o a 31 de diciembre de 1993. Cabría la posibilidad, señora Alberdi, de que si ustedes entienden que el requisito de los 65 años de edad tiene alguna justificación (que nosotros creemos que no, porque, como tal requisito de edad, creemos que roza, si no entra de lleno en la arbitrariedad), ¿por qué 65 años de edad y a 31 de diciembre de 1990? ¿Por qué no se deja abierto ese requisito de la edad y en el momento que se cumplan los 65 años se pueda acceder a la indemnización, si es que tiene alguna justificación ese requisito de la edad?

Otros argumentos que ha dicho usted no nos parecen tan aceptables. Usted dice: Es que, en definitiva, es una reparación simbólica. Bueno, pero como simbólica y como reparación todos tienen derecho a ella. Y aquí hay personas a las que, sin saber por qué, y sin

tener muy clara la razón objetiva de esa exclusión, no tienen derecho a la misma.

Usted decía: No sería este tema, si quisiéramos discutirlo a fondo, objeto de una norma presupuestaria; sería objeto de una discusión distinta fuera del Presupuesto. Quiero recordarle, señora Alberdi, que este tema está regulado en una Ley de Presupuestos. Lo incluyeron ustedes cuando nosotros planteábamos, desde siempre, una legislación específica del mismo, porque nos parecía que merecía ese tratamiento. Fue el Grupo Socialista el que lo incluyó mediante una enmienda a la Ley de Presupuestos.

Finalmente, decía usted que podrían producirse efectos perversos. Yo no sé qué hipótesis de efectos perversos maneja el Grupo Socialista. Yo le digo a usted que en la realidad ya se están produciendo efectos perversos. Personas que han hecho un esfuerzo importante para que hoy exista la democracia en nuestro país no tienen derecho a ningún tipo de reparación, y eso es un efecto perverso real frente a los hipotéticos que usted maneja.

En el tema del Fondo de Garantía para pensiones alimenticias, me ha dicho usted que es un tema que requiere de una gran complejidad normativa, de modificar leyes y demás y que no es un tema de previsión presupuestaria. Permítame que le diga que en este tema, como en el anterior, nosotros lo que planteamos es que en un plazo determinado el Gobierno remita esas normas. Usted nos ha reconocido que ya el tema está estudiado por el Grupo Socialista que enmendó en su día una proposición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Yo estoy convencido de que esos trabajos los ha continuado el Gobierno. Lo que pretendemos es que en un plazo determinado los remita a esta Cámara, no que la Ley de Presupuestos regule el tema, sino que fijemos un plazo para que ese objetivo que todos consideramos necesario se lleve a la práctica.

Finalmente, en el tema de Asturias el señor González me decía que es un tema que afecta a muchas Administraciones y que no necesariamente aparece todo regulado por el Presupuesto. Señor González, yo no pretendo que los Presupuestos recojan el conjunto de medidas que se plantean en el tema del Plan de Dinamización y Reindustrialización de Asturias. Nosotros lo que planteamos es que el Gobierno, en el plazo de tres meses, presente un calendario de ejecución plurianual de ese plan.

Por tanto, no queremos que el proyecto de Ley de Presupuestos de 1993 contenga la totalidad: no; sólo aquellas que sean competencia estatal. Pero además no pretendemos que contenga todas en 1993, sino que en este proyecto y, en un plazo, lo que se contenga sea el conceder al Gobierno un plazo para que nos presente un programa de ejecución plurianual de ese plan, con la finalidad de que pueda ser discutido en esta Cámara en su totalidad y pueda ser mejorado y defendido por parte de ustedes, y que no estemos asistiendo al espectáculo de una Comunidad Autónoma, la asturia-

na, miles de cuyos ciudadanos se ven obligados a desplazarse a Madrid y se vuelven a sus tierras sin obtener una respuesta mínimamente razonable, ya no digo siquiera satisfactoria, sino mínimamente razonable.

Nos parece que el que en estos momentos en la Ley de Presupuestos introdujéramos esta enmienda que plantea nuestro Grupo permitiría que en aquella Comunidad Autónoma hubiera una mayor tranquilidad y unas mayores perspectivas de futuro y que miraran los próximos meses y los próximos años con mayor optimismo que en la actualidad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Vallejo tiene la palabra.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: No nos han convenido los argumentos que la señora Alberdi ha planteado para rebatir nuestras enmiendas a la disposición adicional cuarta. Por tanto, en Pleno volveremos sobre ellas; así como las que hemos planteado sobre las disposiciones transitorias primera y octava, de las que no nos han dicho nada.

Si quería, con la venia de la Presidenta, defender rápidamente una enmienda, que antes no he podido hacerlo porque se me ha pasado, a la disposición final.

Es una propuesta de adición de una nueva disposición final que señale: «Autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la redacción de una ley que permita financiar a las Comunidades Autónomas y Entes Locales las obras de saneamiento y depuración previstas en el Plan Nacional de Saneamiento.»

El objetivo es simplemente no tener que esperar, para que el Estado pueda financiarlas, a la aprobación en Cortes Generales de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que declarará de interés general las citadas obras.

Entiende mi Grupo que las entidades locales siguen teniendo la competencia y responsabilidad en la ejecución de las obras de ingeniería sanitaria, debiendo recurrir con frecuencia a los auxilios del Estado por carencias económicas o técnicas, a través de la legislación de auxilios del Estado. Aunque los Decretos de transferencias han depositado en la mayoría de las comunidades autónomas ese auxilio a las entidades locales, la Administración central mantiene la responsabilidad última sobre la situación de las aguas continentales, según el Título V de la Ley 29/1985.

Parece, por otra parte, ser objetivo del Gobierno el declarar de interés general, a través del Plan Hidrológico Nacional, las infraestructuras de saneamiento y depuración contempladas en el Plan Nacional de Saneamiento actualmente en redacción.

Asimismo, el Plan Hidrológico Nacional, una vez aprobado por el Consejo Nacional del Agua, será remitido a Cortes Generales para su discusión y aprobación final mediante ley.

Por último, conocedores de que un proceso de este tipo requiere dilatado tiempo hasta su aprobación y dado el corto plazo de que se dispone para cumplir las

prescripciones que fija la directiva comunitaria 91/271, relativa al saneamiento de aguas residuales urbanas, año 2000, el Gobierno, entendemos, debería arbitrar, si existe, una política clara y decidida de preservar y proteger la calidad de las aguas, el sistema legislativo que las autorice a seguir auxiliando a las comunidades autónomas y entre locales para la financiación y ejecución de las obras requeridas para el cumplimiento de dicho objetivo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Sólo voy a referirme a la enmienda número 10, que es la de Tous.

Por parte de doña Francisca Pleguezuelos se me ha insistido varias veces en que técnicamente es incorrecta, jurídicamente no es posible y más argumentos. Se lo voy a poner muy fácil, facilísimo. Si el problema es que técnicamente no es correcta, apoye usted las enmiendas 1.298, de Izquierda Unida, o la 405 y 406, del Partido Popular, que hacen referencia a lo mismo, o bien le ofrezco una solución mucho más favorable para el Partido Socialista. Ya que dispone de medios técnicos mucho más adecuados de los que dispone este Diputado, presente usted una enmienda transaccional en la que se corrijan todos esos errores técnicos y tenga la absoluta seguridad de que va a contar con el modesto voto de este Diputado. No hay ningún problema en ese aspecto.

En cuanto al argumento esgrimido también sobre esta misma enmienda por doña Isabel Alberdi, es una pena que no dispongamos de la hemeroteca de todo lo que se dijo en el año 1982 por destacados cargos del Partido Socialista en la Comunidad Valenciana, en la Ribera. Es triste no tener aquí todo lo que se dijo por parte del Alcalde de Alcira y otros destacados socialistas de entonces sobre qué iban a hacer si ganaban las elecciones, que estaban a la vuelta de la esquina. Lamentablemente, todo aquello ha quedado en agua de borrajas.

No es posible que hagamos pagar a los ciudadanos afectados la lentitud de la Administración de Justicia española. No es posible que hagamos pagar a los afectados la excesiva profesionalización de la Administración hasta extremos que hay tantas salvaguardas que diez años después no hay solución todavía a los problemas a los que se prometía solución en el mes de octubre de 1982 por parte del propio Partido Socialista. Todo esto es absolutamente comprobable. Basta con ver las hemerotecas de entonces.

Señorías, aquí de lo que se trata —y suscribo totalmente las palabras del señor Peralta— es de dar una solución a un tema, también al de la colza, evidentemente. No podemos tener a la gente pendiente de la maquinaria del Estado. Si el Estado no está al servicio del ciudadano, ¿para qué sirve la Administración del Estado? ¿Para qué estamos aquí si no es para resolver los problemas de los ciudadanos? No estamos hablando de

un año después, estamos hablando de diez años después. Por tanto, macháquenme desde el punto de vista técnico y jurídico, digan que soy un mal Diputado, pero resuelvan el problema, que van a contar con mi voto, a pesar de los insultos. Y no me enfado, señorías. Tengan la seguridad de que gozosamente retiraré ésta y otras enmiendas similares si ustedes dan solución a los problemas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS ALGUILAR**: Voy a contestar por el orden en que se han producido las réplicas.

Al señor Núñez quiero indicarle que, en efecto, son los votos los que hablan y los votos no puede apoyar sus enmiendas, al menos con carácter total —sí le he ofrecido una transaccional— porque, si bien estamos de acuerdo en parte del diagnóstico, casi en el 95 por ciento, no lo estamos en la solución que aporta su grupo.

Usted decía que no era procedente, o por lo menos que no era eficaz, que se creara una comisión interministerial, porque lo que se hacía con eso era perder tiempo y que lo más oportuno era dar alternativas finales concretas, como planteaba su grupo en las tres enmiendas que afectan a esta disposición. Señoría, una cosa es —como usted hace en alguna de las enmiendas, las números 266 y 265— concretar su enmienda en aspectos específicos y otra, que no podemos compartir en absoluto —me refiero concretamente a la enmienda número 267—, decir que hay que limitar el número de

altos cargos y puestos de alto nivel, por evitar la discusión que usted planteaba al principio: en subsecretarios y asimilados, cincuenta; directores generales y asimilados, doscientos cincuenta; etcétera. En ningún aspecto de esta enmienda se dice cómo se haría esto —por lo menos no está en su justificación— y es muy importante porque habría que plantearse una serie de preguntas, ¿cuáles se suprimen? ¿Por qué razones se suprimen? Los puestos que pasarían a depender de otros ministerios o que desaparecerían, ¿quién realizaría esas funciones? La respuesta a esas preguntas la ha de determinar la comisión interministerial, que para eso está regulada.

Todas estas preguntas, en definitiva, entendemos que son el resultado de ese estudio y que lo más acertado, como usted decía antes, es que sean lo más eficaces posibles y esperamos, porque el plazo de seis meses es máximo, que no sea literal dicho plazo.

Veo que ni el señor Peralta ni ningún representante de Izquierda Unida se encuentran en la sala, consecuentemente voy a ser breve, se lo digo al señor Núñez por si le interesa y en otro caso que luego lo lea en el «Diario de Sesiones».

Al señor Peralta quiero indicarle, que cuando él defendía que la enmienda 1313 trataba de determinar una serie de medidas excepcionales para promover el de-

sarrollo de la provincia de Teruel, aunque la regulación del tema no se hiciese de forma presupuestaria eso no quita credibilidad, puesto que se ha firmado un convenio entre la Administración Central del Estado y la comunidad autónoma. Consecuentemente, en el caso hipotético y no deseable de que no llegásemos a efectuar esa transaccional, no significaría que perdiese efecto ese convenio.

En lo que respecta a la enmienda 1296, del plan gerontológico, no es redundante en absoluto plantearle a S. S. que no sólo dependía de la redacción final, sino de las disponibilidades presupuestarias del ejercicio; pero lo evidente es que si no está redactado el plan gerontológico, difícilmente puede presupuestarse como tal; tendrá que hacerse un presupuesto que recoja algunas medidas que en el borrador de este plan se han llevado a cabo en varios programas del Ministerio de Asuntos Sociales.

El Grupo de Izquierda Unida ha planteado, conjuntamente con el señor Oliver, de nuevo la enmienda número 10. Señor Oliver en absoluto pretendo llamarle mal Diputado ni insultar a nadie porque exista un error que mi grupo califica de técnico. Evidentemente estamos sujetos a la valoración de cada uno de los grupos y usted tendrá derecho a pensar así, pero le prometo que no era mi intención aplicarle ninguno de esos calificativos que usted ha esgrimido en su intervención.

Sí quería decirle que si la enmienda número 10 trata de que se abonen las ayudas a los damnificados en la presa de Tous, por las riadas de octubre de 1992, no podría recogerse en esta enmienda como tal, tendría que ser otra enmienda, como usted decía, que recogiese la ayuda presupuestada para esos damnificados. Señoría, no existe una sentencia firme. La voluntad del Grupo es pagar. Imagínese usted que responsabilidad tendría un Gobierno que sin una sentencia firme abonase unas partidas presupuestarias de las cuales tendría que dar cuenta a esta Cámara y al pueblo español. Son convenientes y el Gobierno se compromete a dar curso a todas ellas, pero con una sentencia firme. Desgraciadamente han transcurrido diez años y no parece que falte mucho para dar solución a este tema.

El señor Vallejo, del PNV, en efecto, en su primera intervención no defendió la enmienda 841. A mi grupo no le parece absurdo, como usted plantea en la justificación, que esperemos a la aprobación de la ley del plan hidrológico nacional para que el Estado pueda financiar a las comunidades autónomas y a los entes locales las obras de saneamiento y depuración previstas en el plan nacional de saneamiento. Lógicamente sería matizable; pero, de todas formas, creemos que con unos presupuestos como éstos, que van a contener el gasto, sería importante la posible consignación de esta partida presupuestaria en el plan correspondiente y, por tanto, no presupuestarla aquí.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): La señora Alberdi tiene la palabra.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Quiero contestar tanto al portavoz del Grupo Popular, como al señor Peralta, de Izquierda Unida, y al señor Oliver, que creo han hecho referencia a temas que están relacionados con todas las indemnizaciones a los afectados por el envenenamiento del aceite tóxico y el tema de la presa de Tous.

No es algo extraño ni raro que el Estado quiera tener un soporte, lo que supone tener una sentencia judicial firme a la hora de asumir las indemnizaciones, una vez que por dicha sentencia se adjudiquen unas responsabilidades al Estado. Creo que es absolutamente razonable que se necesite tal soporte para entrar en ese tipo de indemnizaciones. Tal como ustedes hablan, parece que a los afectados por la presa de Tous así como a los afectados por el síndrome tóxico no se les ha hecho caso alguno; que se ha hablado de ellos «in illo tempore», pero luego no se han tomado medidas. Se han tomado todas las medidas que responsablemente el Estado podía y tenía que asumir, pero no se van a asumir aquellas que necesitan una sentencia para ser asumidas. Estamos hablando de presupuestos generales del Estado, no estamos hablando de medidas arbitrarias, de indemnizar a unos o a otros, a este señor o a este otro y creo que es lógico esperar a que exista una sentencia firme. De todas maneras, me leeré los «Diarios de Sesiones» y todos los textos que me han recomendado, porque creo que siempre será instructivo.

Al señor Núñez le diré que no le sorprenderá tanto que estemos de acuerdo en un objetivo, aunque creo que hay una diferencia en cómo conseguirlo y ahí todavía no estamos de acuerdo.

En cuanto al señor Peralta le diría que me ratifico en los argumentos que he dado respecto a las enmiendas números 1300, 1298, 1295, 1301 y 1302. He podido hacerle un excursus sobre las uniones afectivas de hecho, al hilo de lo que estaba hablando, pero evidentemente tampoco se puede aceptar esa enmienda, porque supone un incremento del gasto de la Seguridad Social que mi grupo no cree oportuno asumir en un momento de restricciones presupuestarias. Evidentemente cuando hay restricciones presupuestarias se priorizan los temas y ésta no es la prioridad de momento.

Por otra parte, siento que el señor Vallejo no esté nada convencido de mis argumentos, y creo que al señor Oliver le he contestado ya respecto a los damnificados por el asunto de la presa de Tous.

No tenga nada más que añadir, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZÁLEZ GARCÍA**: Muy rápidamente, señora Presidenta, para contestar de nuevo a las mismas enmiendas del turno anterior. Señor Camacho, en primer lugar quiero felicitarle por su espléndida salud y deducir de ella que si sus intervenciones no son producto de algún desequilibrio —y veo que afortunadamente no lo son— son intencionadas y, por tanto,

mucho más peligrosas y mucho más cargadas de lo que yo no quería denunciar en mi primera interpretación.

En la segunda intervención de S. S., al hilo de unas pretendidas enmiendas para regular el proceso privatizador de las empresas públicas, habla usted del jardín tropical de Atocha, pero de una forma equívoca otra vez, sin decir cuál es su objetivo, aunque sí su costo, como si eso fuera una desastrosa inversión. Señor Camacho, díganos para qué y por qué se ha hecho ese jardín y dónde está el equívoco.

Sigue planteando cuestiones como la del chalet de un compañero. ¿Es alguna propiedad pública susceptible de enajenación o es un equívoco más que introduce usted otra vez en el diálogo?

Habla usted, de una forma desagradable unas veces y otras veces quizá equívoca, del compañero, señor Guerra, el cual desde hace mucho tiempo está sometido a un acoso permanente y usted insiste en ello también.

Esto es lo que yo quería denunciar de su primera intervención. Como veo que, afortunadamente, no es producto de un desequilibrio físico —y me alegro—, permítame que, al menos, le diga que políticamente está usted actuando de una forma equívoca. **(Rumores.)**

También quisiera pedirles que cuando se habla tanto de la empresa pública tuviéramos el referente de cuál es su origen, porque algunas veces, al escucharles, me da la impresión de que los socialistas hemos llegado en 1982 al poder y nos hemos dedicado a hacer una acumulación de propiedades para el Estado —por la vía que usted quiera, porque, claro, el proceso hubiera sido público— y que esto lo que no hemos sabido administrar, o estamos en fase ahora mismo de privatizar. No es ésa la filosofía de partida, no es el origen y tampoco es la filosofía de futuro socialista privatizar como carácter prioritario lo que es el «holding» público de actividad empresarial.

Por tanto, cuando usted me recuerda, señoría, que su grupo dice que algunas partes de la empresa pública no son privatizables, tampoco puedo estar muy seguro de qué me está hablando, porque en la justificación de su propia enmienda dice al final: Asimismo, es necesario proceder a la privatización de aquellas empresas cuya presencia en el sector público no tiene justificación objetiva. Falta sólo definir lo último: ¿Qué entienden SS. SS. por justificación objetiva? ¿Entienden que es tan privatizable Hunosa como Ensidesa o como algunos otros «holding», o está hablando S. S. de Endesa y de Repsol? Ese es el equívoco, el sistemático equívoco que ustedes en estas intervenciones no sé si tratan de liar más, pero, en todo caso, sí de confundir a quienes el día de mañana pudiesen leer el «Diario de Sesiones».

No vamos a aceptar sus enmiendas. No es éste el objetivo que tiene el Gobierno. Seguirá con el sistema de funcionamiento que ha venido utilizando hasta este momento. No le digo que en algún momento y por una necesidad más imperiosa el Gobierno se someta a las Cámaras algunas operaciones de actividades que son

de su exclusiva responsabilidad y que entienda conveniente u oportuno, así como, por supuesto, nadie va a discutir que las iniciativas parlamentarias que su grupo quiera plantear en su labor de control del Gobierno vayan a ser atendidas por el mismo.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida, quisiera decirles lo mismo que les ha contestado mi compañera en relación a Teruel. Indudablemente, señorías, estamos hablando de un plan firmado, acordado y que corresponde a unos convenios en los que han participado en Asturias no sólo la Administración central y la periférica, es decir, la Administración de la Comunidad Autónoma, sino también ayuntamientos y los agentes sociales; es decir, yo creo que el plan tiene suficiente crédito. Todo lo que abunda no sobra, dicen algunas veces SS. SS. en cuanto a estas cuestiones; pero manifestar cuando menos crédito hacia aquello que se firma, yo creo que es una cuestión digna de pensar.

Por último, señora Presidenta, dado que en su primera intervención el señor Núñez había hablado de la posibilidad de que hubiera alguna iniciativa de transacción, sólo me queda comunicar que en cuanto a la enmienda número 252, que es una de las defendidas, estamos pensando la posibilidad de llevar a cabo una transacción y al hilo en gran parte de la moción que con motivo del debate sobre la pequeña y mediana empresa recientemente hubo en el Pleno y teniendo en cuenta también que el CDS tiene una enmienda al articulado, la 999, que insiste en el mismo tema, posiblemente les ofertemos en su momento una transacción. **(Los señores Camacho Zancada y García-Margallo y Marfil piden la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Se ha terminado el debate. No vamos a abrirlo de nuevo. Se ha discutido ya, cada uno a su manera, se han expuesto los argumentos y no vamos a abrir otra vez el debate sobre los argumentos que se han dado. Ha habido dos turnos y, con su permiso, se cierra el debate.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Ha habido una alusión personal.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Aquí no ha habido alusiones. Yo no abro este melón. **(El señor García Margallo pide la palabra.)**

Señor García Margallo, se ha indicado por su grupo una serie de enmiendas que iban a ser discutidas y otras, que se daban por defendidas. A estas horas de la noche no vamos a abrir el debate con una enmienda más. Bien se da por defendida y se somete a votación, o bien no se habla más de este apartado correspondiente a las disposiciones.

Se termina aquí el debate de las disposiciones adicionales. **(El señor Camacho Zancada pide la palabra.)** No abran de nuevo el debate.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: No, señora Presidenta. Es que yo creo que el señor González no me ha en-

tendido sobre una cuestión que yo he dejado muy clara y es que he pensado desde hace muchos años que el señor Guerra es uno de los mejores socialistas que ha habido en estos diez años al frente del Partido. Nada más. Cualquier interpretación sí será sesgada y torcida.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Agradecemos esta aclaración. (El señor González pide la palabra.)

Señor González, ¡se acabó!

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Nada más quisiera agradecer esta puntualización que, de ser así siempre, estaría mucho más clara la opinión general.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Vamos a pasar a las secciones. (Rumores.)

Si me permiten ustedes, será media hora, vamos a terminar rápidamente.

Vamos a empezar las secciones sencillamente por razones de calendario ya que el Diputado del Grupo Socialista que debe defender la Sección 12 mañana por la mañana no puede estar aquí y, de acuerdo con todos los portavoces, vamos a iniciar el debate de las secciones, con la número 12.

Nada más terminar de discutir esta Sección empezaremos a votar y finalizaremos la sesión de hoy. (El señor Gimero Marín pide la palabra.)

Señor Gimero.

El señor **GIMENO MARIN**: Una cuestión previa, señora Presidenta, para que sea conocida por los distintos grupos en relación con esta Sección y también para proponerlo a la Mesa. Tiene que ver con las enmiendas ya aprobadas en Ponencia relativas a esta Sección presentadas por el Grupo Socialista, en las cuales, como es lógico, había sus altas y sus bajas correspondientes. Simplemente quería decir en este momento, para que los portavoces de los distintos grupos lo conozcan antes del debate de la Sección, que mi grupo entiende que deberíamos presentar una enmienda «in voce» para producir además las bajas que no han tenido lugar con esas enmiendas en los anexos de inversiones correspondientes, en la medida en que tenga consecuencias en los mismos. Lo digo para que se dé traslado a la Mesa y a los grupos de esas consecuencias añadidas, que tienen un carácter fundamentalmente técnico en la presentación de la enmienda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo Popular, en relación con la Sección 12 el señor Perinat tiene la palabra.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Con relación a la Sección 12, el Grupo Popular presenta una enmienda a la totalidad, siete enmiendas parciales de adición y una enmienda de redistribución.

La enmienda a la totalidad la presenta teniendo en cuenta que considera mi grupo que la partida presu-

puertería asignada al Ministerio de Asuntos Exteriores para 1993, es manifiestamente incompatible con la puesta en práctica de la política exterior que España necesita y que el propio Gobierno manifiesta que es su objetivo y además lo ha dicho repetidas veces. La erosión, o para ser más claros, la reducción que ha conocido en sus diversas partidas el Ministerio de Asuntos Exteriores en estos últimos años, se acentúa todavía más en el presupuesto que ha sido presentado para 1993.

Existen una serie de factores preocupantes, señora Presidenta, con relación al presupuesto que se presenta para el Ministerio de Asuntos Exteriores y para los organismos que de él dependen.

En primer lugar, tenemos un factor que realmente me preocupa de forma especial, que son los retrasos correspondientes a las partidas de asignaciones que hay que pagar a los distintos organismos internacionales. Actualmente están en una cantidad aproximada de 3.000 ó 4.000 millones, pero si no se hacen pagos antes de final de año estas cantidades ascenderán a 7.000 millones de pesetas.

Por otro lado, existe una incapacidad de racionalización del organigrama del Ministerio de Asuntos Exteriores y de sus distintos organismos rectores. Por ejemplo, hay unidades administrativas superiores, a lo que realmente deberían ser y que en el pasado han sido creadas más bien para cumplir con una serie de compromisos personales y no para lo que son verdaderamente los intereses del Estado, y de la política exterior española.

Se nos presenta, por otra parte, otro factor que es preocupante y es dónde está en este momento ubicado el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid. Existen más de veinte direcciones fuera del edificio del Ministerio, en la Plaza de Santa Cruz, en locales esparcidos por toda la capital del Reino. Es evidente que esto produce, por un lado, gastos y, por otro, una disfuncionalidad en la forma de actuar de manera efectiva.

En lo que se refiere a la actividad exterior pensamos que el Ministerio —y ello evidentemente redundando en lo que se refiere al presupuesto—, ha sido incapaz de llevar a cabo una reestructuración de las misiones. Existen hoy una serie de consulados (además el propio Subsecretario de Asuntos Exteriores se refirió a ello de forma accesorio, no directa en su última intervención en la Comisión de Asuntos Exteriores) que hoy podrían ser suprimidos; otras misiones, en cambio, deberían ser creadas. Hoy por hoy el Ministerio ha sido incapaz de crear un organigrama que resulte eficaz en lo que se refiere a una reestructuración de la función exterior del Estado.

Por otro lado, respecto a la cooperación, existe también una clara reducción en lo que han de ser los presupuestos que para este importante concepto debiera afrontar el Estado.

El propio Presidente del Gobierno en la Cumbre de Medio Ambiente celebrada últimamente en Río de Ja-

neiro, subrayó su voluntad de triplicar el gasto relativo a esta actividad de cooperación. Pues bien no sólo no se ha triplicado, sino que la cantidad es claramente deficitaria con relación a la misión que se asigna a la cooperación exterior por parte de España; incluso pensamos que la acción debería ser mucho más importante de lo que parece pergeñarse a través de este presupuesto.

Por último, en lo que se refiere a la enmienda de totalidad, quisiera referirme al Instituto Cervantes. Es evidente que el gran prestigio que tiene España en el exterior, en lo que se refiere a su política exterior, se basa principalmente en la fuerza del idioma español. Se creó con gran bombolla en su momento el Instituto Cervantes. Nosotros como grupo creímos —seguimos creyéndolo— muy acertada esta iniciativa, pero desgraciadamente el Instituto Cervantes demuestra en su acción hasta el presente una parálisis en cuanto a sus misiones y una falta de propósito en sus realizaciones. El Director del Instituto Cervantes habló de la posibilidad de crear diez centros; ahora ya habla de un objetivo mucho más modesto de cuatro centros. Por ello, mi grupo presenta esta enmienda a la totalidad del presupuesto de Asuntos Exteriores, rechaza esta partida presupuestaria y solicita al Congreso su devolución al Gobierno con la finalidad de proceder a una nueva formulación de la misma más acorde con las posibilidades y necesidades de la política exterior española.

Por otro lado, señora Presidenta, presentamos una serie de enmiendas parciales de adición, que son las siguientes:

La enmienda número 828, por cuantía de 10 millones de pesetas, y cuyo objetivo —bien modesto— es mantener las becas y ayudas de estudios que tradicionalmente ha venido otorgando la Escuela Diplomática. Esto se haría causando una baja en el programa 633 A, servicio 31.02.

Otra enmienda parcial de adición es la 829, por la cantidad de 25 millones de pesetas, causando también baja en el programa 633 A, servicio 31.02, con objeto de atender los incrementos en arrendamientos que viene soportando el departamento en lo que se refiere a organismos internacionales.

Enmienda de adición también es la 830, en cuantía de 100 millones de pesetas, cuyo objeto es atender los inevitables incrementos en arrendamientos de las representaciones españolas en exterior que viene soportando el departamento. La baja se proyecta respecto al servicio 31.02, del programa 633 A.

Igualmente, presentamos como enmienda de adición la 831, para atender los incrementos en los arrendamientos con relación a las oficinas de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas. Esta enmienda es por la cantidad de 75 millones de pesetas, y se prevé también respecto al servicio 31.02, programa 633 A.

Enmienda de adición número 832, por valor de 1.000 millones de pesetas que tiene por objeto —como he dicho antes— cancelar las deudas que actualmente tie-

ne España en los organismos internacionales. Precisamente creo que ayer publicaba uno de los diarios de esta capital que, por primera vez, España se ha visto obligada a retrasar sus pagos en las cuotas a los organismos internacionales. España ha sido elegida miembro del Consejo de Seguridad alegando, precisamente, el cumplimiento de las cuotas en los organismos internacionales. Por primera vez, España está en el pelotón de los morosos en lo que refiere a este concepto.

Por otro lado, tenemos también la enmienda de adición número 833, por 300 millones de pesetas, con objeto de cumplir los compromisos de los acuerdos de Schengen; esto es, para poder dotar a nuestras representaciones y consulados de la conexión informática a la cual nos hemos comprometido al firmar esos acuerdos. La baja se propone respecto al servicio 31.02 del programa 633 A.

Por último, señora Presidenta, presentamos una enmienda de redistribución. Esta enmienda es de una cuantía de 500 millones de pesetas y tiene por objeto el replanteo de la actual estructura de la Secretaría de Estado de Cooperación. Es decir, proponemos la supresión del cargo de la Secretaría de Estado de Cooperación, y algunos otros puestos de la misma, para precisamente poder cumplir los fines para los cuales esa cooperación ha sido creada y concebida. Creemos que con una secretaría general la misión se podría cubrir de una forma igualmente eficaz, o probablemente más eficaz, y se conseguiría con ello un ahorro en el presupuesto de 500 millones de pesetas, que podría ir a engrosar precisamente los fondos de cooperación que nos son tan necesarios.

Estas son, en resumen, señora Presidenta, las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a esta sección de los Presupuestos Generales para el año 1993.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Hinojosa, tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señora Presidenta, en esta sección tenemos una sola enmienda, que damos por defendida en sus propios términos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Martínez Blasco, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señora Presidenta, el Grupo Izquierda Unida-Inicativa per Catalunya también tiene una sola enmienda, que propone un pequeño incremento en una dotación. Como está justificada, la damos por defendida.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo del CDS, el señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señora Presidenta, quería referirme, en particular, a nuestra enmienda número 1.021, en la que se prevé la

adición de un programa para la creación de un fondo para la cooperación y defensa de los derechos humanos, que gestionaría la Oficina de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Política Exterior. Con este crédito de 250 millones que pretendemos conseguir en este debate se podrían afrontar determinados gastos que se consideran imprescindibles para que la gestión humanitaria que lleva a cabo esta Oficina de Derechos Humanos, en nombre del Estado español, fuera más eficaz.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Barrionuevo tiene la palabra.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Como hemos visto, hay dos enmiendas a la totalidad. Una que presenta el Grupo Popular con una serie de argumentos y otra que presenta el CDS que, aunque formalmente es de totalidad, la verdad es que podemos considerarla más bien parcial.

En lo que se refiere a la enmienda de totalidad que ha defendido el señor Perinat, me atrevería a decirle que, sabiendo como sabe de lo que habla, creo que no tiene mucha convicción en que sea una enmienda a la totalidad, porque trata de decir que con este presupuesto España, o el Departamento de Exteriores concretamente, no puede realizar una buena política exterior y él, en alguna parte de su intervención, se ha referido también al gran prestigio de España a través de su política exterior, lo cual es algo contradictorio. Nosotros pensamos, por el contrario, que la política exterior es una de las partes más brillantes de la política total que viene realizando este Gobierno, que es, por otra parte, una política muy efectiva y con resultados, y que se ha hecho con un presupuesto austero, pero insisto en que ha sido una política muy brillante, fruto sin duda de la acción global del Gobierno, de la acción de los distintos ministros de Asuntos Exteriores que han desempeñado esta responsabilidad y también —por qué no decirlo, señor Perinat— de los muy buenos, de los excelentes funcionarios que hay en este Departamento. En cualquier caso, con presupuestos austeros se ha hecho una política exterior muy efectiva y muy brillante, lo que quiere decir que no hay una relación directa entre una cosa y otra. Es muy probable que con mayores créditos pudiera mejorar esa política, es lo más probable, pero no es del todo seguro. Lo cierto, evidente y constatado es que hasta ahora se ha hecho una muy buena política exterior con un presupuesto y con una estructura similar a la que estamos contemplando. Por consiguiente, de ninguna manera estamos de acuerdo con S. S., incluso nos parece contradictoria su posición, como acabamos de señalar, en cuanto a la petición de devolución del presupuesto de este Departamento y de ninguna manera podríamos aceptarla.

En cuanto a las enmiendas parciales, las hay de diverso tipo. Algunas de ellas, las enmiendas de los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), CDS e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de alguna

forma, aunque de manera más modesta, están recogidas en enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que han sido aceptadas por la Ponencia y que ahora comentaré.

La enmienda número 828, del Grupo Parlamentario Popular, pretende el mantenimiento de las becas concedidas por la Escuela Diplomática. Es una pretensión que se ha expresado en otros ejercicios presupuestarios y no vamos a aceptar, porque entendemos que esta política de concesión de becas debe ser para la promoción y difusión cultural en el exterior, por lo que no está muy justificado mantenerlas para nuestra Escuela Diplomática.

Las enmiendas números 829, 830 y 831 pretenden una previsión de incremento de alquileres que el propio Departamento, a través de su oficina presupuestaria, considera no necesarios y que con los créditos previstos, aunque naturalmente con una cierta austeridad, como acabo de decir, puede mantenerse el pago de las rentas, de los alquileres de los edificios y de los locales de nuestra representación en el exterior.

La enmienda número 832 trata de incrementar la partida destinada al pago de las participaciones en organizaciones internacionales. Yo también he leído, como usted, esa información periodística relativa a que podríamos ser calificados de morosos. Sin embargo, vea bien esa información: si no pagamos. Todavía no ha vencido el ejercicio, es decir, que no estamos en esa situación. Sucede, señor Perinat —sin duda lo conoce—, que, por ejemplo, en cuanto a la participación en distintos programas de las Naciones Unidas, se han incrementado las obligaciones, las nuestras y las de otros países miembros, pero señaladamente las nuestras, con el pago de operaciones de ayuda, de asistencia o de envío de fuerzas de las Naciones Unidas a sitios como Camboya, El Salvador, Namibia o Yugoslavia. Naturalmente, algunas de estas obligaciones no podían ser previstas hace algún tiempo y, sin embargo, se han producido y son de una cuantía notable. De ahí deriva, fundamentalmente, esa posibilidad de no poder hacer frente a su integridad. Pero insisto en que aún no ha vencido el ejercicio, estamos dentro de plazo y, por consiguiente, en lo que se refiere al ejercicio de 1992 no estamos en esa situación de morosidad. En lo que se refiere al presupuesto que estamos comentando, al del año 1993, la previsión del Departamento es la de que los créditos son suficientes y, si hubiera un incremento —como ha pasado en 1992— de nuestras obligaciones, habría que hacerles frente de manera extraordinaria, como sin duda será la necesidad en este año.

En lo que se refiere a la red informática de Schengen, destinada sobre todo a cubrir nuestras obligaciones con el Acuerdo de Schengen, se considera también que al ritmo previsto nos vamos dotando de esa red informática y que está dentro de las previsiones lo que se viene realizando.

Finalmente, por lo que se refiere a la enmienda número 834, de supresión de la Secretaría de Estado pa-

ra la Cooperación, pensamos, señor Perinat, que no hacen del todo bien las cuentas, porque es imposible obtener esa economía que realizan. Piense que en este caso incluso el Secretario de Estado es funcionario de la casa. Consiguientemente, como suele decirse, lo que no va en lágrimas va en suspiros, es decir, que consideramos inadecuada la supresión de esos cargos, porque nos parece que es una estructura mínima para mantener esa política de cooperación que usted señalaba, elogiosa y acertadamente, como una política de prestigio y que realiza bien dentro de sus posibilidades España. Por tanto, es imprescindible mantener esa estructura mínima. En el caso de que prescindieramos de ella, en absoluto obtendríamos esa economía que S. S. ha cifrado en 500 millones.

La enmienda parcial, la 1.021, del Grupo Parlamentario del CDS, pretende la creación de un fondo para la cooperación y defensa de los derechos humanos. Estamos de acuerdo con el objetivo, pero pensamos, señor De Zárate, que esta cooperación y defensa de los derechos humanos se realiza a través de todo el programa de cooperación que se efectúa por el Ministerio y por otros departamentos, pero coordinada por el de Asuntos Exteriores, y la creación de un fondo específico crearía una cierta contradicción como si sólo ese fondo favoreciera la política de derechos humanos, cuando el propósito es efectuar esa defensa a través de todos los otros instrumentos.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán y defendida tan breve y eficazmente por el Diputado señor Hinojosa, debo decir que estamos de acuerdo. Lo que pasa es que, como he dicho, nosotros somos más modestos. El pretendía un incremento de 480 millones, y el incremento posible ha sido de 100 millones, luego podemos considerarlo como una aceptación parcial. Algo parecido sucedía con alguna enmienda del Grupo Popular, así como con la del Grupo de Izquierda Unida, que era en este punto algo más modesto que Convergència i Unió, pero no tanto como nosotros, pues su pretensión era de 376 millones.

Con esto, señora Presidenta, creo que he completado la defensa del informe de la Ponencia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Perinat.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Ante todo quiero agradecer muy profundamente al señor Barrionuevo los calificativos que ha tenido con respecto a los funcionarios del Servicio Exterior, por la parte que me toca y por la parte que toca a mis compañeros.

Yo creo, señor Barrionuevo, que no me ha entendido usted cuando he hablado del prestigio de la política exterior española, porque, en efecto, sí lo creo, pero yo no me he referido a eso, sino a que España tiene quizá un prestigio superior a su nivel potencial como consecuencia de la extensión e importancia de nuestro idioma. Eso es lo que yo he querido decir, aunque no

sé si lo he dicho bien. Por ello el Instituto Cervantes, a mi juicio, es un instrumento de primer orden para nuestra política exterior, y veo con pena que los presupuestos que pensaba asignar en un principio el Gobierno al Instituto Cervantes no han sido asignados. Repito que el director del Instituto Cervantes hablaba de diez centros, ahora habla de cuatro. Es evidente que la importancia que tiene la defensa del castellano en el extranjero viene dada por su incidencia no sólo en el extranjero, sino incluso en el interior de España, teniendo en cuenta que es vital mantener el castellano al nivel que debe tener como idioma común.

El señor Barrionuevo dice, con razón, que con un mayor presupuesto se consiguen mejores resultados. Eso es lo que yo he dicho también. Es evidente que, si nosotros tuviéramos para nuestra política exterior un presupuesto superior al que se nos ha asignado, los resultados serían superiores a los que tenemos. Es todo lo que quería decir.

Las becas, señor Barrionuevo, han sido tradicionalmente otorgadas por la Escuela Diplomática. Yo soy testigo directo de la importancia que tiene que extranjeros vengan a estudiar a la Escuela Diplomática española y vuelvan a sus países de origen con un título dado por ella, y cómo redunda en la fuerza y la influencia de España en los medios intelectuales, sobre todo los que se refieren a la política exterior.

Respecto a Naciones Unidas, dice el portavoz del Partido Socialista que vamos a pagar. Me alegro mucho de que se paguen esas asignaciones, pero en este momento, según la Prensa, España debe a Naciones Unidas 2.700 millones de pesetas. No es una puñalada de pícaro; son 2.700 millones de pesetas. Si no se pagan las cuotas correspondientes antes de final de año, la cantidad en los organismos internacionales ascenderá a 7.000 millones de pesetas. Es una cantidad importante y tiene su relevancia desde el punto de vista del prestigio y del buen nombre de España. Hasta ahora España ha sido siempre un pagador puntual. Tenemos que llegar a esta Administración para que esto cambie. Es un mal signo, es un mal presagio, señor Barrionuevo. Es lo único que le puedo decir respecto a este punto.

Con referencia al último punto, es decir, a la Secretaría de Estado para la Cooperación, yo no sé cómo ha hecho usted las cuentas. Es evidente que si esa Secretaría de Estado rebaja el nivel con los mismos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y pasa de Secretaría de Estado a Secretaría General, además con un ahorro importante en gastos corrientes y en locales, se podría conseguir una reducción importante del gasto en el presupuesto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Barrionuevo.

El señor **BARRIONUEVO PEÑA**: Usted se ha referido sólo al tema de la lengua, pero es excesivamente modesto, señor Perinat; la política exterior española es prestigiosa en muchas otras parcelas. Incluso usted ha

dicho, como hipótesis, que vamos por encima de nuestras posibilidades. Hasta eso sería posible. Usted sabe que históricamente se decía en algunos países su peso político no correspondía a su potencia económica, y se citaban los casos de Alemania y de Japón. Últimamente va dejando de ser cierto; lo fue históricamente por razones bien conocidas. Nuestro caso, después de la dictadura, es si acaso el contrario. Es decir, que nuestro prestigio, nuestra posición internacional, si pudiéramos medirlo estrictamente, es posible que esté por encima de nuestro peso económico y de nuestro peso real por muchas razones, una la lengua, pero sin duda hay otras. En cualquier caso, la política exterior española es prestigiosa y —vuelvo a insistir— se ha hecho con un presupuesto austero, lo que no ha impedido ese resultado.

Voy a contestarle a dos cosas muy concretas a las que se ha referido. El Instituto Cervantes incrementa sus dotaciones en virtud de alguna de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista aceptadas por la Ponencia. Concretamente la enmienda 1.429, que si no me equivoco supone un incremento de unos 300 millones. No es mucho, pero es algo, porque coincidimos con S. S. en la importancia del trabajo de este Instituto.

En lo que se refiere a las aportaciones a la ONU, insisto en que estamos dentro de plazo y que hasta el 31 de diciembre pueden pagarse las cantidades adeudadas a las que se ha referido S. S..

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Vamos a pasar a votar todas las enmiendas que han sido discutidas esta tarde, a los títulos que quedaban y a la Sección 12.

Se someten a votación las enmiendas del Grupo Popular al Título VIII.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, tres.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 15.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos el texto según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Queda aprobado.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Popular al título IX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el PNV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, señor Oliver.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Queda aprobado.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular a las disposiciones adicionales, transitorias, finales y anexos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 14.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 20.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del PNV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 20.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Hay dos enmiendas del Grupo Mixto, del señor Oliver y de la señora Mendizábal.

Votamos la enmienda del señor Oliver.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 20.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Queda rechazada.

Votamos la enmienda de la señora Mendizábal, que no ha defendido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 20; abstenciones, 12.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Queda rechazada.

Se somete a votación el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, 18.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Queda aprobado.

Sección 12. Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 15.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Quedan rechazadas.

Votamos el informe de la Ponencia, incluyendo las enmiendas técnicas que nos ha presentado el señor Gimeno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, 17; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Queda aprobado. (El señor Gimeno Marín pide la palabra.)

El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Señora presidenta, quisiera una aclaración, si es posible. Mi Grupo desconoce si se ha debatido o no la Sección 22.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Ha dado por defendidas las enmiendas el Grupo Popular, pero no los demás grupos. (El señor Núñez Pérez pide la palabra.)

El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Solamente para decir que las he dado por defendidas en los términos que figuraban en la misma propuesta, más lo que he comentado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.